



Gobierno Municipal

# **CORONANGO**

2024-2027

*Tu confianza, nos lleva al progreso*

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
2024 - 2027





Gobierno Municipal  
**CORONANGO**  
2024 - 2027  
*Tu confianza, nos lleva al progreso*

Plan Municipal de Desarrollo  
2024 – 2027

H. Ayuntamiento de Coronango 2024–2027.

*Actualización Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.*

**Municipio de Coronango, Puebla.**

Julio 2025.

## Contenido

Presentación.....	<b>8</b>
Directorio .....	<b>9</b>
Marco jurídico.....	<b>10</b>
Marco Federal.....	10
Ámbito Estatal .....	15
Ámbito Municipal .....	17
Filosofía Institucional.....	<b>19</b>
Misión.....	19
Visión.....	19
Valores .....	19
Resultados de los mecanismos de participación ciudadana .....	<b>20</b>
Metodología .....	<b>30</b>
Diagnóstico General .....	<b>32</b>
<i>Contribución a la Agenda 2030</i> .....	37
<b>Alineación.....</b>	<b>40</b>
Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).....	41
Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030.....	44
Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 .....	52
<b>EJES ESTRATÉGICOS .....</b>	<b>57</b>
<b>Eje 1. Coronango seguro con gobernabilidad .....</b>	<b>58</b>
<i>Diagnóstico .....</i>	<b>58</b>
<i>Objetivo .....</i>	<b>65</b>

Unidades Responsables .....	<b>65</b>
Programas municipales: Programa 1. Programa Integral de Seguridad y Programa 2. Gobernabilidad Política y Justicia.....	<b>65</b>
Estrategia 1.1: <i>Capacitación, profesionalización, infraestructura y equipo al cuerpo de seguridad pública municipal</i> .....	65
Líneas de acción.....	65
Estrategia 1.2: <i>Desarrollo de enfoque de Gestión Integral de Riesgos</i> .....	66
Líneas de acción.....	66
Estrategia 1.3: <i>Implementar acciones que promuevan la gobernabilidad en Coronango</i> .....	67
Líneas de acción.....	67
Eje 1. Metas.....	68
Matriz de Indicadores Estratégicos ( <i>Eje 1</i> ).....	69
<b>Eje 2. Gobierno Abierto y Confiable .....</b>	<b>70</b>
<i>Diagnóstico</i> .....	<b>70</b>
<i>Objetivo</i> .....	<b>75</b>
Unidades Responsables .....	<b>75</b>
Programas municipales: 3. Gobierno cercano y transparente; y, 4. Planeación y Evaluación de la Administración Municipal.....	<b>75</b>
Estrategia 2.1: <i>Fortalecer las finanzas públicas municipales</i> .....	75
Líneas de acción.....	75
Estrategia 2.2: <i>Gobierno de Resultados</i> .....	76
Líneas de acción.....	76
Estrategia 2.3: <i>Gobierno honesto y transparente</i> .....	77

Líneas de acción.....	77
Eje 2. Metas.....	78
Matriz de Indicadores Estratégicos ( <i>Eje 2</i> ).....	79
<b>Eje 3. Bienestar social e inclusión.....</b>	<b>80</b>
<i>Diagnóstico .....</i>	<b>80</b>
<i>Objetivo .....</i>	<b>91</b>
Unidades Responsables .....	<b>91</b>
Programas municipales: 5. Gobierno Humanista con Bienestar .....	<b>91</b>
Estrategia 3.1: <i>Atender a personas en condición de vulnerabilidad Zonas de Atención Prioritaria) para dirigir los apoyos sociales.</i> .....	91
Líneas de acción.....	91
Estrategia 3.2: <i>Municipio coadyuvante en el fortalecimiento de la salud pública.....</i>	92
Líneas de acción.....	92
Estrategia 3.3: <i>Educación y Deporte.</i> .....	92
Líneas de acción.....	92
Eje 3. Metas.....	93
Matriz de Indicadores Estratégicos ( <i>Eje 3</i> ).....	94
<b>Eje 4. Desarrollo Urbano Sostenible e Infraestructura.....</b>	<b>95</b>
<i>Diagnóstico .....</i>	<b>95</b>
<i>Objetivo .....</i>	<b>103</b>
Unidades Responsables .....	<b>103</b>

Programas municipales: 6. Infraestructura social municipal y 7. Gobernanza Metropolitana.....	<b>103</b>
Estrategia 4.1: Gobernanza metropolitana, desarrollo urbano ordenado.....	103
Líneas de acción.....	103
Estrategia 4.2: <i>Inversión pública en obras de infraestructura social básica</i> .....	104
Líneas de acción.....	104
Estrategia 4.3: <i>Servicios públicos eficientes</i> .....	105
Líneas de acción.....	105
Estrategia 4.4: <i>Municipio promotor del medio ambiente</i> .....	105
Líneas de acción.....	105
Eje 4. Metas.....	106
Matriz de Indicadores Estratégicos ( <i>Eje 4</i> ).....	107
<b>Eje 5. Desarrollo económico, empleo y competitividad.....</b>	<b>108</b>
<i>Diagnóstico</i> .....	<b>108</b>
<i>Objetivo</i> .....	<b>114</b>
Unidades Responsables .....	<b>114</b>
Programas municipales: 8. Innovación, Emprendimiento y Desarrollo Económico. ....	<b>114</b>
Estrategia 5.1: <i>Fortalecer la vocación productiva del municipio de Coronango.</i> .....	114
Líneas de acción.....	114
Estrategia 5.2: <i>Actividades culturales del municipio de Coronango.</i> .....	115
Líneas de acción.....	115
Estrategia 5.3: <i>Apoyo a los campesinos y productores de Coronango.</i> .....	115

Líneas de acción.....	115
Eje 5. Metas.....	116
Matriz de Indicadores Estratégicos ( <i>Eje 5</i> ).....	117
<b>Eje Transversal. Igualdad Sustantiva en Coronango .....</b>	<b>118</b>
<i>Diagnóstico</i> .....	<b>118</b>
<i>Objetivo</i> .....	<b>124</b>
Unidades Responsables .....	<b>124</b>
Programas municipales: 9. Menos violencia y más igualdad. .....	<b>124</b>
Estrategia 6.1: <i>Políticas públicas con perspectiva de igualdad sustantiva</i> ... 124	
Líneas de acción.....	124
Metas. Eje Trasversal.....	125
Matriz de Indicadores Estratégicos ( <i>Eje Transversal</i> ).....	<b>126</b>
Instrumentación .....	<b>127</b>
Control, seguimiento y evaluación .....	<b>129</b>
Bibliografía .....	<b>134</b>

## Presentación



Con profunda responsabilidad y un firme compromiso con los habitantes de Coronango, presento el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, este documento es producto de la participación democrática de los ciudadanos que comparten la visión de un municipio que aspira a convertirse en un modelo de progreso, inclusión y sostenibilidad.

Cada uno de los ejes de gobierno se enfoca áreas clave para impulsar el desarrollo y el bienestar de Coronango, todas las líneas de acción están alineadas con las políticas públicas del gobierno federal que impulsa la **Dra. Claudia Sheinbaum** y el Gobernador **Dr. Alejandro Armenta**, compartimos la visión del humanismo mexicano, colocando a las personas en el centro de las decisiones políticas, porque queremos un municipio con seguridad y gobernabilidad, que proteja el patrimonio de nuestros habitantes, queremos un municipio que supere las carencias sociales, un municipio responsable con los derechos de la niñez y las mujeres.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 115 *fracción II* de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 102, primer párrafo; artículo 105 y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículo 12 *fracción III*, artículo 27 *fracción II* y artículo 28 *fracción II* de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; así como, los artículos 102 (*párrafo tercero, fracción III*), artículo 104, 105 y 106 de la Ley Orgánica Municipal se presenta ante el Ayuntamiento del municipio de Coronango, el Plan Municipal de Desarrollo para el período 2024 – 2027.

*Tu confianza, nos lleva al progreso*

**Armando F. Aguirre Amaro**

Presidente Municipal

## H. AYUNTAMIENTO DE CORONANGO 2024 – 2027

**C. Armando Filemón Aguirre Amaro**  
Presidente Municipal

**C. Roberto Hernández Robles**  
Regidor de Gobernación, Justicia,  
Seguridad Pública y Protección Civil

**C. Fidelia Flores Azcatl**  
Regidora de Patrimonio y Hacienda  
Pública Municipal

**C. Roberto Portugal Rosales**  
Regidor de Desarrollo Urbano,  
Ecología, Medio Ambiente, Obras y  
Servicios Públicos

**C. Maricela Tlamani Tehutle**  
Regidora de Industria, Comercio,  
Agricultura y Ganadería

**C. Anayeli Terrazas Juárez,**  
Regidora de Salubridad y Asistencia  
Pública

**C. María Belén Méndez Camargo,**  
Regidora de Educación Pública y  
Actividades Culturales, Deportivas  
y Sociales

**C. Silverio Toxqui Flores**  
Regidor de Grupos en condiciones de  
vulnerabilidad, Personas con  
Discapacidad y Juventud

**C. Fabiola Amaro Palalia**  
Regidora de Igualdad de Género

**C. Esther Pajarito Cortes**  
Síndica Municipal

## Marco jurídico

La planeación municipal es el documento rector de la administración pública, se plantean metas alcanzables, objetivos claros y estrategias puntuales, con estricto apego a la ley. El Plan Municipal de Desarrollo de Coronango 2024–2027 cumple con los ordenamientos jurídicos de orden federal, estatal y municipal, garantizando el respeto pleno al Estado de Derecho. Para la formulación, seguimiento y evaluación del presente documento se ha tomado en cuenta el siguiente marco normativo.

### Marco Federal

Con Fundamento en los dispuesto en los artículos 2º (inciso A, fracción VII e inciso B, fracción XI), 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales precisan la regulación y las facultades de los municipios, a los cuales se atribuye autonomía, derechos y obligaciones, para que, desde su ámbito de competencia, contribuyan al desarrollo nacional.

Ordenamiento	Articulo(s)	Descripción
<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>	<b>Artículo 2º</b> <i>Inciso A</i>	Se reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación
	<i>Inciso B</i>	Los Municipios deberán establecer las instituciones y determinar las políticas públicas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral, intercultural y sostenible, las cuales deben ser diseñadas y operadas de manera conjunta Federación, Estados y Municipios.
	<b>Artículo 25, párrafo primero</b>	Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución.
	<b>Artículo 26</b>	El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al

<i>Ley de Planeación</i>		crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Adicionalmente señala que la planeación será democrática y deliberativa; y que mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, se recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.
	<b>Artículo 115</b>	Delimita que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa; el municipio libre, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. Asimismo, se estipula que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio teniendo a su cargo las funciones y servicios públicos determinados, así como la capacidad administrativa y financiera propia.
	<b>Artículo 2</b> <i>Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII</i>	La <i>planeación</i> deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	<b>Artículo 3</b> <i>Segundo párrafo</i>	Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.
	<b>Artículo 14</b> <i>Fracción III</i>	La SHCP tendrá las siguientes atribuciones: Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, <b>municipios</b> y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.
	<b>Artículo 34</b> <i>fracción II</i>	Los procedimientos de <b>coordinación entre las autoridades</b> de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la

	<i>Fracción V</i>	participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los <b>municipios</b> interesados y a los sectores de la sociedad.
<i>Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios</i>	<b>Artículo 18</b>	Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los <b>Municipios</b> se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.
<i>Ley de Contabilidad Gubernamental</i>	<b>Artículo 54</b>	La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo... deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.
	<b>Artículo 7</b>	La Federación, los Estados, el Distrito Federal y <b>los Municipios</b> ejercerán sus atribuciones en materia de esta Ley de conformidad con la distribución de competencias previstas en la misma y en otros ordenamientos aplicables a los tres órdenes de gobierno.
	<b>Artículo 8</b>	La Federación, los Estados, el Distrito Federal y <b>los Municipios</b> establecerán las bases de coordinación para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
<i>Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres</i>	<b>Artículo 16</b> <i>Fracción I</i> <i>Fracción II</i> <i>Fracción III</i> <i>Fracción IV</i>	... corresponde a los Municipios: Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y locales correspondientes; Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; Proponer al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad; Diseñar, formular y aplicar campañas permanentes de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo con la región, en las materias que esta Ley le confiere.

	<i>Fracción V</i>	Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.
<i>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</i>	<b>Artículo 1</b>	La presente ley es reglamentaria del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección del derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias y los deberes reforzados del Estado, sus disposiciones son de orden público y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y <b>los municipios</b> para prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	<b>Artículo 20</b>	Para cumplir con su obligación de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, <b>los tres órdenes de gobierno</b> deben prevenir, atender, investigar, sancionar y reparar el daño que les inflige.
	<b>Artículo 40</b>	La Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y <b>los municipios</b> , coadyuvarán para el cumplimiento de los objetivos de esta ley de conformidad con las competencias previstas en el presente ordenamiento y demás instrumentos legales aplicables.
	<b>Artículo 50</b>	Corresponde a <b>los municipios</b> y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de conformidad con esta ley y las leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género, las siguientes atribuciones: <i>Fracción I.</i> Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres; <i>Fracción I. Bis.</i> Promover espacios y transportes públicos, libres de todo tipo de violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas; <i>Fracción II.</i> Coadyuvar con la Federación y las entidades federativas, en la adopción y consolidación del Sistema; <i>Fracción III.</i> Promover, en coordinación con las entidades federativas, cursos de capacitación a las personas que atienden a víctimas; <i>Fracción IV.</i> Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del Programa; <i>Fracción VI.</i> Apoyar la creación de programas de reeducación integral para los agresores; <i>Fracción VII.</i> Promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres;

		<p><i>Fracción VIII.</i> Apoyar la creación, operación o el fortalecimiento de refugios para las víctimas, sus hijas e hijos de acuerdo con las condiciones establecidas en el Capítulo V de la presente Ley;</p> <p><i>Fracción IX.</i> Participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;</p> <p><i>Fracción X.</i> Llevar a cabo, de acuerdo con el Sistema, programas de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres;</p> <p><i>Fracción XI.</i> Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia;</p> <p><i>Fracción XII.</i> Realizar las acciones necesarias para implementar las medidas establecidas en la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres;</p> <p><i>Fracción XIII.</i> Cumplir con las facultades y responsabilidades que le corresponden y que se derivan de la operación del Registro Nacional, en términos de lo dispuesto en la presente ley y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres les conceda esta ley u otros ordenamientos legales.</p>
<p><i>Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes</i></p>	<p><b>Artículos:</b> 1 (fracciones I, II, III, IV y V), 2 (fracciones I, II y III), 3, 8, 10, 13, 19, 22, 24, 37, 40, 42, 44, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 57, 59, 61, 63, 64, 65, 66, 72, 79, 83, 84, 86, 102, 114, 119, 125 (fracciones IX y X) 126, 139, 141 y Décimo Tercero Transitorio.</p>	<p>Estos artículos posicionan al municipio como actor clave para garantizar el bienestar, desarrollo integral y protección efectiva de niñas, niños y adolescentes desde el ámbito local, establecen una serie de disposiciones en las que el municipio asume un papel fundamental como garante de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, bajo los principios del interés superior, la igualdad sustantiva y la participación.</p> <p>Se asignan competencias específicas al municipio en materia de prevención de la violencia (art. 13, 19, 22), atención a situaciones de riesgo (art. 24, 42, 50, 51), promoción de entornos seguros y saludables (art. 37, 40, 44), acceso a servicios (art. 10, 52, 54, 55, 57, 59, 61), así como en la creación, operación y seguimiento del Sistema Municipal de Protección Integral (art. 47, 48, 63 a 66, 79). Así mismo, se promueve la coordinación interinstitucional con sistemas estatales y federales (art. 72, 83, 84, 86), implementar medidas de restitución de derechos cuando estos se vean vulnerados (art. 102, 114, 119).</p> <p>Finalmente, en los artículos 125 (fracciones IX y X), 126, 139, 141 y el Décimo Tercero Transitorio se refuerza el deber de los municipios de destinar recursos presupuestales, profesionalizar a su personal, impulsar políticas públicas con enfoque de derechos y adecuar la normativa local para garantizar la operatividad del SIPINNA municipal.</p>

## Ámbito Estatal

En el ámbito estatal se consideraron dos ordenamientos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, ambas disposiciones establecen la obligación de los municipios de elaborar planes de desarrollo alineados a los instrumentos estatales, promoviendo la coordinación intergubernamental, la participación ciudadana y la evaluación de resultados.

Ordenamiento	Articulo(s)	Descripción
<i>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla</i>	<b>Artículo 103</b>	Los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley, y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor
	<b>Artículo 104</b>	Se puntuilan las funciones y los servicios públicos a cargo del municipio: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b) Alumbrado público; c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercados y centrales de Abasto; e) Panteones; f) Rastro, g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; y h) Seguridad Pública.
	<b>Artículo 107</b>	En el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.
<i>Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla</i>	<b>Artículo 1</b>	Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia obligatoria en el territorio del Estado de Puebla, y tienen por objeto definir la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, a fin de contar con los elementos necesarios para efectuar el proceso de planeación que conduzca el actuar gubernamental.
	<b>Artículo 11</b> <i>Fracciones III, IV y V</i>	Los Ayuntamientos cuentan con las siguientes atribuciones: <b>Fracción III.</b> Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. <b>Fracción IV.</b> Coadyuvar en la realización de acciones que deriven del Plan Municipal de Desarrollo. <b>Fracción V.</b> Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento,

		estableciendo sistemas continuos de control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
	<b>Artículo 12</b> <i>Fracciones III y IV</i>	Los Presidentes Municipales, tienen las siguientes atribuciones: <b>Fracción III.</b> Instruir la elaboración el Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento. <b>Fracción IV.</b> Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo.
	<b>Artículo 27</b> <i>Fracción II.</i>	Los Documentos Rectores son los siguientes: <b>Plan Municipal de Desarrollo:</b> Es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo Municipal y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.
	<b>Artículo 37</b>	La estructura de los Documentos Rectores .. contendrá lo siguiente: <b>I. Ejes.</b> Prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Estado que incluyen objetivos, metas, estrategias, temáticas, indicadores, líneas de acción y los responsables de su ejecución; <b>II. Temáticas.</b> Son los elementos que organizan y presentan las características comunes de las prioridades sobre las que gira la Planeación del Desarrollo y que permite su atención particular, a través de líneas de acción; <b>III. Objetivos.</b> Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados al aparato institucional, a las características socioeconómicas del Estado y a la continuidad en el tiempo; <b>IV. Estrategias.</b> Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen; <b>V. Líneas de acción.</b> Estructuración de acciones que se traducen en políticas públicas, planes, programas o proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida; <b>VI. Indicadores.</b> Expresión numérica a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permiten determinar la situación sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos, y <b>VII. Metas.</b> Nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados.

## Ámbito Municipal

La Ley Orgánica Municipal es el ordenamiento jurídico para los municipios, que tiene como objetivo regular las bases para la integración y organización en el ámbito municipal del territorio, la población y el gobierno, así como dotar de lineamientos básicos a la Administración Pública Municipal, contiene el Capítulo XI denominado Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, particularmente los artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 114.

Ordenamiento	Artículo(s)	Descripción
<i>Ley Orgánica Municipal</i>	<b>Artículo 101</b>	La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus Dependencias y sus Entidades Administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio.
	<b>Artículo 102</b>	El Sistema Municipal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral y sostenible del Municipio.
	<b>Artículo 103.</b>	El proceso de planeación se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación del Plan Municipal de Desarrollo, que conduzca la actividad del Gobierno Municipal, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias.
	<b>Artículo 104</b>	El Municipio contará con el Plan Municipal de Desarrollo como Documento Rector para guiar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo.
	<b>Artículo 105</b> <i>Fracción III, V</i>	El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven deberán contener lo siguiente: <i>Fracción III.</i> Contener una estructura lógica metodológica; con los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral y sostenible del Municipio; <i>Fracción V.</i> Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios.
	<b>Artículo 106</b>	La estructura del Plan Municipal de Desarrollo, y los Programas que de él deriven contendrán lo siguiente: <i>I.</i>

		<i>Ejes, II. Objetivos, III. Estrategias, IV. Líneas de acción, V. Indicadores, y VI. Metas.</i>
	<b>Artículo 107</b>	Las actividades necesarias para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven, se deberán elaborar de acuerdo con las siguientes etapas: <i>I. Investigación, II. Formulación, III. Instrumentación, y IV. Control, V. Seguimiento y VI. Evaluación.</i>
	<b>Artículo 114</b>	Crear el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, la instrumentación y seguimiento del PMD, el cual deberá instalarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento y deberá sesionar durante cada ejercicio fiscal, cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria, cuando así se requiera.

## Filosofía Institucional

### Misión

Somos un gobierno municipal cercano donde la confianza de nuestros ciudadanos es la fuerza que nos impulsa a transformar Coronango, a través de servicios públicos de calidad y programas municipales de alto valor, para lograr una sociedad inclusiva, segura y próspera.

### Visión

Ser un municipio donde el progreso sea el reflejo de un gobierno cercano, responsable y comprometido con las y los ciudadanos. Promotor de la participación, la innovación, la transparencia y rendición de cuentas, que impulse el bienestar de todos.

### Valores

**Transparencia:** Actuamos de manera clara y abierta, promoviendo la rendición de cuentas a nuestros ciudadanos.

**Honestidad:** Garantizar que todas las decisiones y el uso de recursos públicos se gestionen de forma clara y accesible para los ciudadanos, asegurando que la información sobre presupuestos, proyectos y políticas públicas esté disponible para su consulta.

**Compromiso:** Trabajamos con pasión y responsabilidad en el servicio a nuestra comunidad.

**Solidaridad:** Promovemos la igualdad y la colaboración entre todos los miembros de nuestra sociedad.

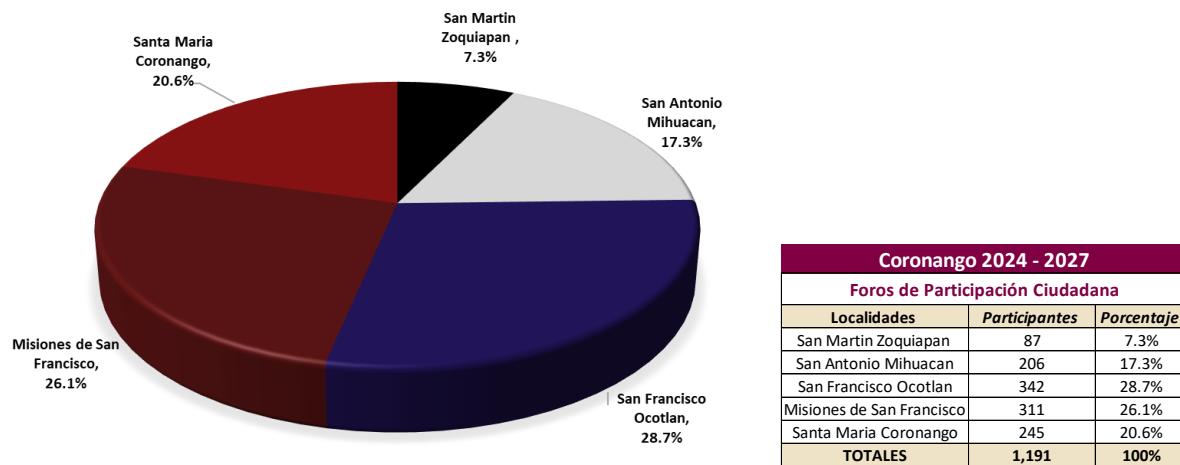
**Respeto:** Valoramos la dignidad y los derechos de cada persona, fomentando un ambiente armonioso y equitativo.

## Resultados de los mecanismos de participación ciudadana

La construcción del Plan Municipal de Desarrollo retoma en un primer momento, la plataforma de propuestas elaborada en el periodo de campaña, misma que se construyó a través de un análisis de la realidad social que afrontaba el municipio de Coronango: obra pública, programa hídrico, seguridad pública, salud, deportes, servicios públicos, educación, apoyo al campo, comercio, prevenir y erradicar la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, y bienestar social. El periodo de campaña permitió realizar un reconocimiento puntual del entorno económico, cultural, social, de seguridad pública, obras públicas directamente en el territorio.

En segundo lugar, se plantearon *Foros de Participación Ciudadana* los cuales se realizaron en las Juntas Auxiliares de San Martín Zoquiapan, San Antonio Mihuacan, San Francisco Ocotlán, la cabecera municipal de Santa María Coronango y en la unidad habitacional Misiones de San Francisco. En total, participaron 1,191 personas, el objetivo de cada foro fue escuchar de manera directa las necesidades y problemáticas de la comunidad para elaborar las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, posteriormente, se aplicó una encuesta integral que permitió priorizar las acciones de gobierno, los resultados principales de esta consulta fueron los siguientes.

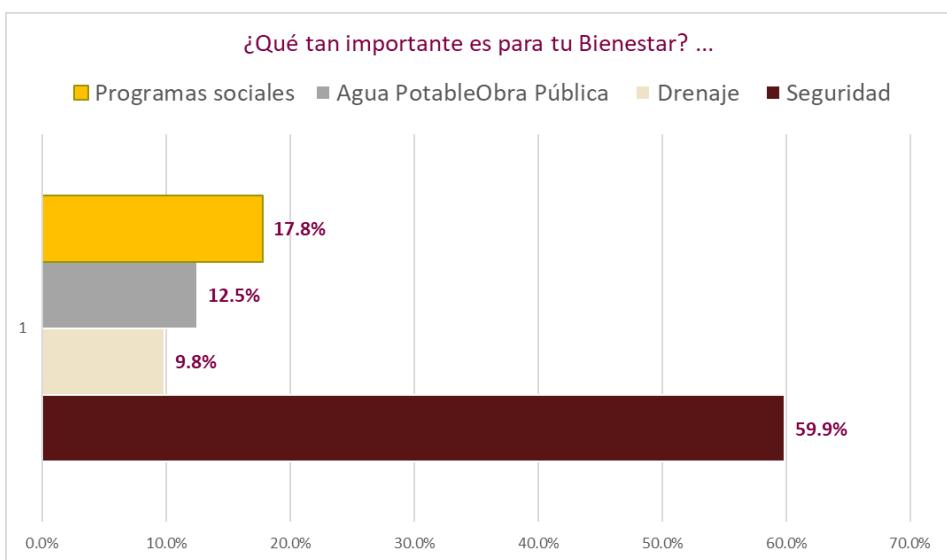
**Gráfica 1. Participación de las localidades**



## Seguridad pública

La seguridad pública es uno de los problemas principales que aquejan a la sociedad, el municipio de Coronango no escapa a esta realidad, 59.9% (seis de cada diez ciudadanos) consideran la seguridad pública como un elemento relevante para tener una condición de bienestar, seguido de: más programas sociales (17.8%), agua potable (12.5%) y la rehabilitación o ampliación del sistema de drenaje (9.8%).

**Gráfica 2:** ¿Qué tan importante es para tu bienestar?

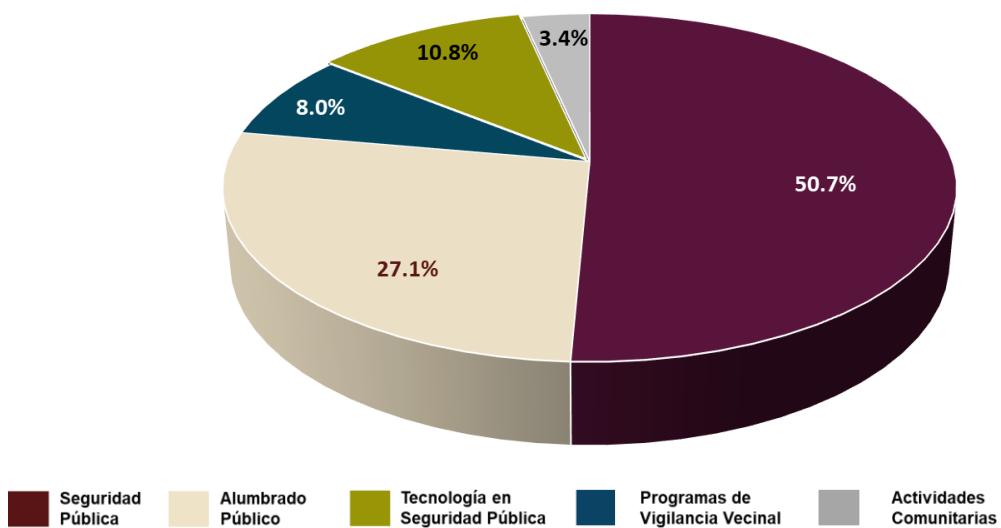


## Medidas de prevención para garantizar la seguridad

La mitad de las personas entrevistadas (50.7%) considera que, un incremento en el patrullaje policial sería una medida efectiva para garantizar la seguridad de los ciudadanos, seguido de una correcta iluminación pública (27.1%). La incorporación de la tecnología en las actividades de seguridad pública, como la instalación de botones de pánico y cámaras de video vigilancia constituyen una tercera opción emitida por los ciudadanos (10.8%), finalmente, los programas de vigilancia vecinal (8.0%) y las actividades comunitarias (3.4%), ocuparon la cuarta y quinta propuesta seleccionada por los entrevistados. Como actividades

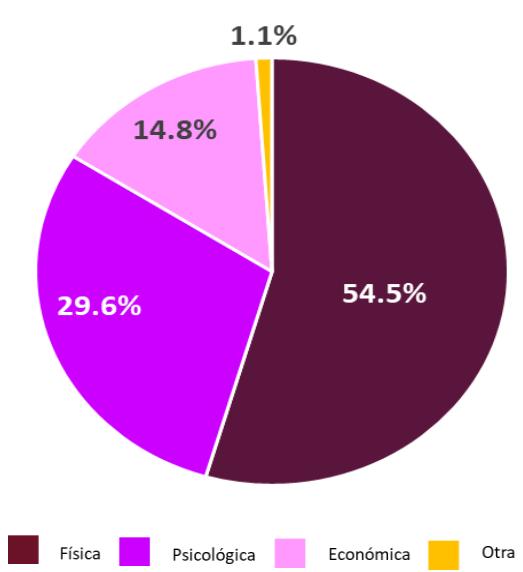
complementarias, señalaron que, es necesario implementar actividades de prevención de delito e incorporar la participación ciudadana, en un ámbito de corresponsabilidad.

**Gráfica 3. Medidas para garantizar la seguridad**



#### Violencia de género

**Gráfica 4. Percepción de la violencia de género**

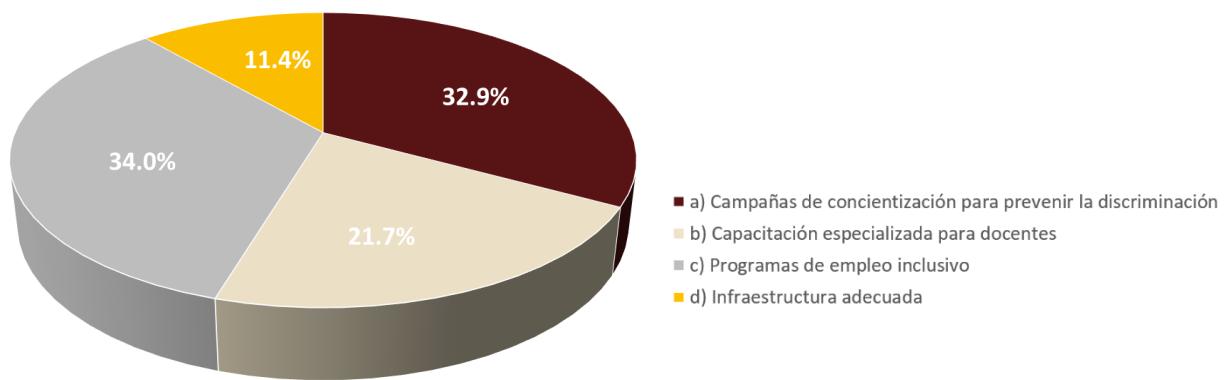


De acuerdo con los entrevistados, en promedio, el 54.5% padece o ha estado en situaciones de violencia física: San Francisco Ocotlán y San Antonio Mihuacan están sobre la media; el 29.3% ha estado en situaciones de violencia psicológica y el 14.8% ha padecido violencia de tipo económica. Al preguntar, sobre las razones por las cuales no se realiza una denuncia, los entrevistados opinan que, no se denuncia por temor a que la violencia aumente (60%).

### Grupos en condiciones de vulnerabilidad

Otro tema, se enfocó en calificar las propuestas para mejorar la calidad de vida de personas en condiciones de vulnerabilidad, los participantes consideran las siguientes iniciativas: 34% propone diseñar programas de empleo inclusivo, 32.9% optó por campañas de concientización, el 21.7% por proyectos de capacitación especializada y el 11.4% señaló la importancia de tener infraestructura inclusiva, que considere las limitaciones de las personas con alguna discapacidad.

**Gráfica 5.** Iniciativas para mejorar la calidad de vida de las personas en condiciones de vulnerabilidad



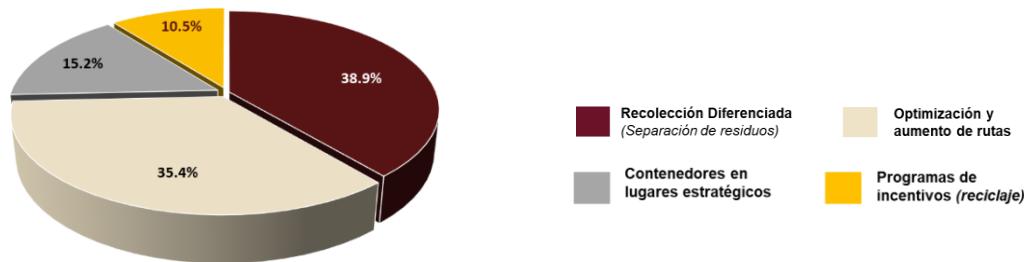
Iniciativas para mejorar la calidad de vida de las personas con capacidad diferente							
	<i>San Martín Zozuiapan</i>	<i>San Antonio Mihuacan</i>	<i>San Francisco Ocotlán</i>	<i>Misiones de San Francisco</i>	<i>Santa María Coronango</i>	Total	%
	31.4%	32.5%	31.3%	36.0%	33.0%	<b>347</b>	32.9%
	24.4%	21.8%	21.1%	18.6%	25.3%	<b>229</b>	21.7%
	14.0%	37.4%	45.2%	29.7%	25.3%	<b>358</b>	34.0%
	30.2%	8.3%	2.4%	15.7%	16.5%	<b>120</b>	11.4%
						<b>1,054</b>	

### Servicios públicos

Una de las exigencias de la población, es la recolección de los residuos sólidos, este servicio ha sido deficiente en los últimos años: el 38.9% (4 de cada 10 ciudadanos) opina que debe realizarse una recolección diferenciada de los residuos sólidos (separación de basura); el 35.4% considera que las rutas actuales

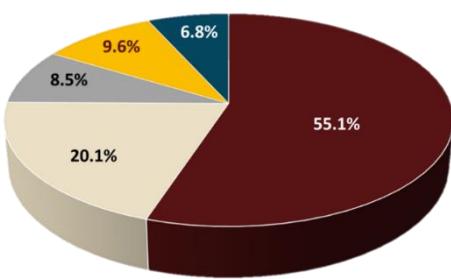
de recolección deber reorganizarse para una optimización el tiempo de cada ruta; un 10.5% de los ciudadanos considero que debe existir un programa de incentivos ante mejores prácticas, como el reciclaje; un 15.2% de los participantes, refiere que, es necesario la instalación de contenedores de basura en lugares estratégicos, esta propuesta tuvo mayor respaldo en Misiones de San Francisco (32.1%) y San Francisco Ocotlán (28.2%). En general, 5 de cada 10 ciudadanos, opinaron que, el aumento de rutas de los camiones recolectores ayudaría a resolver el problema; y, 2 de cada 10 personas están a favor, de crear un programa de reciclaje.

**Gráfica 6:** ¿Cómo se podría solucionar el problema de recolección de basura?



### *Obras Públicas*

**Gráfica 7.** Obras Públicas



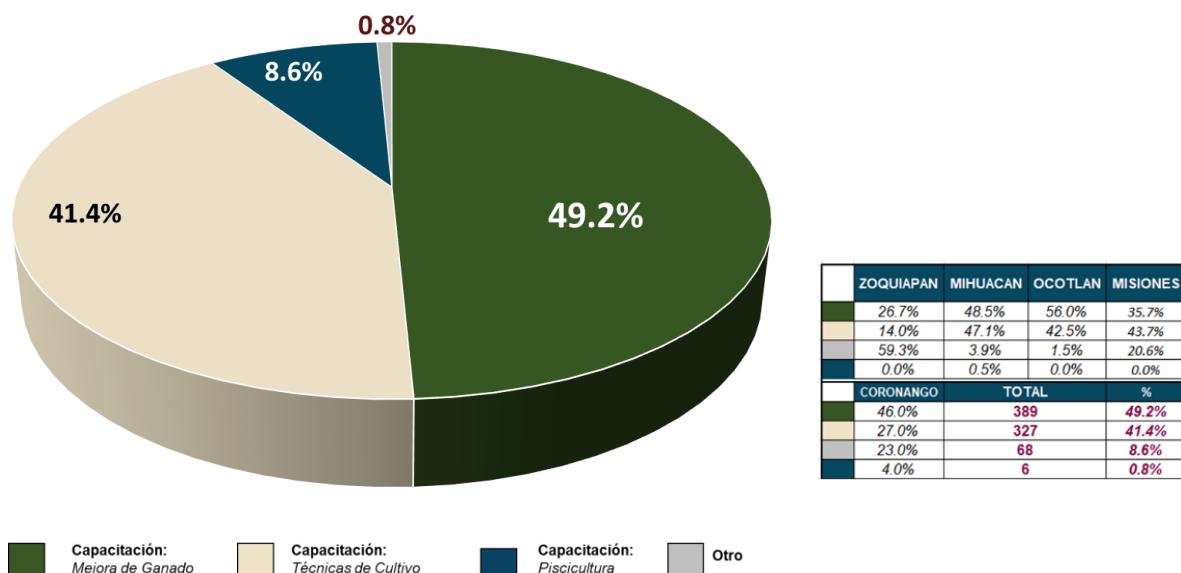
El 55.1% de los participantes consideró que la pavimentación y el bacheo como obras prioritarias en sus localidades; el 20.1% propone el mantenimiento de parques y áreas verdes como segunda prioridad; en tercer lugar, el 9.6% considero atender los sistemas de drenaje y alcantarillado, a través de la rehabilitación, ampliación o construcción; por último, la propuesta de construcción de un centro comunitario y/o cultural, es bien recibida en Santa María Coronango (15%), Misiones de San Francisco (7.5%) y San Antonio Mihuacan (4.5%).



### Sector primario

El apoyo al campo es un sector importante para detonar la economía del municipio, el 49.2% de los participantes sugieren implementar cursos o talleres de capacitación enfocados en la mejora de ganado: San Francisco Ocotlán (56%), San Antonio Mihuacan (48.6%) y Santa María Coronango (46%). Con respecto a la propuesta de capacitación en técnicas de cultivo, en general 4 de cada 10 ciudadanos respaldaron la propuesta: San Antonio Mihuacan (47.1%), San Francisco Ocotlán (42.5%) y Misiones de San Francisco (43.7%). La propuesta sobre capacitación en Piscicultura tiene un respaldo mayor en San Martín Zoquiapan (59.3%). En el rubro otros, los ciudadanos sugieren las siguientes propuestas: San Francisco Ocotlán: *apoyo de tractores, apoyo en ganado*; Santa María Coronango: *apoyo agropecuario, maquinaria, apoyo con recurso económico, agricultura sostenible y sustentable*; San Martin Zoquiapan: *fertilizante para milpa, apoyo ganadero, donación de borregos y cerdos*; San Antonio Mihuacan: *tractores, motocultor, apoyo para el campo, apoyos para fertilizantes*.

**Gráfica 8.** Impulso al sector primario



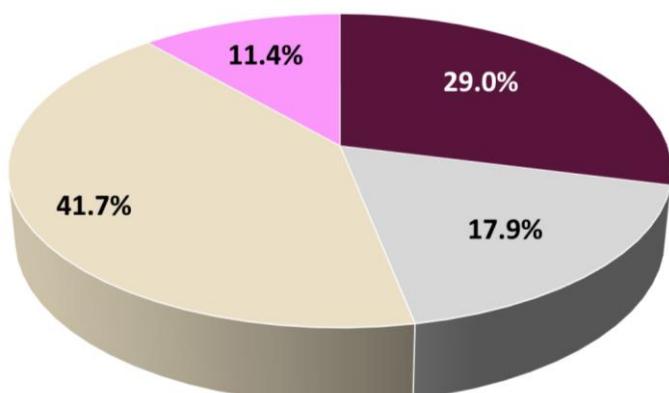
### *Programas sociales*

El 53% de los ciudadanos respalda la creación de programas sociales, entre los que destacan: programas de mejoramiento a la vivienda (piso digno, techo digno, cuarto adicional); dignificación de escuelas; despensas a personas con discapacidad, adultos mayores y madres solteras, programas de capacitación laboral y becas de aprovechamiento escolar.

### *Servicios del DIF*

El Desarrollo Integral de la Familia (DIF) es una institución clave para el bienestar social, atiende a sectores vulnerables del municipio, niños, mujeres en situación de violencia, adultos mayores y personas con discapacidad, es importante conocer la opinión ciudadana con respecto a los servicios que brida la institución.

**Gráfica 9.** Servicios SMDIF.



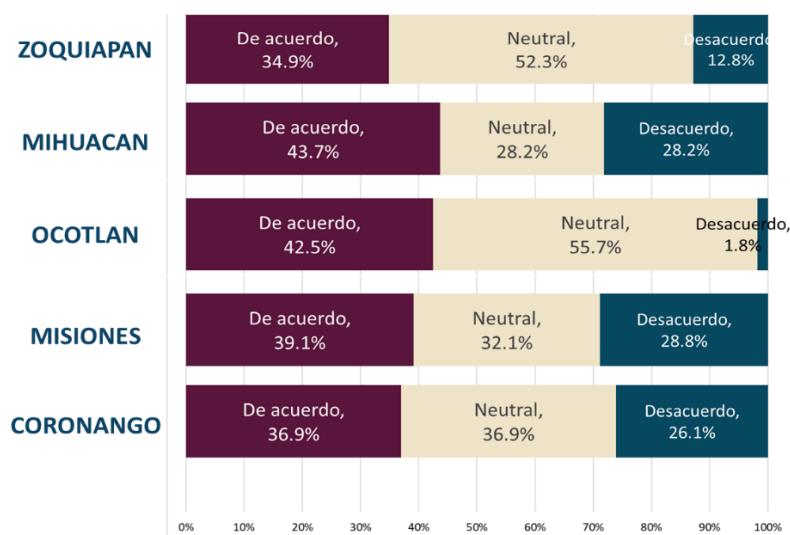
El 41.7% de los participantes solicitan servicios médicos en el DIF municipal, así como, médicos para brindar servicios de consulta general; el 29% de los participantes refiere la necesidad de contar con servicios

de asistencia jurídica y psicológica para personas en situación de vulnerabilidad o en situaciones de violencia; un 17.9% refirió estar de acuerdo con el fomento de actividades deportivas y recreativas; finalmente el 11.4% de los participantes señaló la importancia de tener instancias infantiles.

## Participación ciudadana

La participación ciudadana es esencial para fortalecer la democracia, fomentar la transparencia y asegurar que las decisiones públicas respondan a necesidades reales de la población. Ante la pregunta ¿Considera estar incluido en las políticas y acciones de gobierno?, con esta pregunta se midió del nivel de involucramiento en los asuntos públicos desde la perspectiva ciudadana: El 40.5% de los habitantes se siente incluido en las políticas y acciones de gobierno, el 41.7% contesto de manera neutral y el 17.9% considera que el gobierno no lo ha tomado en cuenta.

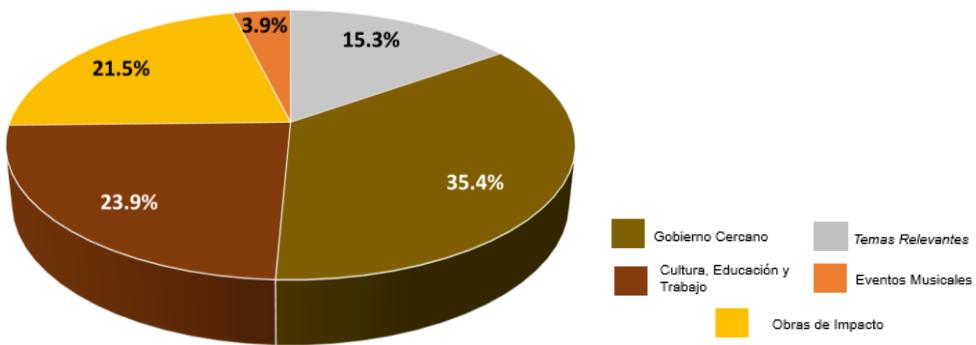
**Gráfica 10.** Percepción sobre el nivel de involucramiento en las políticas y acciones de gobierno



El dato relevante de esta gráfica, son las personas que están en desacuerdo con el planteamiento, es decir, no se sienten considerados en las acciones de gobierno, es importante analizar este porcentaje por localidades: Misiones de San Francisco (28.8%) y San Antonio Mihuacan (28.2%) y la cabecera municipal, Santa María Coronango (26.1%), en estas localidades, un mayor número de ciudadanos, no se sienten incluidos en las decisiones del gobierno municipal.

Ante las propuestas de cómo involucrar a los ciudadanos en los procesos de participación, los entrevistados respondieron: 35.4% de los ciudadanos requiere de un gobierno cercano y preocupado por el municipio; el 23.9% propone actividades culturales y educativas, así como, acciones de gobierno enfocadas en fomentar el trabajo; el 21.5% opina que le gustaría participar en obras de impacto; y finalmente, el 15.3% estaría dispuesto a participar en asuntos relevantes del municipio.

**Gráfica 11.** Propuestas para incentivar la participación



Finalmente, en un ejercicio abierto, en la encuesta que se aplicó a los participantes, hubo un espacio para realizar propuestas o peticiones a las autoridades municipales, las respuestas se agruparon de la siguiente manera:

**Cuadro 1.** Peticiones o propuestas a las autoridades

ZOQUIAPAN	CORONANGO	MIHUACAN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear un Bachillerato</li> <li>Crear una Casa de Salud</li> <li>Despensas</li> <li>Seguridad en calles.</li> <li>Alineación de basuras.</li> <li>Alumbrado público.</li> <li>Limpia de río y rescate de ameyales.</li> <li>Despensas en madres solteras.</li> <li>Rondines de seguridad.</li> <li>Desazolve de alcantarillas.</li> <li>Información programas sociales.</li> <li>Wi-fi gratuito.</li> <li>Farmacia comunitaria</li> <li>Apoyos a comerciantes.</li> <li>Apoyos a mujeres.</li> <li>Bacheo y pavimentación.</li> <li>Programa de cuartos adicionales.</li> <li>Seguridad en el campo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a Grupos Vulnerables</li> <li>Mayor Atención en el Centro de Salud</li> <li>Apoyos a Escolares: Mochilas/útiles Luminarias</li> <li>Ampliación de las Rutas de recolección de basura</li> <li>Cuidado y saneamiento de áreas verdes.</li> <li>Servicios de Laboratorio en Centro de Salud.</li> <li>Maquinaria agrícola</li> <li>Veterinaria municipal</li> <li>Acordonar la zona del montero</li> <li>Áreas culturales</li> <li>Tratamiento de adicciones</li> <li>Hospital</li> <li>Pavimentación</li> <li>Vinculación laboral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a Emprendedores</li> <li>Mejora de Escuelas</li> <li>Cámaras de Vigilancia</li> <li>Reestablecer al red hidráulica.</li> <li>Terreno para panteón</li> <li>Apoyos a discapacitados.</li> <li>Apoyo a personas con capacidad deferente.</li> <li>Tratamiento de aguas residuales.</li> <li>Intercomunicadores para moto taxis.</li> <li>Buen trato en DIF y Presidencia,</li> <li>Alumbrado público en camino viejo.</li> <li>Apoyos en campo.</li> <li>Talleres para madres solteras.</li> <li>Rutas para recolectar basura</li> <li>Piso digno.</li> <li>Tractores.</li> </ul>

**Cuadro 2. Peticiones o propuestas a las autoridades (*continuación*)**

<b>MISIONES DE SAN FRANCISCO</b>	<b>OCOTLÁN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar trámites administrativos. Personal contratado de misiones.</li> <li>• Revisión de invasión de casas</li> <li>• Centro comunitario: Actividades culturales, deportivas, tercera edad, cursos de formación, curso de arte.</li> <li>• Seguridad pública: Botón de pánico, modulo de vigilancia, cero corrupción.</li> <li>• Comercio informal (ambulantes).</li> <li>• Regular los espacios públicos: limpiar espacios públicos (áreas verdes), alumbrado público, poda de arboles.</li> <li>• Problema de agua potable</li> <li>• Crear una delegación administrativa.</li> <li>• Semáforos</li> <li>• Reordenamiento vial: entradas-salidas, señalización.</li> <li>• Centro de Salud – Hospital, farmacia comunitaria.</li> <li>• Pasos Peatonales</li> <li>• Espacios deportivos: Construcción de campo de futbol, pista de atletismo.</li> <li>• Servicios públicos eficientes. Eventos para la tercera edad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la Red de Abastecimiento de Agua Potable.</li> <li>• Mejor atención en el Centro de Salud.</li> <li>• Estancias infantiles.</li> <li>• Crear áreas verdes.</li> <li>• Educación: cursos de Capacitación, escuela para adultos.</li> <li>• Contenedores de basura.</li> <li>• Espacios recreativos.</li> <li>• Pintura en Juegos.</li> <li>• Personal amable.</li> <li>• Apoyo de tractores.</li> <li>• Despensas</li> <li>• Campo deportivo.</li> <li>• Educación para niños.</li> </ul>

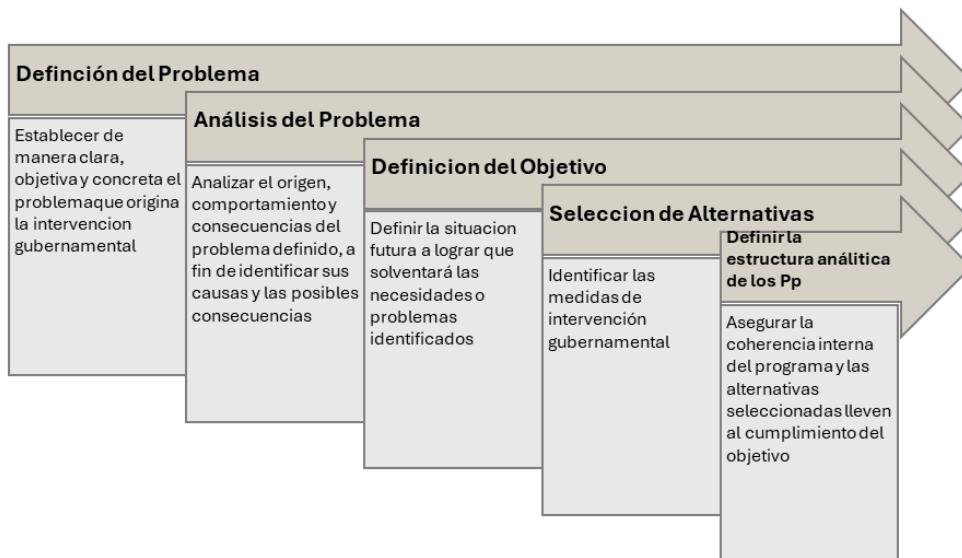
La información recabada en este ejercicio democrático proporcionó insumos importantes para elaborar los diagnósticos, asegurando que el PMD 2024–2027 refleje las prioridades reales del municipio.

## Metodología

El Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 es el documento rector que definirá el modelo y la visión de gobierno para la actual Administración Municipal. En cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal, artículo *107 fracción II*, en el que se establece que, para la integración del PMD se debe hacer uso de metodologías como la del Marco Lógico; en el mismo sentido, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, artículo 47 refiere que, en *etapa de formulación* del PMD, se podrá hacer uso de la Metodología del Marco Lógico (MML).

La MML es una herramienta de planeación que permite dar seguimiento y evaluar los resultados e impactos de un programa público, de acuerdo con la CEPAL (2005) se define esta metodología como “una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas” (Ortegón, Pacheco y Prieto, 2005). La metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima.

La MML contempla las siguientes etapas:



**Fuente.** Elaboración a partir de: Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2017).

Por lo anterior, el PMD 2024–2027 consideró la construcción de diagnósticos técnicos relativos a la: dinámica poblacional, las condiciones del desarrollo social, la seguridad pública, el comportamiento económico, infraestructura existente. Con base en los datos y la información generada, se realizó un análisis integral de las dimensiones económica, social, de seguridad, urbano-ambiental, de organización administrativa, aplicando la MML. Para ello, se elaboraron los *árboles de problemas*, permitiendo visualizar las problemáticas centrales en cada dimensión del desarrollo, identificando las causas y los efectos que generan, posteriormente, se crearon los *árboles de objetivos* con la finalidad de identificar el objetivo central, los medios y los fines, estructurando la situación deseada.

Derivado del análisis de la MML, se diseñaron 17 estrategias generales y 176 líneas de acción del PMD, las cuales se integraron en 9 programas municipales que se derivaron de los 6 ejes de gobierno.

## Diagnóstico General

### *Aspectos Generales*



**Coronango.** El nombre proviene del náhuatl "atl", agua; "coloa", dar vuelta y "ahco", arriba; que significa "arriba donde da vuelta el agua". El municipio de Coronango se localiza en la parte centro Oeste, del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 19° 06'36" y 19° 10'42" de latitud norte y los meridianos 98° 14'54" y 98° 19'40" de longitud occidental.

### *Colindancias.*

El municipio colinda al Norte con el municipio del estado de Tlaxcala, al Sur con el municipio de San Pedro Cholula, al Este con el municipio de Cuautlancingo y al Oeste con los municipios de San Miguel Xoxtla y Juan C. Bonilla.

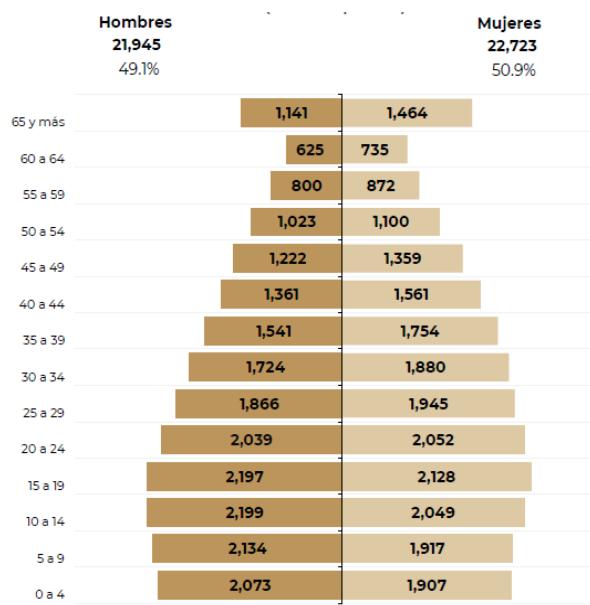
El Municipio tiene una superficie de 36.6 kilómetros cuadrados que lo ubica en el lugar 180 con respecto a los demás municipios del Estado. Ocupa el 0.11% de la superficie del estado. Cuenta con 3 juntas auxiliares: San Antonio Mihuacan San Francisco Ocotlán, San Martín Zoquiapan y la cabecera municipal de Santa María Coronango.

#### *1. Enfoque poblacional*

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020) el municipio de Coronango tiene 46,836 personas, 22,984 hombres (49.1%) y 23,852 mujeres (50.9%). La relación hombres-mujeres (Hombres por cada 100 mujeres) es de 96.4%. En comparación a 2010, la población en Coronango creció un 86.1%, pasando de 25,179 a 46,836 habitantes, tuvo un crecimiento acelerado derivado de la expansión de la Zona Metropolitana.

La siguiente gráfica muestra la estructura poblacional del municipio.

**Gráfica 12.** Pirámide Poblacional del municipio de Coronango



El 26.2% de la población es joven (15 a 29 años): 12,227 personas.

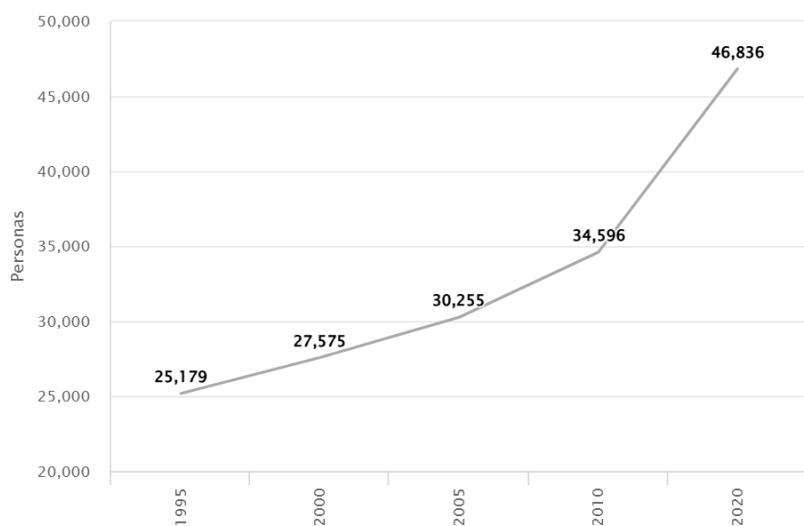
El 0.7% son adultos mayores, 3,252 personas (0.7%) son adultos mayores.

1,171 personas señalaron tener alguna discapacidad.

**Fuente:** CONAPO, 2023 y Bienestar, 2024.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la población del municipio paso de 25,179 habitantes en 1995 a 46,836 habitantes en 2020, un crecimiento del 86.1% en los últimos 25 años, el mayor crecimiento se dio en la última década, como se observa en la siguiente gráfica.

**Gráfica 13:** Coronango crecimiento poblacional



**Fuente.** INEGI, 2020. Coronango indicadores básicos.

Con relación a la estructura de la población, de acuerdo con INEGI (2020), destaca que, al año 2020, el porcentaje de población femenina del municipio es del 50.9% del total municipal, mientras que la población masculina alcanzó el 49.1%. La relación hombres mujeres es del 96.4%, es decir, hay 96 hombres por cada porcada 100 mujeres.

La *relación de dependencia demográfica* mide la proporción entre la población dependiente (niños, adolescentes y adultos mayores) y la población en edad productiva (15-64 años) (INEGI, 2020). Se expresa como porcentaje, ayuda a evaluar la presión económica que la población dependiente ejerce sobre la población activa. La *relación de dependencia* en el municipio de Coronango es del **49.9%**, mientras que, el indicador Estatal es del 53.7%, es decir, por cada 100 personas en edad productiva, hay 50 personas dependientes (menores de 15 años o mayores de 64 años), es un valor moderado, porque existe una baja dependencia económica, por tanto, hay un equilibrio entre la población económicamente activa y la población dependiente.

El *índice de envejecimiento* del municipio de Coronango es del **30.7%** (INEGI, 2020), es indicador demográfico que muestra la relación entre la cantidad de adultos mayores (65 años y más) y la población más joven<sup>1</sup>, el índice estatal es de 41.9%, como se observó en la pirámide poblacional, el municipio tiene una población relativamente joven, aún existe un crecimiento moderado de la población adulta mayor, en relación con la población infantil y juvenil. No obstante, las acciones que esta administración realice deben considerar el impacto futuro en la población de adultos mayores.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de la ONU, como parte de su compromiso con el fortalecimiento de las capacidades locales y la promoción del desarrollo sostenible, realizó un ejercicio de recopilación de datos

---

<sup>1</sup> Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) División de Población de la CEPAL (2006). Manual sobre indicadores de calidad de vida en la vejez.  
[http://www.observatorionacionaldiodoso.fiocruz.br/biblioteca/\\_manual/17.pdf](http://www.observatorionacionaldiodoso.fiocruz.br/biblioteca/_manual/17.pdf)

elaborando una Ficha General del municipio de Coronango, se integran indicadores relevantes sobre el contexto demográfico, social, económico y ambiental del municipio. Estos datos constituyen una herramienta fundamental para orientar la toma de decisiones, diseñar políticas públicas efectivas y promover un desarrollo inclusivo, sostenible y basado en la evidencia. A partir de esta información, el municipio puede identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad para avanzar en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

**Tabla 1.** Ficha General del municipio de Coronango (PNUD, 2024)

<b>DEMOGRAFÍA</b>		<b>DATO MUNICIPAL</b>	<b>DATO ESTATAL</b>	<b>DATO NACIONAL</b>
(2020) Población		46,836	6,583,278	126,014,024
♂ Hombres (%)		49.1	48	48.8
♀ Mujeres (%)		50.9	52	51.2
(2020) Población que habla lengua indígena (%)		1.0	9.9	6.1
♂ Hombres (%)		1.0	9.7	6.1
♀ Mujeres (%)		0.9	10	6.1
(2020) Población de edad (60 años y más) (%)		8.4	11.3	12
<b>POBREZA</b>		<b>DATO MUNICIPAL</b>	<b>DATO ESTATAL</b>	<b>DATO NACIONAL</b>
(2022) Población en pobreza (%)		68.8 *	54	36.3
(2022) Población en pobreza extrema (%)		15.6 *	11.4	7.1
(2022) Población en pobreza moderada (%)		53.1 *	42.6	29.3
(2022) Vulnerable por carencias sociales (%)		25.1 *	25.1	29.4
(2022) Vulnerable por ingresos (%)		6.1 *	6.7	7.2

\* Los datos corresponden al año 2020

Tabla 1. Ficha General del municipio de Coronango. *Continuación ...*

EMPLEO	DATO MUNICIPAL	DATO ESTATAL	DATO NACIONAL
(2023) Tasa de desocupación	1.3 *	11.7	10.5
♂ Hombres	1.5 *	8.1	7.2
♀ Mujeres	*	16.5	15
(2023) Tasa de participación	63.0 *	61.3	60.4
♂ Hombres	80.5 *	79.1	76.4
♀ Mujeres	46.4 *	46.5	46.3
(2023) Tasa de informalidad	—	69.9	55
(2022) Población infantil ocupada (%)	—	17.9	13.1

\* Los datos corresponden al año 2020 del Censo de Población y Vivienda del INEGI.

ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	DATO MUNICIPAL	DATO ESTATAL	DATO NACIONAL
(2020) Índice de Desarrollo Humano (IDH)	0.745	0.712	0.781
Subíndice de educación	0.67	—	—
Subíndice de ingreso	0.7	—	—
Subíndice de salud	0.882	—	—
(2020) Índice de Desigualdad de Género Municipal	0.376	—	0.352
Índice de empoderamiento (mujeres)	0.521	—	—
Índice de mercado laboral (mujeres)	0.463	—	—
Índice de salud reproductiva (mujeres)	0.048	—	—

ECONOMÍA	DATO MUNICIPAL	DATO ESTATAL	DATO NACIONAL
(2021) PIB (mdp)	—	542,719	17,040,694
(2021) Tasa de crecimiento anual del PIB	—	2.2	4.6
(2021) PIB por actividad económica			
Primaria (%)	—	4.7	3.6
Secundaria (%)	—	32.5	29.7
Terciaria (%)	—	62.9	66.7
(2024) Unidades económicas	2,671 *	345,119	5,564,612
MIPYMES (%)	99.8 *	99.9	99.8
Grandes (%)	0.2 *	0.1	0.2

\* Los datos corresponden al año 2018 del Censo Económico del INEGI.

Fuente: PNUD, 2024

La información expresada en las tablas anteriores, ofrecen una visión integral de la realidad de Coronango, destacando tanto sus avances como los retos que enfrenta en diversos ámbitos. Este análisis permite proporcionar indicadores, para realizar un ejercicio de planeación estratégica efectivo, considerando el contexto actual del municipio. El avance de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), será un referente para la gestión municipal 2024-2027, las políticas municipales deben contribuir a la agenda internacional del desarrollo sostenible.

### *Contribución a la Agenda 2030*

El 25 de septiembre de 2015, los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, en la LXX Asamblea General, aprobaron la Agenda 2030<sup>2</sup>, la cual busca mejorar el bienestar de las personas, garantizar la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, así como elevar los niveles de prosperidad bajo un enfoque de inclusión, para hacer frente a los grandes desafíos mundiales como la pobreza, el hambre, la desigualdad, la degradación del ambiente y el cambio climático global. La Agenda 2030 plantea 17 ODS y 169 metas, la cuales deberán alcanzarse en el año 2030.

En México, el Gobierno Federal firmó la Agenda 2030 dentro de un marco general de actuación para alinear las estrategias del desarrollo nacional al enfoque del desarrollo sostenible a través de la instrumentación de la Estrategia Nacional para la implementación de la Agenda 2030 en México<sup>3</sup>. Por su parte, el Gobierno del Estado de Puebla implementó el Plan de Acción 2020-2030 con el objetivo de vincular las políticas estatales con el cumplimiento de los ODS<sup>4</sup>, en 2023 se presentó el *Informe Subnacional Voluntario* el cual se suma a los esfuerzos para

---

<sup>2</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

<sup>3</sup> <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/estrategia-nacional-de-la-implementacion-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible-en-mexico>

<sup>4</sup> <https://agenda2030.puebla.gob.mx/>

atender, dar seguimiento y cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contemplados en la Agenda 2030 (Agenda 2030)<sup>5</sup>.

**Tabla 2.** Coronango, contribución a los ODS.

Municipio	Contribución a la Agenda 2030	Elementos de Diagnóstico	Desarrollo Sostenible	ODS	Grupos y temas prioritarios	Elementos de monitoreo	Indicadores en el PMD	Participación ciudadana	Ejes del PED
Amozoc	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<b>Coronango</b>	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Cuautlancingo	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Juan C. Bonilla	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Ocoyucan	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Puebla	●	●	●	●	●	●	●	●	●
San Andrés Cholula	●	●	●	●	●	●	●	●	●
San Gregorio Atzompa	●	●	●	●	●	●	●	●	●
San Miguel Xoxotla	●	●	●	●	●	●	●	●	●
San Pedro Cholula	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Tlaltenango	●	●	●	●	●	●	●	●	●

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla, Informe Subnacional Voluntario 2023

### ODS. Indicadores de Cumplimiento

El avance de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), será un referente para la gestión municipal 2024-2027, las políticas municipales deben contribuir a la agenda internacional del desarrollo sostenible.

**Tabla 3.** Coronango, indicadores cumplimiento de los ODS

		AÑO	DATO MUNICIPAL	DATO ESTATAL	DATO NACIONAL
<b>1 FIN DE LA POBREZA</b>	Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo (%) * Los datos corresponden al año 2020.	2022	38.1 *	19.1	12.1
<b>2 HAMBRE CERO</b>	Población con carencia por acceso a alimentación (%) * Los datos corresponden al año 2020.	2022	24.8 *	22.2	18.2
<b>3 SALUD Y BIENESTAR</b>	Población con carencia por acceso a servicios de salud (%) * Los datos corresponden al año 2020.	2022	41.7 *	48.3	39.1
<b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b>	Tasa de eficiencia terminal Primaria Secundaria Media superior	2023	— — —	98.4 91.1 78.1	97.2 90.9 75.6
<b>5 IGUALDAD DE GÉNERO</b>	Tasa de participación económica de mujeres Tasa de prevalencia de violencia contra la mujer * Los datos corresponden al año 2020 del Censo de Población y Vivienda del INEGI	2023 2021	46.4 * —	46.5 70.8	46.3 70.1
<b>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</b>	Cobertura de la población con agua potable (%) * Los datos corresponden al año 2020 del CONEVAL	2020	89.1 *	95.3	96.1
<b>7 ENERGÍA ASUMIBLE Y NO CONTAMINANTE</b>	Viviendas con acceso a electricidad (%) Viviendas que aprovechan la energía solar (%) * Los datos corresponden al año 2020 del CONEVAL	2020 2015	99.3 * —	99.1 3	99 3.7
<b>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</b>	Población infantil con ocupación no permitida (%) Brecha entre la participación de mujeres y hombres (30 años y más)	2022 2015	— —	58.3 40.5	57.1 37.9
<b>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</b>	Viviendas con acceso a internet (%) Solicitudes de invenciones de mexicanos * Los datos corresponden al año 2020 del Censo de Población y Vivienda del INEGI	2023 2023	48.0 * —	58.3 87	71.7 2,586

<sup>5</sup> [https://agenda2030.puebla.gob.mx/files/archivos/INFORME\\_SUB\\_VOLUNTARIO\\_2023.pdf](https://agenda2030.puebla.gob.mx/files/archivos/INFORME_SUB_VOLUNTARIO_2023.pdf)

<b>10</b> REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	Índice de Gini	2022	0.412 *	0.401	0.431
* Los datos corresponden al año 2015.					
<b>11</b> CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	Población con carencia por calidad y espacios en la vivienda (%)	2022	5.1 *	11.4	9.1
* Los datos corresponden al año 2020.					
<b>12</b> PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	Recolección diaria promedio de residuos sólidos urbanos (kg)	2022	28,620	3,926,876	108,146,272
Satisfacción con el servicio de recolección de basura (%)					
<b>13</b> ACCIÓN POR EL CLIMA	Costo por agotamiento como proporción del PIB (%)	2022	—	—	4.1
Índice de Degrado					
<b>14</b> VIDA SUBMARINA	Producción en peso vivo (ton)	2020	—	276.5	1,029,755.60
Valor de la producción pesquera (mdp)					
<b>15</b> VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ha)	2023	—	0	39,045.90
Superficie reforestada (ha)					
<b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Tasa de incidencia delictiva	2022	—	32,656	28,701
Tasa de incidencia de corrupción					
<b>17</b> ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBIETIVOS	Dependencia de aportaciones federales (%)	2022	—	38	36.5
Participación en las exportaciones (%)					
2023	—	3.7	—	—	—

El gobierno municipal diseñó los ejes, las estrategias y las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 bajo un enfoque de sostenibilidad, de esta forma, el municipio define políticas que priorizan el desarrollo integral de las personas e impulsan el crecimiento económico local y la conformación de entornos sustentables para los próximos tres años.

# **Alineación Del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**

## Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)

Ejes del PMD 2024-2027	Alineación a los ODS	Metas
<p><b>Eje 1. Coronango seguro con gobernabilidad</b></p> <p><i>Estrategia 1.1: Capacitación, profesionalización, infraestructura y equipo al cuerpo de seguridad pública municipal.</i></p> <p><i>Estrategia 1.2: Desarrollo de enfoque de Gestión Integral de Riesgos.</i></p> <p><i>Estrategia 1.3: Implementar acciones que promuevan la gobernabilidad en Coronango. Relaciona los ODS y las metas correspondientes con cada una de las estrategias.</i></p>	<p><b>ODS 16.</b> Paz, Justicia e Instituciones Solidas</p> <p><b>ODS 17:</b> Alianzas para lograr los objetivos</p>	<p><b>16.3:</b> Promover el Estado de derecho y el acceso a la justicia</p> <p><b>16.5:</b> Reducir considerablemente la corrupción</p> <p><b>16.6:</b> Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes</p> <p><b>16.7:</b> Garantizar decisiones participativas e inclusivas</p> <p><b>17.17:</b> Fomentar alianzas eficaces entre los niveles de gobierno y la ciudadanía</p> <p><b>17.18:</b> Reforzar la disponibilidad de datos desagregados para el desarrollo local</p>
<p><b>Eje 2. Gobierno abierto y confiable</b></p> <p><i>Estrategia 2.1: Fortalecer las finanzas públicas municipales.</i></p> <p><i>Estrategia 2.2: Gobierno de Resultados.</i></p> <p><i>Estrategia 2.3: Gobierno honesto y transparente.</i></p>	<p><b>ODS 16.</b> Paz, Justicia e Instituciones Solidas</p> <p><b>ODS 17.</b> Alianzas para lograr los objetivos</p>	<p><b>16.5:</b> Reducir considerablemente la corrupción y el soborno</p> <p><b>16.6:</b> Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes</p> <p><b>16.10:</b> Garantizar el acceso público a la información</p> <p><b>17.1:</b> Fortalecer la movilización de recursos internos para mejorar la capacidad fiscal</p> <p><b>17.13:</b> Aumentar la estabilidad macroeconómica y fortalecer la política fiscal</p> <p><b>17.14:</b> Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible</p> <p><b>17.17:</b> Fomentar alianzas eficaces entre los niveles de gobierno y la ciudadanía</p> <p><b>17.18:</b> Reforzar la disponibilidad de datos desagregados para el desarrollo local</p>

Ejes del PMD 2024-2027	Alineación a los ODS	Metas
<p><b>Eje 3. Bienestar social e inclusión</b></p> <p><i>Estrategia 3.1: Atender a personas en condición de vulnerabilidad Zonas de Atención Prioritaria) para dirigir los apoyos sociales.</i></p> <p><i>Estrategia 3.2: Municipio coadyuvante en el fortalecimiento de la salud pública.</i></p> <p><i>Estrategia 3.3: Educación y Deporte.</i></p>	<p><b>ODS 3:</b> Salud y bienestar.</p> <p><b>ODS 4:</b> Educación de calidad.</p> <p><b>ODS 10:</b> Reducción de las desigualdades.</p> <p><b>ODS 11.</b> Ciudades y comunidades sostenibles.</p>	<p><b>3.4:</b> Reducir la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el bienestar.</p> <p><b>3.4:</b> Reforzar la capacidad de respuesta ante riesgos sanitarios.</p> <p><b>4.1:</b> Garantizar que todos los niños y las niñas terminen la educación primaria y secundaria gratuita.</p> <p><b>4.5:</b> Eliminar las disparidades de género en la educación</p> <p><b>10.2:</b> Promover la inclusión social, económica y política de todas las personas.</p> <p><b>11.3:</b> Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible.</p> <p><b>11.7:</b> Proporcionar acceso universal a espacios seguros, inclusivos y verdes, incluidos espacios deportivos.</p>
<p><b>Eje 4. Desarrollo urbano sostenible e infraestructura</b></p> <p><i>Estrategia 4.1: Gobernanza metropolitana, desarrollo urbano ordenado.</i></p> <p><i>Estrategia 4.2: Inversión pública en obras de infraestructura social básica.</i></p> <p><i>Estrategia 4.3: Servicios públicos eficientes</i></p> <p><i>Estrategia 4.4: Municipio promotor del medio ambiente.</i></p>	<p><b>ODS 6:</b> Agua limpia y saneamiento</p> <p><b>ODS 9:</b> Industria, innovación e infraestructura</p> <p><b>ODS 11.</b> Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p><b>ODS 17.</b> Alianzas para lograr los objetivos</p>	<p><b>6.1:</b> Acceso universal al agua potable.</p> <p><b>6.2:</b> Acceso a saneamiento adecuado.</p> <p><b>9.1:</b> Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles y resilientes.</p> <p><b>11.1:</b> Acceso a vivienda y servicios básicos para todos.</p> <p><b>11.1:</b> Apoyar vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre zonas urbanas, periurbanas y rurales.</p> <p><b>11.3:</b> Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, y la capacidad para la planificación y gestión participativa.</p> <p><b>11.6:</b> Reducir el impacto ambiental negativo de las ciudades, incluida la gestión de residuos.</p> <p><b>17.17:</b> Promover alianzas eficaces entre distintos niveles de gobierno.</p>

Ejes del PMD 2024-2027	Alineación a los ODS	Metas
<p>Eje 5. Desarrollo económico, empleo y competitividad</p> <p><i>Estrategia 5.1: Fortalecer la vocación productiva del municipio de Coronango.</i></p> <p><i>Estrategia 5.2: Actividades culturales del municipio de Coronango.</i></p> <p><i>Estrategia 5.3: Apoyo a los campesinos y productores de Coronango.</i></p>	<p><b>ODS 8.</b> Trabajo decente y crecimiento económico</p> <p><b>ODS 11:</b> Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p><b>ODS 17:</b> Alianzas para lograr los objetivos</p>	<p><b>8.2:</b> Lograr niveles más altos de productividad mediante la diversificación y tecnología</p> <p><b>8.3:</b> Promover políticas orientadas al desarrollo de actividades productivas, empleo decente, emprendimiento y formalización</p> <p><b>8.5:</b> Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p><b>8.9:</b> Promover un turismo sostenible que cree empleos y promueva la cultura.</p> <p><b>11.a:</b> Apoyar el desarrollo económico territorial sostenible</p> <p><b>11.4:</b> Proteger el patrimonio cultural y natural</p> <p><b>17.17:</b> Fomentar alianzas entre sectores público, privado y sociedad civil.</p>
<p><b>Eje trasversal. Igualdad Sustantiva en Coronango</b></p> <p><i>Estrategia 6.1: Políticas públicas con perspectiva de igualdad sustantiva.</i></p>	<p><b>ODS 5.</b> Igualdad de Genero</p> <p><b>ODS 10.</b> Reducción de las desigualdades</p> <p><b>ODS 16:</b> Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p><b>ODS 17:</b> Alianzas para lograr los objetivos</p>	<p><b>5.1:</b> Eliminar todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas en todo el mundo.</p> <p><b>5.c:</b> Adoptar políticas y legislación para promover la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas.</p> <p><b>10.3:</b> Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir desigualdades, eliminando leyes y políticas discriminatorias.</p> <p><b>16.7:</b> Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas.</p> <p><b>17.18:</b> Mejorar la disponibilidad de datos desagregados por género, edad y otras características.</p>

El documento rector, considero los instrumentos de planeación superiores, cada eje de gobierno se encuentra alineado con el Plan Nacional de desarrollo 2025 – 2030 y al Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030.

### Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030

Eje 1. Coronango seguro con gobernabilidad			
Eje general PND 2025 – 2030	Objetivo	Estrategias PND 2025 – 2030	Estrategias PMD 2024-2027
<b>Eje General 1:</b> Gobernanza con justicia y participación ciudadana	<b>Objetivo 1.5:</b> Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.	<p><b>Estrategia 1.5.2</b> Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.</p> <p><b>Estrategia 1.5.4</b> Abordar las causas estructurales de la violencia para construir una sociedad basada en la paz y la justicia social.</p> <p><b>Estrategia 1.5.5</b> Promover la celebración de asambleas de paz y gestión de conflictos, para inhibir el desarrollo de la violencia.</p> <p><b>Estrategia 1.5.6.</b> Implementar estrategias efectivas para garantizar la seguridad, el acceso a la justicia y la paz en los territorios indígenas y afroamericano, fortaleciendo sus sistemas normativos y asegurando una coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno.</p>	<p><b>Estrategia 1.1:</b> <i>Capacitación, profesionalización, infraestructura y equipo al cuerpo de seguridad pública municipal.</i></p>
	<b>Objetivo 1.1:</b> Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.	<b>Estrategia 1.1.7.</b> Fortalecer las instituciones a través de la gobernanza territorial, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la participación social y comunitaria.	
<b>Eje General 2:</b> Desarrollo con bienestar y humanismo	<b>Objetivo 2.2:</b> Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales,	<b>Estrategia 2.2.3</b> Reducir el impacto de emergencias climáticas o sociales en el bienestar de personas y familias, fortaleciendo la gestión integral de riesgos para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos.	<b>Estrategia 1.2.</b> <i>Desarrollo de enfoque de Gestión Integral de Riesgos</i>

	garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario.		
<b>Eje General 1:</b> Gobernanza con justicia y participación ciudadana	<p><b>Objetivo 1.1:</b> Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.</p> <p><b>Objetivo 1.2:</b> Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.</p>	<p><b>Estrategia 1.1.1</b> Impulsar los espacios y mecanismos de participación social a fin de involucrar a la población en los asuntos públicos para mejorar sus comunidades y su entorno.</p> <p><b>Estrategia 1.1.2</b> Fortalecer la gobernanza mediante mecanismos que atiendan las demandas ciudadanas y fomenten una sociedad más participativa e informada.</p> <p><b>Estrategia 1.2.2</b> Erradicar prácticas discriminatorias que generen exclusión y desigualdad, garantizando los derechos de las minorías y grupos históricamente discriminados.</p> <p><b>Estrategia 1.2.3</b> Garantizar el acceso pleno a la justicia, la verdad y la reparación a las víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos, mediante una atención integral con perspectiva de género y la coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.</p>	<p><b>Estrategia 1.3:</b> <i>Implementar acciones que promuevan la gobernabilidad en Coronango.</i></p>

Eje 2. Gobierno Abierto y Confiable			
Eje general PND 2025 – 2030	Objetivo	Estrategias PND 2025 – 2030	Estrategias PMD 2024-2027
<b>Eje Transversal 2:</b> Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	<b>Objetivo 1.4:</b> Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.	<p><b>Estrategia 1.4.1</b> Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la población.</p> <p><b>Estrategia 1.4.2</b> Mantener la austeridad republicana en el sector público, garantizando la eficiencia sin afectar la calidad ni la seguridad de los servicios.</p>	<p><b>Estrategia 2.1:</b> <i>Fortalecer las finanzas públicas municipales.</i></p>
<b>Eje General 1:</b> Gobernanza con justicia y	<b>Objetivo T2.2:</b> Impulsar la transformación	<b>Estrategia T2.2.3</b> Crear una plataforma de datos abiertos que facilite el acceso y el uso de	<p><b>Estrategia 2.2:</b> <i>Gobierno de Resultados.</i></p>

<p>participación ciudadana</p>	<p>digital y la modernización del sector público, garantizando la confianza en el uso de servicios digitales mediante medidas organizativas, técnicas y de gobernanza, que protejan los activos de información en la Administración Pública Federal.</p>	<p>herramientas analíticas basadas en evidencia, con el objetivo de optimizar los servicios públicos y las políticas gubernamentales, promoviendo la transparencia, la toma de decisiones informadas y la mejora continua en la gestión pública.</p> <p><b>Estrategia T2.2.5</b> Establecer mecanismos que promuevan la eficiencia en la atención a la ciudadanía, mediante la integración y coordinación de todos los centros de atención públicos existentes, facilitando el acceso a los servicios y optimizando los procesos para una respuesta más rápida y efectiva.</p>	
<p><b>Eje General 1:</b> Gobernanza con justicia y participación ciudadana</p>	<p><b>Objetivo 1.3:</b> Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.</p>	<p><b>Estrategia 1.3.1</b> Modernizar la Administración Pública Federal y fortalecer la vocación de servicio para prevenir y erradicar la corrupción.</p> <p><b>Estrategia 1.3.2</b> Implementar un modelo de prevención de la corrupción y fiscalización que combata la impunidad en el servicio público.</p> <p><b>Estrategia 1.3.3</b> Coordinar esfuerzos con la sociedad y el sector privado para erradicar la corrupción y la impunidad a nivel nacional.</p> <p><b>Estrategia 1.3.4</b> Fortalecer la transparencia en la gestión pública para combatir la corrupción, promover el buen gobierno y mejorar la organización, administración, conservación y acceso a los archivos públicos.</p> <p><b>Estrategia 1.3.5</b> Implementar nuevas tecnologías de la información y digitalizar la gestión pública para fortalecer la coordinación y eficacia en el combate a la corrupción.</p>	<p><b>Estrategia 2.3:</b> <i>Gobierno honesto y transparente.</i></p>

Eje 3. Bienestar social e inclusión			
Eje general PND 2025 – 2030	Objetivo	Estrategias PND 2025 – 2030	Estrategias PMD 2024-2027
<b>Eje General 2:</b> Desarrollo con Bienestar y Humanismo	<b>Objetivo 2.9:</b> Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable que mejore la calidad de vida de la población mexicana, contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad social y territorial.	<b>Estrategia 2.9.1</b> Coadyuvar con financiamiento en el desarrollo y construcción de vivienda adecuada, apoyando programas de vivienda popular y priorizando diseños, sistemas constructivos y materiales sustentables, asegurando su integración al ordenamiento territorial.  <b>Estrategia 2.9.5</b> Mejorar el acceso, la calidad y la cobertura de las necesidades de vivienda adecuada, garantizando la diversidad de opciones para toda la población.	<b>Estrategia 3.1:</b> <i>Atender a personas en condición de vulnerabilidad Zonas de Atención Prioritaria) para dirigir los apoyos sociales.</i>
	<b>Objetivo 2.10:</b> Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.	<b>Estrategia 2.10.4</b> Impulsar la construcción de infraestructuras sostenibles que mitiguen riesgos, fomenten la capacidad de respuesta de los territorios y contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático, especialmente en zonas con mayores condiciones de vulnerabilidad.	
	<b>Objetivo 2.7:</b> Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población.	<b>Estrategia 2.7.5</b> Implementar acciones de promoción y prevención en salud mental, brindando atención integral con ética, calidad y respeto a lo largo de la vida.  <b>Estrategia 2.7.7 Consolidar</b> la infraestructura y equipamiento médico alineados con las necesidades demográficas y epidemiológicas, reduciendo las brechas en atención sanitaria.	<b>Estrategia 3.2:</b> <i>Municipio coadyuvante en el fortalecimiento de la salud pública.</i>
	<b>Objetivo 2.3:</b> Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la	<b>Estrategia 2.3.2</b> Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa, con prioridad en las zonas de mayor rezago social.  <b>Estrategia 2.3.6</b> Asegurar el derecho a la cultura física, la	<b>Estrategia 3.3:</b> <i>Educación y Deporte.</i>

	población e impulse el desarrollo del país.	práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población.	
--	---	---	--

#### Eje 4. Desarrollo Urbano Sostenible e Infraestructura

Eje general PND 2024 – 2030	Objetivo	Estrategias PND 2024 – 2030	Estrategias PMD 2024-2027
<b>Eje General 4: Desarrollo sustentable</b>	<p><b>Objetivo 4.4:</b> Garantizar el acceso equitativo a la energía para las poblaciones y regiones con problemas de suministro, promoviendo su inclusión e integración al desarrollo energético sustentable.</p> <p><b>Objetivo 4.5:</b> Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.</p>	<p><b>Estrategia 4.4.1</b> Desarrollar esquemas que amplíen el acceso a la energía en comunidades y regiones con pobreza energética, garantizando un suministro confiable, asequible y sustentable.</p> <p><b>Estrategia 4.5.6</b> Fortalecer el ordenamiento ecológico y otros instrumentos de ordenamiento del territorio como medio de planeación que regule el uso del suelo de acuerdo con sus características inherentes.</p> <p><b>Estrategia 4.5.8</b> Armonizar e integrar los instrumentos de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico en la planificación territorial, para gestionar de manera sustentable la expansión de las fronteras agrícola y urbana.</p>	<p><b>Estrategia 4.1:</b> <i>Gobernanza metropolitana, desarrollo urbano ordenado.</i></p>
<b>Eje General 2: Desarrollo con Bienestar y Humanismo</b>	<p><b>Objetivo 2.9:</b> Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable que mejore la calidad de vida de la población mexicana, contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad social y territorial.</p>	<p><b>Estrategia 2.9.5</b> Mejorar el acceso, la calidad y la cobertura de las necesidades de vivienda adecuada, garantizando la diversidad de opciones para toda la población.</p> <p><b>Estrategia 2.10.4</b> Impulsar la</p>	<p><b>Estrategia 4.2:</b> <i>Inversión pública en obras de infraestructura social básica.</i></p>

	<p><b>Objetivo 2.10:</b> Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.</p>	<p>construcción de infraestructuras sostenibles que mitiguen riesgos, fomenten la capacidad de respuesta de los territorios y contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático, especialmente en zonas con mayores condiciones de vulnerabilidad.</p>	
<p><b>Eje General 4:</b> Desarrollo sustentable</p>	<p><b>Objetivo 4.6:</b> Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras.</p>	<p><b>Estrategia 4.6.1</b> Garantizar el acceso asequible y equitativo al agua potable y su saneamiento mediante inversión en infraestructura y fomento del reúso, con prioridad en regiones con mayor vulnerabilidad climática o impacto por actividad humana.</p> <p><b>Estrategia 4.6.2</b> Promover el uso eficiente y sustentable del agua para reducir la presión sobre las fuentes de abastecimiento y garantizar su disponibilidad a largo plazo.</p>	
<p><b>Eje General 2:</b> Desarrollo con Bienestar y Humanismo</p>	<p><b>Objetivo 2.10:</b> Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.</p>	<p><b>Estrategia 2.10.2</b> Colaborar en el diseño, construcción, renovación y ampliación de obras comunitarias y espacios urbanos con enfoque de género, infancia y pertinencia cultural, mejorando el entorno habitable y garantizando el acceso inclusivo a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos y de esparcimiento, así como la mejora de servicios ambientales, con enfoque de seguridad, accesibilidad y habitabilidad.</p>	<p><b>Estrategia 4.3:</b> <i>Servicios públicos eficientes</i></p>

<b>Eje General 4: Desarrollo sustentable</b>	<b>Objetivo 4.5:</b> Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.	<b>Estrategia 4.5.9</b> Desarrollar instrumentos de planificación territorial con enfoques transversales de conservación ecológica, que mitiguen el impacto ambiental y la pérdida de biodiversidad derivados de las actividades productivas, la expansión de infraestructura y el crecimiento de los asentamientos humanos.	<b>Estrategia 4.4:</b> <i>Municipio promotor del medio ambiente.</i>
--	---	---	---

<b>Eje 5. Desarrollo económico, empleo y competitividad</b>			
<b>Eje general PND 2024 – 2030</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Estrategias PND 2024 – 2030</b>	<b>Estrategias PMD 2024-2027</b>
<b>Eje General 3: Economía moral y trabajo</b>	<b>Objetivo 3.5:</b> Contribuir al bienestar y la inclusión social de la población rural, enfocándose en micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, así como en las personas jornaleras, mediante acciones que mejoren sus ingresos.	<b>Estrategia 3.5.1</b> Mejorar el ingreso y promover la inclusión social de la población rural y las personas jornaleras, a través de la formalización del empleo y la dignificación del trabajo, garantizando el reconocimiento de sus derechos y la mejora de sus condiciones laborales.	<b>Estrategia 5.1:</b> <i>Fortalecer la vocación productiva del municipio de Coronango.</i>
<b>Eje General 2: Desarrollo con Bienestar y Humanismo</b>	<b>Objetivo 2.5:</b> Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.	<b>Estrategia 2.5.1</b> Ampliar y diversificar la oferta cultural y artística en todo el país y a nivel internacional, impulsando la formación y profesionalización en el ámbito artístico y cultural para toda la población.	<b>Estrategia 5.2:</b> <i>Actividades culturales del municipio de Coronango.</i>
<b>Eje General 3: Economía moral y trabajo</b>	<b>Objetivo 3.4:</b> Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.	<b>Estrategia 3.4.1</b> Fortalecer la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos	<b>Estrategia 5.3:</b> <i>Apoyo a los campesinos y productores de Coronango.</i>

		<p>bajo un enfoque agroecológico.</p> <p><b>Estrategia 3.4.2</b> Promover el buen funcionamiento de los mercados agrícolas, acuícolas y pesqueros, impulsando la generación de valor agregado y optimizando la comercialización.</p>	
--	--	--	--

Eje Transversal. Derechos humanos e Igualdad Sustantiva			
Eje general del PND 2024 – 2030	Objetivo	Estrategias PND 2024 – 2030	Estrategias PMD 2024-2027
<b>Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres</b>	<p><b>Objetivo T1.1:</b> Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva.</p> <p><b>Objetivo T1.3:</b> Garantizar la participación plena y sustantiva de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social y comunitario, promoviendo su liderazgo y el ejercicio efectivo de sus derechos.</p> <p><b>Objetivo T1.4:</b> Impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad para erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas, mediante estrategias de educación, sensibilización y</p>	<p><b>Estrategia T1.1.1</b> Fortalecer el marco normativo e institucional para garantizar la inclusión económica de las mujeres en condiciones de igualdad y equidad, eliminando las barreras estructurales que perpetúan la pobreza y la violencia de género.</p> <p><b>Estrategia T1.1.6</b> Garantizar el acceso equitativo de las mujeres, niñas y adolescentes a la educación, salud, cultura, deporte, espacios públicos y servicios básicos, mediante políticas y acciones que eliminen barreras y promuevan su bienestar integral.</p> <p><b>Estrategia T1.3.1</b> Fortalecer el marco institucional y las políticas públicas para garantizar la participación sustantiva e igualitaria de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada.</p> <p><b>Estrategia T1.4.1</b> Prevenir las violencias contra las mujeres en todos los ámbitos y etapas de la vida, mediante acciones que transformen estereotipos de género y promuevan entornos seguros para mujeres, niñas, niños y adolescentes.</p> <p><b>Estrategia T1.4.2</b> Garantizar una vida libre de violencias para las mujeres en condiciones de</p>	<p><b>Estrategia 5.1:</b> <i>Incorporar de forma transversal la perspectiva de igualdad sustantiva en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales, a fin de eliminar brechas estructurales, garantizando el acceso equitativo a mujeres, niñas, personas indígenas, con discapacidad y en situación de vulnerabilidad.</i></p>

	promoción de su autonomía.	vulnerabilidad, mediante acciones coordinadas que promuevan sus derechos y fortalezcan su acceso a la justicia y la protección.	
--	----------------------------	---	--

## Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030

Eje 1. Coronango seguro con gobernabilidad			
Eje general PED 2024 – 2030	Objetivo	Estrategias PED 2024 – 2030	Estrategias PMD 2024-2027
<b>Eje 3: Estado de Derecho, Seguridad y Justicia</b>	<b>3.2.1</b> Reducir la incidencia delictiva para construir una Puebla segura con paz social.	<b>3.2.1.1</b> Coordinación estratégica entre los tres órdenes de gobierno. <b>3.2.1.2</b> Profesionalización y equipamiento de las fuerzas de seguridad. <b>3.2.1.3</b> Prevención social del delito y reconstrucción del tejido social.	<i>Estrategia 1.1: Capacitación, profesionalización, infraestructura y equipo al cuerpo de seguridad pública municipal.</i>
	<b>3.1.1</b> Propiciar un entorno de gobernabilidad y paz social en el estado de Puebla.	<b>3.1.1.4</b> Fomento de la resiliencia ante posibles desastres y emergencias.	<i>Estrategia 1.2: Desarrollo de enfoque de Gestión Integral de Riesgos</i>
	<b>3.1.1</b> Propiciar un entorno de gobernabilidad y paz social en el estado de Puebla	<b>3.1.1.1</b> Fortalecimiento de los mecanismos de atención a demandas y posibles conflictos para garantizar la gobernabilidad en el Estado. <b>3.1.1.2</b> Atención eficaz a las personas víctimas del delito y de aquellas que se encuentran desaparecidas y no localizadas. <b>3.1.1.3</b> Mejoramiento de las condiciones de certeza jurídica en la propiedad y en las personas	<i>Estrategia 1.3: Implementar acciones que promuevan la gobernabilidad en Coronango</i>

Eje 2. Gobierno Abierto y Confiable			
Eje general PED 2024 – 2030	Objetivo	Estrategias PED 2024 – 2030	Estrategias PMD 2024-2027
<b>Eje 5: Gobierno Transformador y de Resultados</b>	<b>5.1.1</b> Fortalecer la sostenibilidad fiscal del Estado.	<b>5.1.1.3</b> Administración integral eficiente y oportuna de los recursos.	<i>Estrategia 2.1: Fortalecer las finanzas públicas municipales.</i>

<b>Eje Transversal: Por Amor a Puebla.</b>	T.2.1 Impulsar la innovación tecnológica y la ciencia de frontera en el estado de Puebla.	T.2.1.3 Simplificación administrativa con innovación.	<b>Estrategia 2.2: Gobierno de Resultados.</b>
<b>Eje 5: Gobierno Transformador y de Resultados</b>	<b>5.2.1</b> Impulsar un buen gobierno basado en los principios del humanismo mexicano, comprometido con la rendición de cuentas, la transparencia y el combate a la corrupción.	<b>5.2.1.1</b> Fortalecimiento del buen gobierno.	<b>Estrategia 4.3.</b> Consolidar un sistema efectivo de transparencia, rendición de cuentas y seguimiento a la gestión pública.

Eje 3. Bienestar social e inclusión			
Eje general PED 2024 – 2030	Objetivo	Estrategias PED 2024 – 2030	Estrategias PMD 2024-2027
<b>Eje 1:</b> Humanismo con Bienestar	<b>1.1.1</b> Impulsar el bienestar integral de la población con bioética social y humanismo mexicano.	1.1.1.1 Impulso de programas de desarrollo social para el bienestar integral.	<b>Estrategia 3.1:</b> Atender a personas en condición de vulnerabilidad Zonas de Atención Prioritaria) para dirigir los apoyos sociales.
	<b>1.2.1</b> Incrementar la calidad de vida de las y los poblanos con un enfoque humanista en el sector salud. <b>1.6.1</b> Contribuir al desarrollo humano de personas en estado de vulnerabilidad.	<b>1.2.1.1</b> Fortalecimiento de la prevención y la promoción a la salud. <b>1.6.1.1</b> Fortalecimiento de la asistencia social integral a población con alguna situación de vulnerabilidad.	<b>Estrategia 3.2.</b> Proporcionar servicios integrales de asistencia alimentaria, médica, psicológica y legal a personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo su bienestar físico y emocional, e impulsando acciones de inclusión, rehabilitación y protección social.
<b>Eje 1:</b> Humanismo con Bienestar	<b>1.2.1</b> Incrementar la calidad de vida de las y los poblanos con un enfoque humanista en el sector salud. <b>1.3.1</b> Impulsar la educación bajo un enfoque de interculturalidad crítica con equidad, inclusión y perspectiva humanista. <b>1.4.1</b> Garantizar el acceso inclusivo a los derechos	<b>1.2.1.1</b> Fortalecimiento de la prevención y la promoción a la salud. <b>1.3.1.3</b> Establecimiento de proyectos de atención a las necesidades educativas de cada región. <b>1.3.1.5</b> Implementación de programas educativos con perspectiva intercultural, humanista, igualdad sustantiva y sostenible. <b>1.4.1.1</b> Fomento a las artes y al patrimonio	<b>Estrategia 3.2:</b> Municipio coadyuvante en el fortalecimiento de la salud pública.

	culturales en el estado. <b>1.5.1</b> Incrementar la actividad física, el deporte y la participación comunitaria.	tangible, intangible y comunitarios. <b>1.5.1.3</b> Impulso al desarrollo integral de las juventudes poblanas.	
	<b>1.3.1</b> Impulsar la educación bajo un enfoque de interculturalidad crítica con equidad, inclusión y perspectiva humanista. <b>1.5.1</b> Incrementar la actividad física, el deporte y la participación comunitaria.	<b>1.3.1.3</b> Establecimiento de proyectos de atención a las necesidades educativas de cada región. <b>1.3.1.4</b> Vinculación entre la comunidad, gobierno e iniciativa privada. <b>1.5.1.1</b> Mejoramiento de la infraestructura en espacios deportivos públicos. <b>1.5.1.2</b> Promoción de la cultura del deporte y la activación física en la población.	<b>Estrategia 3.3: Educación y Deporte.</b>

Eje 4. Desarrollo Urbano Sostenible e Infraestructura			
Eje general PED 2024 – 2030	Objetivo	Estrategias PED 2024 – 2030	Estrategias PMD 2024- 2027
<b>Eje 4. Desarrollo urbano y Crecimiento Sostenible.</b>	<b>4.1.1</b> Mejorar el bienestar socioambiental.	<b>4.1.1.3</b> Equilibrio entre el crecimiento económico, el bienestar social y la protección ambiental (Desarrollo Sostenible). <b>4.1.1.5</b> Gestión estratégica y sostenible del territorio.	<b>Estrategia 4.1: Gobernanza metropolitana, desarrollo urbano ordenado.</b>
<b>Eje 1: Humanismo con Bienestar</b>	<b>1.1.1</b> Impulsar el bienestar integral de la población con bioética social y humanismo mexicano.	<b>1.1.1.1</b> Impulso de programas de desarrollo social para el bienestar integral.	
<b>Eje 4. Desarrollo urbano y Crecimiento Sostenible.</b>	<b>4.2.1</b> Mejorar las condiciones y disponibilidad de la infraestructura pública con enfoque humanista y de sostenibilidad.	<b>4.2.1.1</b> Inversión en proyectos de infraestructura que contribuyan al desarrollo social y bienestar. <b>4.2.1.2</b> Instrumentación de	<b>Estrategia 4.2: Inversión pública en obras de infraestructura social básica.</b>

		acciones y proyectos de alto impacto para potenciar la economía local y regional.	
	<b>4.1.1</b> Mejorar el bienestar socioambiental. <b>4.2.1</b> Mejorar las condiciones y disponibilidad de la infraestructura pública con enfoque humanista y de sostenibilidad.	<b>4.1.1.4</b> Reducción de la contaminación. <b>4.2.1.1</b> Inversión en proyectos de infraestructura que contribuyan al desarrollo social y bienestar.	<b>Estrategia 4.3:</b> <i>Servicios públicos eficientes.</i>
	<b>4.1.1</b> Mejorar el bienestar socioambiental.	<b>4.1.1.2</b> Gestión y uso responsable de los recursos naturales (Desarrollo Sustentable).	<b>Estrategia 4.4:</b> <i>Municipio promotor del medio ambiente.</i>

Eje 5. Desarrollo económico, empleo y competitividad			
Eje general PED 2024 – 2030	Objetivo	Estrategias PED 2024 – 2030	Estrategias PMD 2024-2027
<b>Eje General 2: Prosperidad y Estabilidad Económica</b>	<b>2.2.1</b> Impulsar el crecimiento socioeconómico en todas las regiones del estado.  <b>2.3.1</b> Incrementar la estadía promedio en materia turística.	<b>2.2.1.1</b> Recuperación de la riqueza comunitaria. <b>2.2.1.2</b> Fortalecimiento de la innovación, la competencia, el nivel de especialización de los sectores económicos y la productividad de las MIPyMES. <b>2.3.1.1</b> Desarrollo de turismo comunitario.	<b>Estrategia 5.1:</b> <i>Fortalecer la vocación productiva del municipio de Coronango.</i>
<b>Eje 1: Humanismo con Bienestar</b>	<b>1.4.1</b> Garantizar el acceso inclusivo a los derechos culturales en el estado.	<b>1.4.1.1</b> Fomento a las artes y al patrimonio tangible, intangible y comunitarios.	<b>Estrategia 5.2:</b> <i>Actividades culturales del municipio de Coronango.</i>
<b>Eje General 2: Prosperidad y Estabilidad Económica</b>	<b>2.1.1</b> Contribuir al bienestar de la población rural con sostenibilidad, Bioética Social y Humanismo Mexicano.	<b>2.1.1.1</b> Desarrollo de las capacidades de las personas del medio rural. <b>2.1.1.2</b> Impulso de la productividad del sector agropecuario. <b>2.1.1.3</b> Promoción de la competitividad de las y los productores rurales en mercados nacionales e internacionales.	<b>Estrategia 5.3:</b> <i>Apoyo a los campesinos y productores de Coronango.</i>

Eje Transversal. Derechos humanos e Igualdad Sustantiva			
Eje general PED 2024 – 2030	Objetivo	Estrategias PED 2024 – 2030	Estrategias PMD 2024-2027
<b>Eje Transversal: Por Amor a Puebla.</b>	<p><b>T.1.1</b> Mejorar las condiciones de vida digna y sin violencia de las mujeres.</p> <p><b>T.3.1</b> Mejorar el bienestar de los pueblos indígenas y afromexicano en el estado de Puebla.</p>	<p><b>T.1.1.1</b> Fortalecimiento de la Perspectiva de Género.</p> <p><b>T.3.1.1</b> Impulso a la atención integral de los pueblos indígenas y afromexicano en Puebla.</p>	<p><b>Estrategia 5.1:</b> <i>Incorporar de forma transversal la perspectiva de igualdad sustantiva en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales, a fin de eliminar brechas estructurales, garantizando el acceso equitativo a mujeres, niñas, personas indígenas, con discapacidad y en situación de vulnerabilidad.</i></p>



Gobierno Municipal

**CORONANGO**

2024 - 2027

*Tu confianza, nos lleva al progreso*

# EJES ESTRATÉGICOS



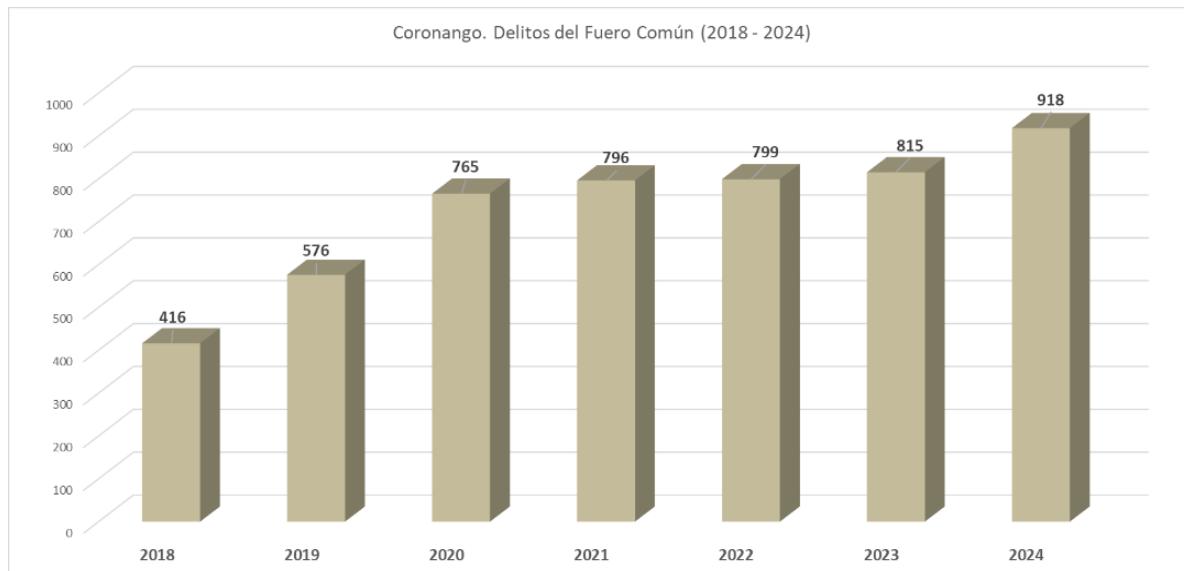
## Eje 1. Coronango seguro con gobernabilidad

### Diagnóstico

Para garantizar la gobernabilidad se requiere implementar acciones y programas integrales de seguridad que promuevan la paz y el orden. El desarrollo de estrategias efectivas de seguridad depende, de una coordinación efectiva de los tres órdenes de gobierno y de la participación social. La incidencia delictiva, proporciona el panorama de la seguridad pública municipal<sup>6</sup>. En el Estado de Puebla, 61.5% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante de la entidad<sup>7</sup>.

De acuerdo con datos de la Fiscalía General del Estado (FGE, 2024), durante el año 2024, se cometieron un total de 918 delitos (*datos al mes de noviembre*), la incidencia delictiva ha tenido un **comportamiento creciente** en los últimos 7 años.

**Gráfica 14.** Coronango. Incidencia delictiva municipal



**Fuente:** Fiscalía General del Estado. Incidencia delictiva 2018 -2024.

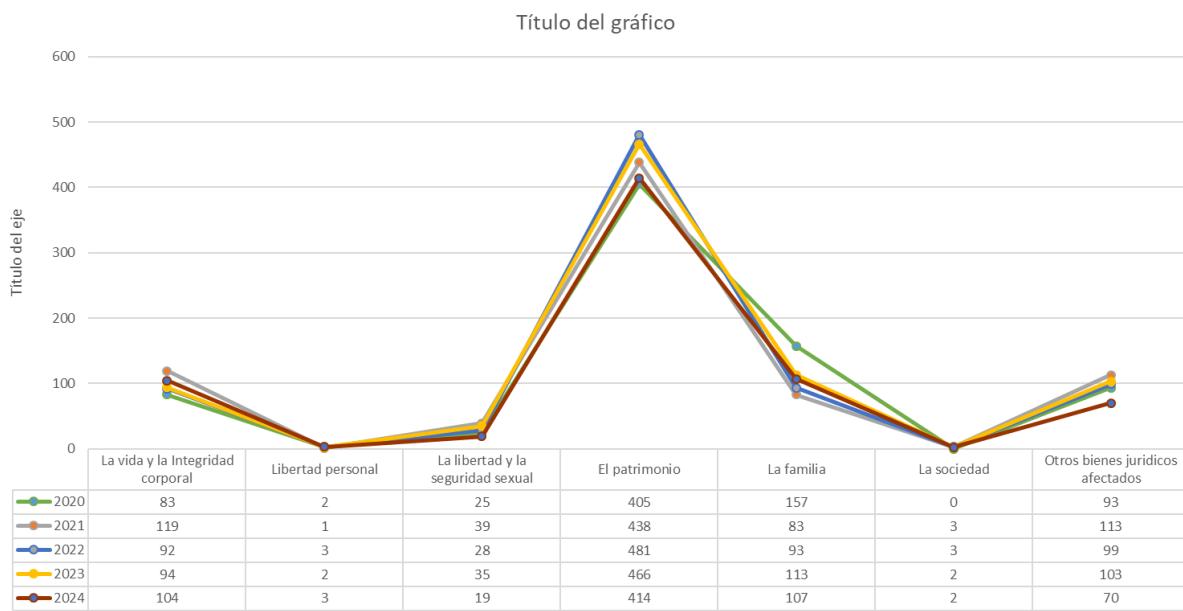
<sup>6</sup> La incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y fiscalías generales de las entidades federativas.

<sup>7</sup> Revisar resultados principales para el Estado de Puebla. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024.

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024\\_pue.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_pue.pdf)

Las siguientes gráficas, muestran el comportamiento de los delitos en el municipio de Coronango, en los últimos 5 años, según el Bien jurídico afectado: *La vida y la integridad, la libertad personal, la libertad y seguridad sexual, el patrimonio, la familia, la sociedad y otros.*

**Gráfica 15.** Coronango, Delitos según el bien jurídico afectado (2020 – 2025).

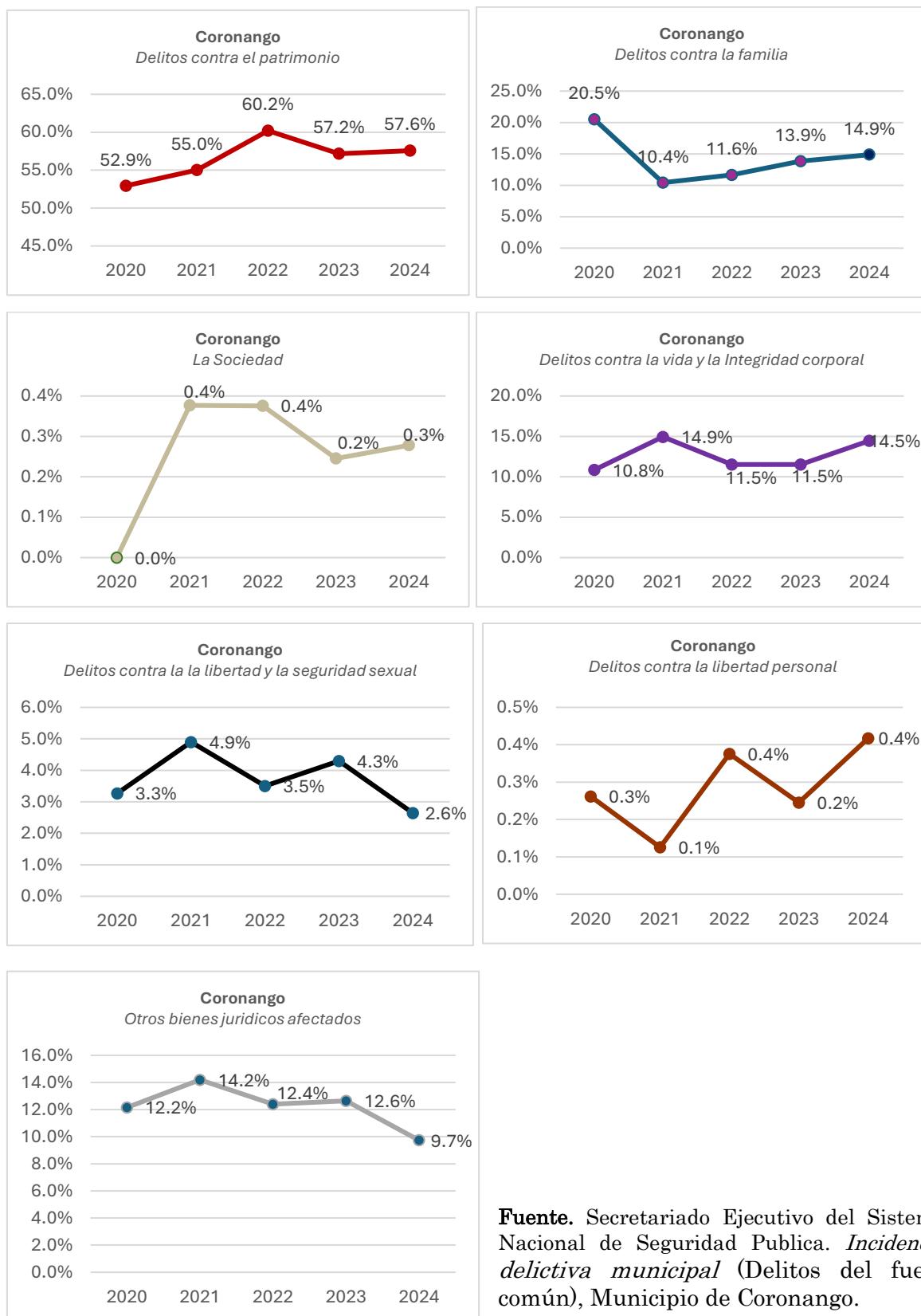


**Fuente.** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. *Incidencia delictiva municipal* (Delitos del fuero común), Municipio de Coronango 2020 - 2024.

Como se observa en la gráfica, los delitos contra el patrimonio es la categoría con mayor porcentaje de la incidencia delictiva municipal, destacan los siguientes delitos: Robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, le sigue los delitos contra la familia: siendo la violencia familiar el principal delito cometido, este indicador va en incremento.

En las siguientes gráficas se muestra el comportamiento de cada delito.

Gráfica 16. Coronango, delitos según el bien jurídico afectado (2020-2025).



**Fuente.** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. *Incidencia delictiva municipal* (Delitos del fuero común), Municipio de Coronango.

Es importante considerar la **cifra negra de la delincuencia**, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la cifra negra representa todos los actos delictivos que no son reportados ante el Ministerio Público o que no son objeto de una averiguación previa y por tanto no figuran en ninguna estadística, se calcula de la siguiente manera: la razón de los delitos no denunciados más los delitos denunciados sin carpeta de investigación más aquellos en los cuales no fue especificado si se denunció o si se inició carpeta de investigación, entre el total de delitos por cien (INEGI, 2024)

Con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, en el Estado de Puebla solo se denunciaron el 11.4% de los delitos<sup>8</sup>, de los cuales el Ministerio Público o Fiscalía estatal inició una carpeta de investigación en 61.6% de los casos, por lo que considerando la fórmula de la cifra negra, se tiene que el: la cifra negra en el estado de Puebla corresponde al 93% de delitos cometidos hubo una denuncia o no se inició una carpeta de investigación (ENVIPE, 2024). Es importante considerar este indicador, ya que 9 de cada 10 eventos criminales ocurridos en Coronango, pasarían sin repercusiones legales para él o los presuntos delincuentes.

La inseguridad tiene efectos directos e indirectos, tanto en el patrimonio, bienestar individual, la economía, crea conductas sociales contrarias al bienestar social, modifica los hábitos en las personas, de modo que ajustan sus rutinas para prevenir o reducir la frecuencia de ciertos delitos. Lo anterior vuelve apremiante la vinculación de las estrategias de seguridad que fomenten la participación ciudadana, es necesario una visión corresponsable, para reforzar las estrategias de seguridad en el municipio.

---

<sup>8</sup> Con datos de la ENVIPE se estima que, en 2023, en el estado de Puebla, entre las razones de las víctimas para NO denunciar delitos ante las autoridades destacan la pérdida de tiempo con 34.6% y la desconfianza en la autoridad con 13.2%, las cuales responden a causas atribuibles a la autoridad.

Datos relevantes de la incidencia delictiva del municipio de Coronango en 2024

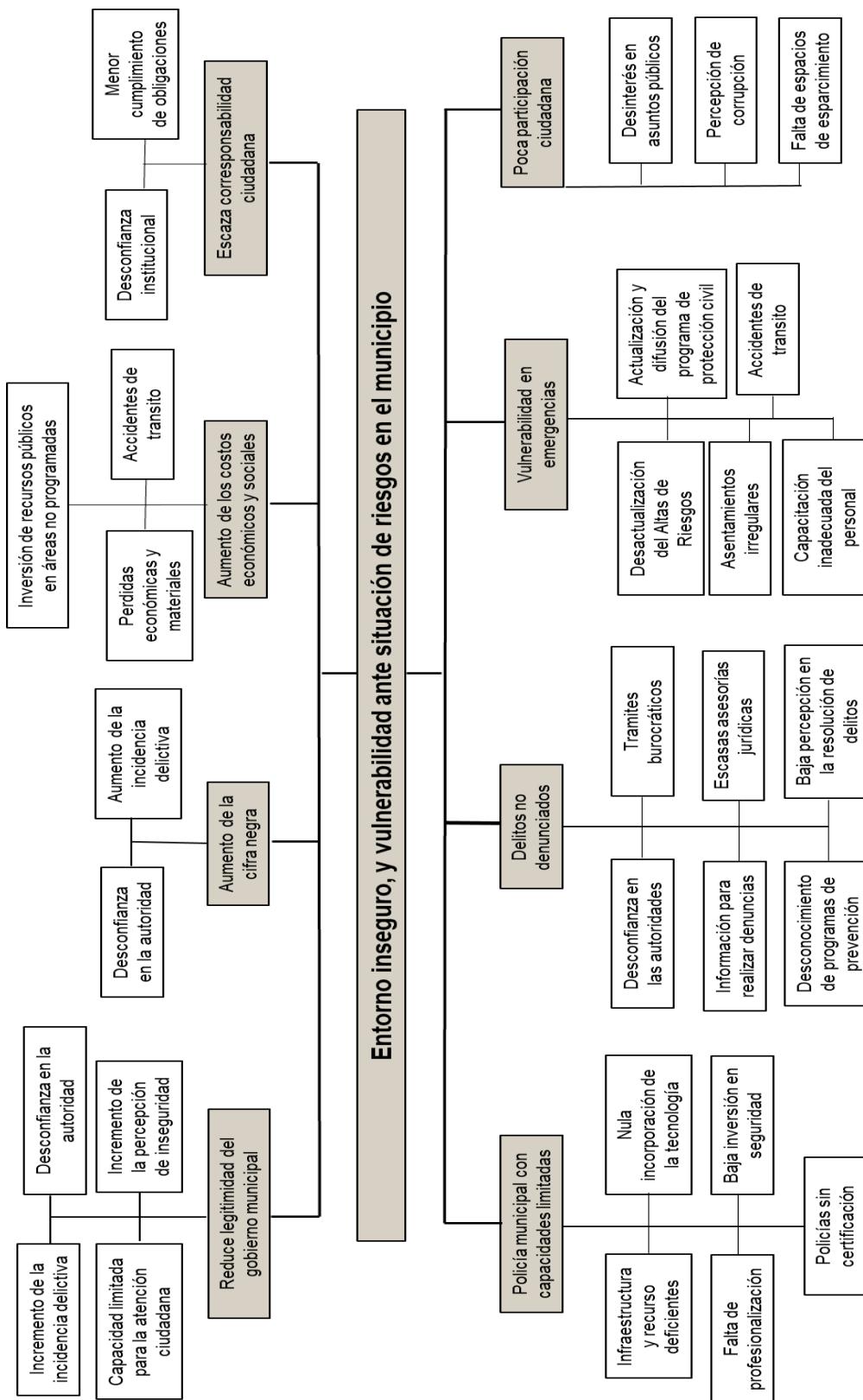
*Imagen 1. Incidencia delictiva 2014*



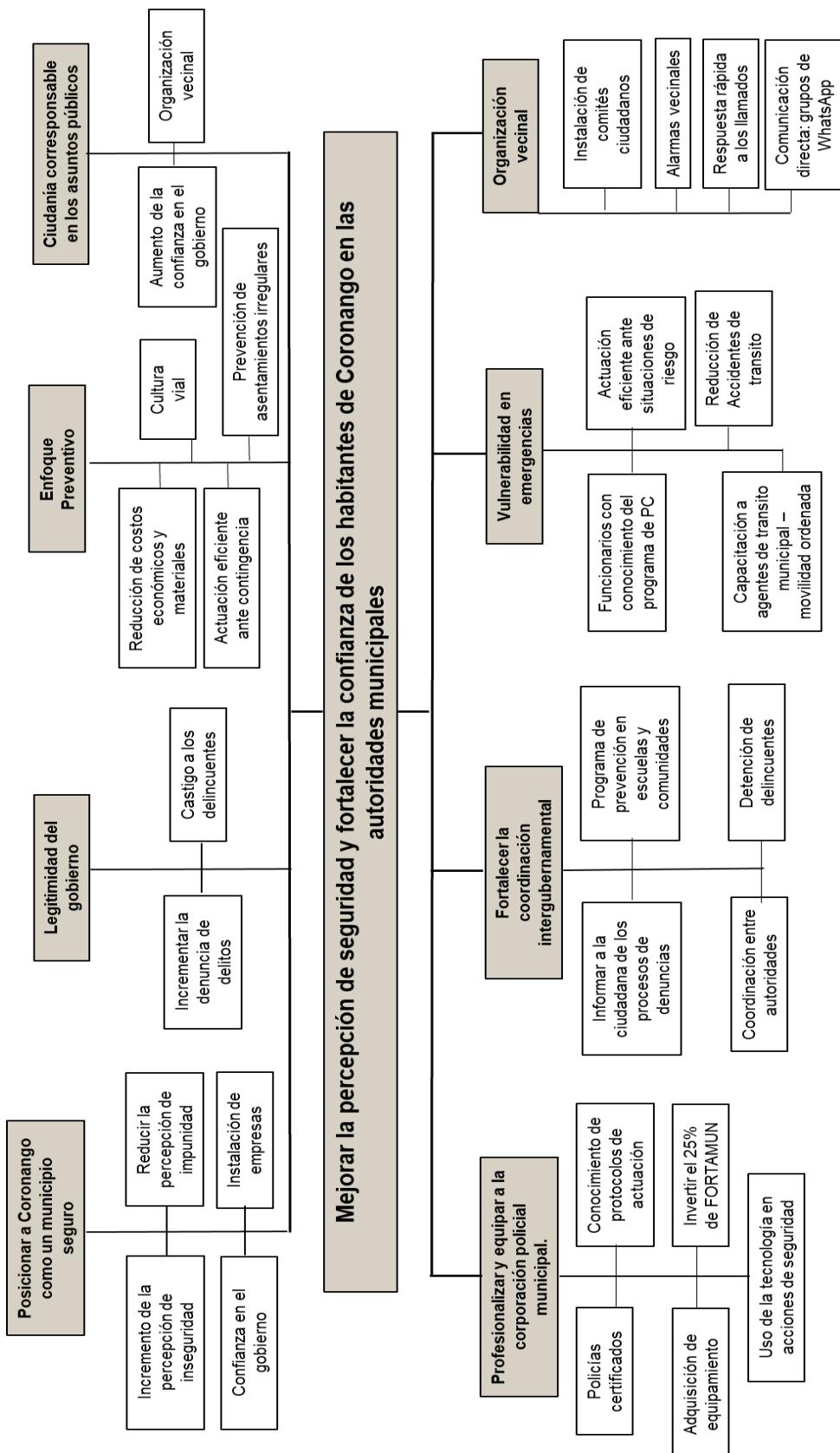
**Fuente:** Incidencia delictiva 2024, Municipio de Coronango

En este contexto, se han definido objetivos, estrategias y líneas de acción centrados en el fortalecimiento de una corporación municipal, eficaz y eficiente, con acciones proximidad social para recuperar la confianza de los habitantes en sus autoridades, se busca reducir la inseguridad y violencia bajo el estricto apego a la ley y respeto de los derechos humanos.

## Árbol de Problemas



## Árbol de objetivos



**Objetivo:** Contar con una corporación policial eficaz y eficiente para mejorar la percepción de seguridad y recuperar la confianza de los habitantes en sus autoridades.

**Unidades Responsables:** Presidencia, Sindicatura municipal, Comisaría de Seguridad Pública, Dirección de Prevención al Delito y atención a Víctimas, Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres (UDAIM), Dirección de Tránsito, Dirección de Seguridad Ciudadana, Dirección Jurídica, Dirección de Protección Civil y Bomberos, Juzgado calificador, Dirección de Comunicación Social, Consejería Jurídica, Unidad de Igualdad Sustantiva, Dirección de Gobernación, Dirección de Atención y Participación Ciudadana, Dirección de Atención a Migrantes, Dirección de Asuntos políticos, Juzgado Municipal, Dirección de Protección Civil.

**Programas municipales:** Programa 1. Programa Integral de Seguridad y Programa 2. Gobernabilidad Política y Justicia.

**Estrategia 1.1:** *Capacitación, profesionalización, infraestructura y equipo al cuerpo de seguridad pública municipal.*

### Líneas de acción

- 1.1.1 Aumentar la presencia policial, realizando proximidad social en la cabecera municipal, juntas auxiliares, fraccionamientos y unidades habitacionales para reducir la incidencia delictiva
- 1.1.2 Fortalecer la Unidad de Atención Inmediata para las Mujeres (UDAIM): Patrulla naranja con la finalidad de atender la violencia en contra de las mujeres.
- 1.1.3 Elaborar un diagnóstico local sobre la cifra negra, nivel de confianza, percepción de la policía municipal y las causas generadoras de la violencia y la delincuencia.

- 1.1.4 Aumentar el parque vehicular y dar mantenimiento al parque vehicular existente durante la administración 2024 – 2027.
- 1.1.5 Adquisición e implementación de tecnología para mejorar la seguridad en el municipio
- 1.1.6 Colaborar, con pleno apego a la normativa correspondiente en operativos con los diferentes niveles de gobierno, para disminuir la incidencia delictiva en el municipio.
- 1.1.7 Diseñar e implementar un programa de prevención del delito, fomentando la creación de redes ciudadanas.
- 1.1.8 Crear estrategias de proximidad social.
- 1.1.9 Promover una cultura de la legalidad mediante la difusión de información y sensibilización.
- 1.1.10 Establecer estrategias de coordinación interinstitucional en materia de seguridad, con municipios colindantes, Estado y Federación.
- 1.1.11 Fomentar actividades de educación vial, a través de capacitación y concientización en instituciones educativas del municipio.
- 1.1.12 Incrementar la señalética vial, con el propósito de ordenar la movilidad en el municipio.
- 1.1.13 Realizar acciones en materia de control de tránsito y seguridad vial.
- 1.1.14 Realizar acciones que propicien la disminución de accidentes viales.
- 1.1.15 Implementar dispositivos y operativos de control de tránsito y seguridad vial durante la realización de eventos culturales, deportivos, artísticos, ferias patronales y sociales.

**Estrategia 1.2: Desarrollo de enfoque de Gestión Integral de Riesgos**

**Líneas de acción**

- 1.2.1 Elaborar el plan municipal de protección civil, garantizando un modelo de prevención y atención eficiente de emergencias.

- 1.2.2 Verificar el cumplimiento de la normativa en materia de protección civil en construcciones y obras públicas
- 1.2.3 Impulsar la capacitación y difusión a la población en materia de protección civil y gestión del riesgo, con enfoque preventivo.
- 1.2.4 Supervisar y evaluar de manera los sitios de riesgo para la población, a través de recorridos continuos.
- 1.2.5 Realizar acciones de capacitación en el uso y manejo de extintores y primeros auxilios al personal que conforman las brigadas internas de protección civil del Ayuntamiento.
- 1.2.6 Atender incendios estructurales, de maleza y forestales que se presenten en el municipio.
- 1.2.7 Realizar inspecciones recurrentes en sectores y actividades que representen un riesgo para la población.
- 1.2.8 Implementar acciones de inspección para prevenir riesgos en comercios, industria y servicios en el municipio.
- 1.2.9 Prevenir el establecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo.
- 1.2.10 Celebrar convenios de colaboración en materia de protección civil y gestión integral de riesgos con la federación, estados, municipios, instituciones públicas o privadas y organismos no gubernamentales

**Estrategia 1.3: Implementar acciones que promuevan la gobernabilidad en Coronango.**

#### **Líneas de acción**

- 1.3.1 Realizar mesas de trabajo con actores políticos y sociales, fomentando el diálogo como mecanismos para la solución de conflictos.
- 1.3.2 Atender y dar seguimiento a los asuntos que pongan en riesgo la gobernabilidad y la paz social.
- 1.3.3 Impulsar la participación ciudadana en asuntos de carácter público.

- 1.3.4 Implementar el modelo homologado de justicia cívica para garantizar el respeto de los derechos humanos de la población.
- 1.3.5 Fortalecer la capacitación de las y los policías en protocolos de actuación con enfoque de derechos humanos para la atención de víctimas de violencia familiar, de género y grupos en situación de vulnerabilidad.
- 1.3.6 Desarrollar mecanismos que fortalezcan la procuración de justicia integral, con estricto apego a los derechos humanos en beneficio de la ciudadanía
- 1.3.7 Impulsar la cultura de la denuncia en un ambiente de corresponsabilidad gobierno y ciudadanos
- 1.3.8 Atender y dar seguimiento a las recomendaciones en materia de derechos humanos que reciba el H. Ayuntamiento 2024 – 2027.
- 1.3.9 Fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos, dentro de la corporación municipal.
- 1.3.10 Fortalecer las capacidades institucionales de la corporación a través de la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica orientado a la solución de problemas con perspectivas de género, juventud y derechos humanos.

#### **Eje 1. Metas.**

1. Destinar por lo menos el 25% de los recursos del FORTAMUN para las necesidades de seguridad publica en el municipio.
2. Garantizar el 100 % de los elementos de la policía municipal de Coronango apliquen los controles de confianza correspondientes.
3. Atender las observaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
4. Realizar cursos de concientización sobre una cultura vial que garantice la movilidad segura y ordenada.
5. Actualizar el Programa Interno de Protección Civil.
6. Actualizar el Atlas Municipal de Riesgo.

## Matriz de Indicadores Estratégicos (Eje 1)

Eje 1. Coronango seguro con gobernabilidad			
Objetivo	Contribuir a la disminución de la violencia y la delincuencia en el municipio de Coronango a través del fortalecimiento de la seguridad pública municipal, con enfoque preventivo y de proximidad social, para recuperar la confianza de los ciudadanos.		
Programas municipales	1. Programa Integral de Seguridad 2. Gobernabilidad Política y Justicia		
Unidades Responsables	Presidencia, Sindicatura municipal, Comisaría de Seguridad Pública, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Prevención al Delito y atención a Víctimas, Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres (UDAIM), Dirección Jurídica, Dirección de Protección Civil y Bomberos, Juzgado calificador. Dirección de Comunicación Social, Consejería Jurídica, Unidad de Igualdad Sustantiva, Dirección de Gobernación, Dirección de Atención y Participación Ciudadana, Dirección de Atención a Migrantes, Dirección de Asuntos políticos, Juzgado Municipal; Dirección de Protección Civil.		
Meta	Línea base	Indicador	Frecuencia de Medición
Destinar por lo menos el 25% de los recursos del FORTAMUN para las necesidades de seguridad publica en el municipio	. Inversión del FORTAMUN 2024 (MIDS, 2024)	Inversión del FORTAMUN en 2025.	Anual
Garantizar el 100 % de los elementos de la policía municipal de Coronango apliquen los controles de confianza correspondientes	Porcentaje de policías acreditados 2024.	Número de policías acreditados / el número total de policías * 100	Anual
Atender las observaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	Acciones realizadas 2024	Acciones realizadas 2025 / Total de acciones programadas 2025 * 100	Trimestral
Realizar cursos de concientización sobre una cultura vial que garantice la movilidad segura y ordenada.	Sin línea Base	Cursos de concientización vial realizados 2025 / curso de concientización vial programados 2025	Mensual
Actualizar el Programa interno de Protección Civil.	Programa interno PC 2025	Programa actualizado	Anual
Actualizar el Atlas Municipal de Riesgo.	Actualizar el Atlas Municipal de Riesgo	Programa actualizado	Atlas de Riesgos 2025
Implementar acciones de gobernabilidad municipal	Sin línea base	Acuerdos con resoluciones positivas 2025 / Total de Mesas de trabajo con actores políticos-sociales 2025 * 100	Mensual

## Eje 2. Gobierno Abierto y Confiable

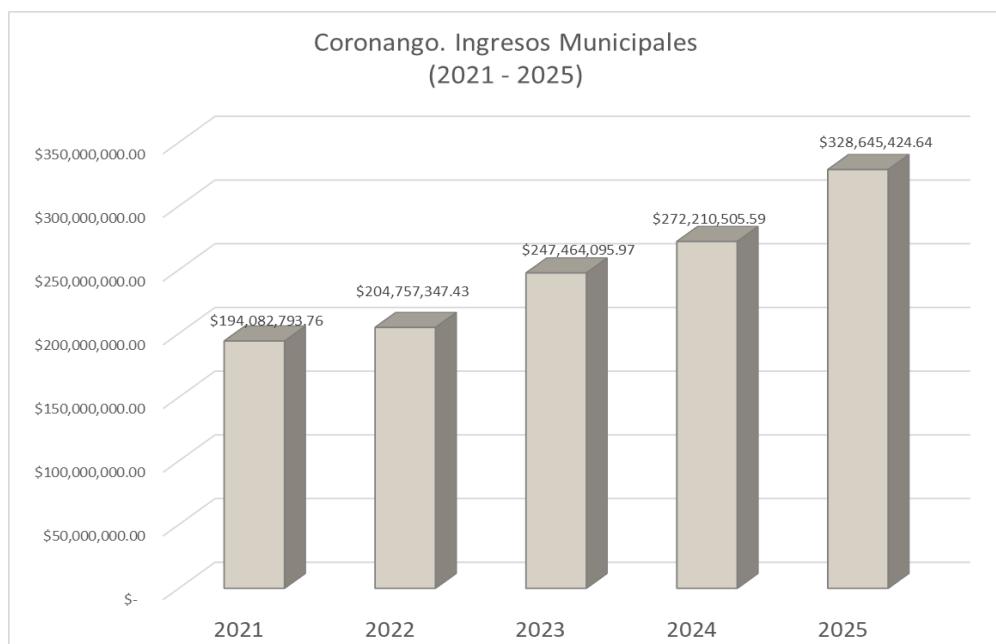
### *Diagnóstico*

El modelo de Gestión por Resultados implica un cambio en la visión de la administración pública municipal, requiere de un manejo eficiente de los recursos públicos, constituye un enfoque estratégico para orientar la administración pública hacia el logro de resultados medibles y relevantes para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, respetando sus libertades, garantizando sus derechos y atendiendo de forma eficaz y eficiente sus necesidades.

### *Finanzas municipales*

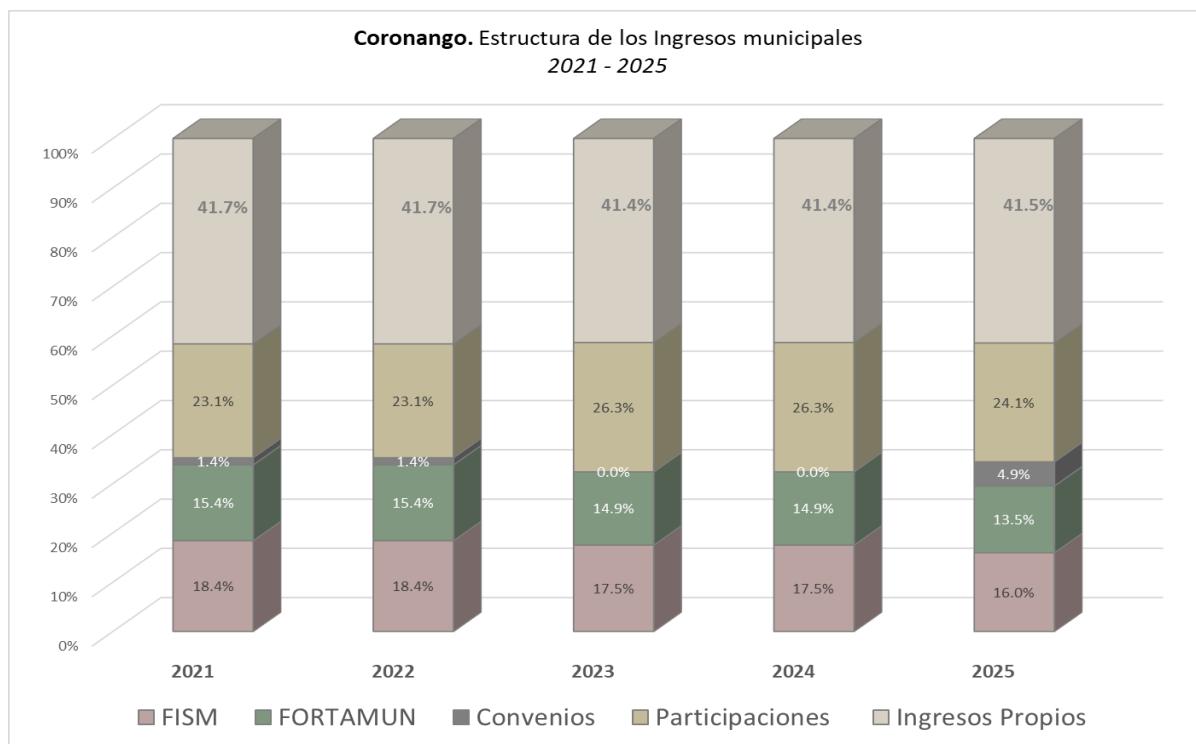
De acuerdo con el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO), en promedio, 73% de los recursos municipales proviene de los estados o la Federación, en el municipio de Coronango, la dependencia de estos recursos es del 58.5%, en los últimos 5 años, las finanzas del municipio han crecido en un 69.3%.

**Gráfica 17.** Coronango, ingresos municipales 2021 – 2025.



**Fuente:** Ley de Ingresos del municipio de Coronango 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

Gráfica 18. Estructura del ingreso municipal (2021 – 2025).



**Fuente:** Ley de Ingresos del municipio de Coronango 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

Algunos retos para la administración municipal, en materia de finanzas son:

- Incrementar la recaudación del impuesto predial y el de transmisiones patrimoniales.
- Modernizar el sistema de catastro, utilizando los desarrollos tecnológicos recientes: adecuada digitalización cartográfica.
- Recuperar la cartera vencida de impuesto.
- Adecuar las tarifas por el cobro de derechos de agua, para considerar el costo real que representa la prestación del servicio.

Tener finanzas sanas permitirá elevar la calidad del gasto público mediante el buen uso de los recursos, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, establecidos en el artículo 134 constitucional.

### *Estructura organizacional*

La administración 2024-2027, ha realizado un ajuste en su estructura organizacional para responder a las nueva realidad política, económica y social. El Municipio contará con una estructura administrativa que tenga claridad las responsabilidades y competencias específicas, para alcanzar las metas y objetivos del PMD 2024-2027.

**Fuente:** Organigrama aprobado por el H. Ayuntamiento de Coronango 2024 – 2027.

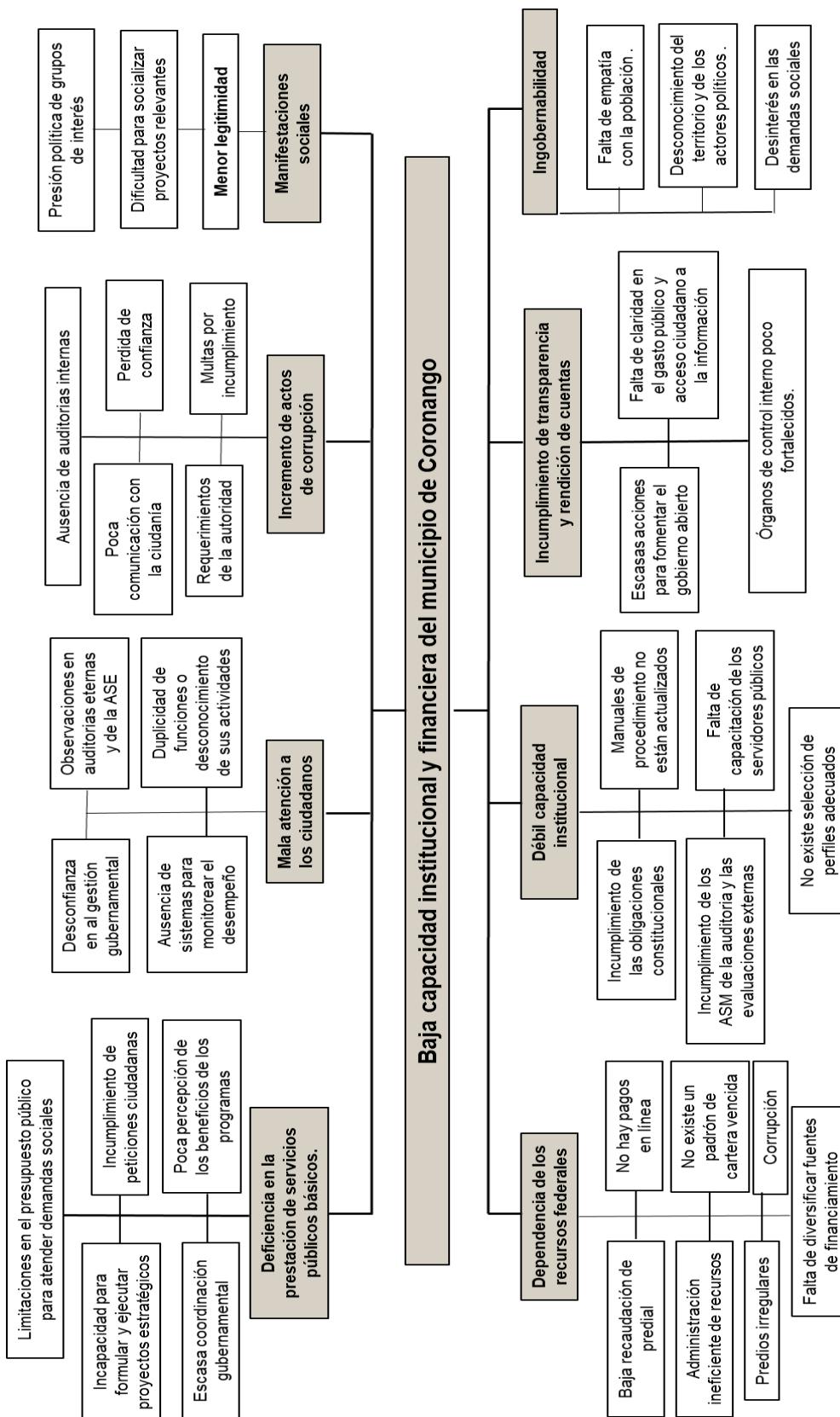
### *Marco normativo*

Una consulta en la Página del Gobierno del Estado, Orden Jurídico Poblano (<https://ojp.puebla.gob.mx/>), refleja la siguiente normatividad interna:

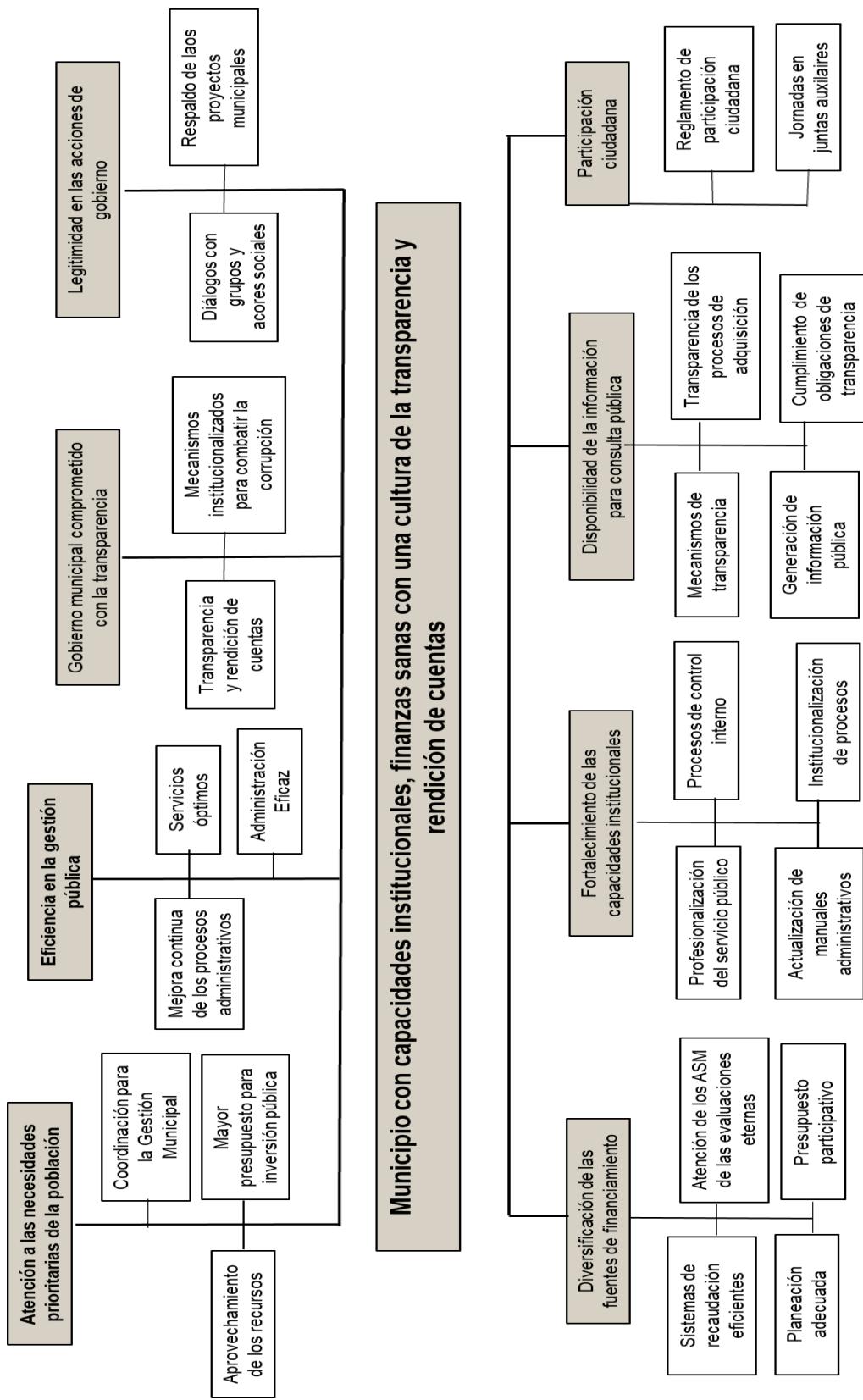
- Acuerdo que aprueba el Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla
- Declaratoria de Utilidad Pública del Proyecto denominado “Distribuidor Coronango”
- Ley de Ingresos del Municipio de Coronango, para el Ejercicio Fiscal 2025
- Lineamientos que regulan el proceso de entrega-recepción en la Administración Pública Municipal de Coronango, Puebla.
- Plan Municipal de Desarrollo de Coronango, Puebla, 2021-2024
- Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Coronango (2018).
- Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Coronango.

Se requiere del analizar la vigencia de cada reglamento, para adecuar el marco normativo para el periodo 2024–2027.

## Árbol de Problemas



## Árbol de Objetivos



**Objetivo:** Promover una gestión eficiente, colaborativa y transparente, eficaz en la resolución de las problemáticas sociales y económicas, estableciendo mecanismos y procedimientos que combatan la corrupción.

**Unidades Responsables:** Secretario del Ayuntamiento, Tesorero, Contraloría Municipal, Dirección de Transparencia y Rendición de Cuentas, Dirección de Archivo Municipal, Registro Civil, Dirección de Ingresos, Dirección de Egresos y Control Presupuestal, Dirección de Predial y Catastro, Dirección de Adquisiciones y Recursos Materiales, Dirección de Normatividad y Regulación Comercial, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio y Parque Vehicular, Dirección de Ejecución, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, Dirección de Planeación Estratégica

**Programas municipales:** 3. Gobierno cercano y transparente; y, 4. Planeación y Evaluación de la Administración Municipal

**Estrategia 2.1:** *Fortalecer las finanzas públicas municipales.*

#### Líneas de acción

- 2.1.1 Implementar el enfoque: Presupuesto Basado en Resultados (PBR).
- 2.1.2 Instrumentar un programa de regularización de adeudos para incrementar la recaudación por concepto de ingresos propios.
- 2.1.3 Crear planes de capacitación para mejorar la atención de usuarios en la tesorería municipal.
- 2.1.4 Mejorar los ingresos por concepto de predial mediante políticas de descuento a los contribuyentes cumplidos.
- 2.1.5 Establecer un plan de regularización de predios que ayude a incrementar los ingresos municipales.
- 2.1.6 Diseñar presupuestos que aseguren la eficiencia del gasto público y promuevan una mejora hacendaria.

- 2.1.7 Diversificar las fuentes de financiamiento para el desarrollo de los proyectos municipales mediante la obtención de estrategias de financiamiento.
- 2.1.8 Administrar eficiente y responsablemente los recursos financieros del municipio para coadyuvar en el logro de los objetivos y metas.
- 2.1.9 Desarrollar el Programa Anual de Evaluación Municipal cumpliendo con las disposiciones existentes.
- 2.1.10 Promover en las unidades administrativas el uso racional de los recursos.
- 2.1.11 Cumplir de manera puntual con las obligaciones financieras del municipio.
- 2.1.12 Atender las requisiciones de insumos y suministros por parte de las unidades administrativas del Gobierno Municipal.

**Estrategia 2.2: *Gobierno de Resultados.***

**Líneas de acción**

- 2.2.1 Elaborar e instrumentar los tableros de control y otros instrumentos oportunos para el seguimiento de las acciones de las dependencias municipales.
- 2.2.2 Realizar Jornadas de Atención Ciudadana en las juntas auxiliares, como mecanismo de consulta y cercanía con la ciudadanía.
- 2.2.3 Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa de la Administración Municipal.
- 2.2.4 Garantizar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- 2.2.5 Generar un programa permanente de capacitación al personal del municipio según sus necesidades y perfiles.
- 2.2.6 Otorgar servicios de atención ciudadana de manera clara y expedita.

- 2.2.7 Asesorar e informar a los ciudadanos en los procedimientos y trámites municipales.
- 2.2.8 Realizar evaluaciones ciudadanas a los trámites y servicios que presta el Gobierno Municipal
- 2.2.9 Mantener actualizados datos de coyuntura, estadísticos geográficos y demográficos para la toma de decisiones gubernamentales.
- 2.2.10 Garantizar la organización y funcionamiento de las Sesiones de Cabildo y Comisiones del Ayuntamiento.
- 2.2.11 Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.
- 2.2.12 Elaborar instrumentos archivísticos de control y de consulta para llevar a cabo una correcta organización y clasificación de documentos.
- 2.2.13 Fomentar el rescate de la memoria histórica del municipio.
- 2.2.14 Implementar un Programa de regularización de los predios que son propiedad del H. Ayuntamiento.
- 2.2.15 Fortalecer los procesos de planeación estratégica, programación y evaluación del desempeño municipal.

**Estrategia 2.3: *Gobierno honesto y transparente.***

**Líneas de acción**

- 2.3.1 Cumplir con las obligaciones de transparencia previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y normatividad aplicable.
- 2.3.2 Promover modelos de gestión y administración eficiente de los recursos materiales al interior del gobierno municipal.
- 2.3.3 Implementar procesos claros, eficientes y transparentes para adquisiciones de bienes y servicios
- 2.3.4 Conformar un equipo interinstitucional para atender a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASE, Evaluaciones).
- 2.3.5 Difundir el código de ética de los servidores públicos municipales.

- 2.3.6 Fortalecer e impulsar acciones de contraloría social.
- 2.3.7 Sancionar los actos de corrupción.
- 2.3.8 Capacitar permanentemente a las personas servidoras públicas en temas de calidad en el servicio y rendición de cuentas.
- 2.3.9 Fortalecer el proceso de evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 a través de revisiones interinstitucionales
- 2.3.10 Difundir los resultados de evaluaciones externas.
- 2.3.11 Instalar un comité municipal de adquisiciones eficiente, transparente, abierto e incluyente.
- 2.3.12 Colaborar con instituciones educativas, firma de convenios, para contar con prestadores de servicio social y prácticas profesionales.

**Eje 2. Metas.**

1. Incrementar 3% la recaudación por concepto de ingresos propios, para contribuir al logro de los objetivos y metas de la Administración Municipal
2. Actualización de reglamentos y manuales administrativos para atender las demandas de la población.
3. Consolidar el Sistema Municipal de Archivos.
4. Realizar una evaluación de cumplimiento anual del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027.
5. Dar cumplimiento, como mínimo al 90% de obligaciones de transparencia previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
6. Responder y dar seguimiento al 90% o más de los ASM de evaluaciones externas.

**Matriz de Indicadores Estratégicos (Eje 2)**

<b>Eje 2. Gobierno Abierto y Confiable</b>				
<b>Programas</b>	<b>3. Gobierno cercano y transparente</b> <b>4. Planeación y Evaluación de la Administración Municipal</b>			
<b>Objetivo</b>	Fortalecer las capacidades institucionales del municipio en materia de planeación, evaluación, gestión administrativa, transparencia, eficiencia, eficacia y rendición de cuentas, generando un gobierno incluyente, austero y con sentido humano			
<b>Unidades Responsables</b>	Secretario del Ayuntamiento, Tesorero, Contraloría Municipal, Dirección de Transparencia y Rendición de Cuentas, Dirección de Archivo Municipal, Registro Civil, Dirección de Ingresos, Dirección de Egresos y Control Presupuestal, Dirección de Predial y Catastro, Dirección de Adquisiciones y Recursos Materiales, Dirección de Normatividad y Regulación Comercial, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio y Parque Vehicular, Dirección de Ejecución, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, Dirección de Planeación Estratégica			
<b>Meta</b>		<b>Línea base</b>	<b>Indicador</b>	<b>Frecuencia de medición</b>
Incrementar 3% la recaudación por concepto de ingresos propios, para contribuir al logro de los objetivos y metas de la Administración Municipal		1.6% recaudación de ingresos propios (2024)	Ingresos propios 2025 / Total de ingresos 2025 * 100	Anual
Actualización de reglamentos y manuales administrativos para atender las demandas de la población.		Sin Línea base	Número de reglamentos actualizados / número total de reglamentos * 100	Anual
Consolidar el Sistema Municipal de Archivos.		Sin Línea base	Porcentaje de documentos integrados al Sistema Municipal de Archivos.	Mensual
Realizar una evaluación de cumplimiento anual del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027.		Evaluación de cumplimiento 2024	1 evaluación de cumplimiento 2025	Anual
Cumplir con +90% de obligaciones de transparencia previstas.		Porcentaje de documentos integrados al SIPOT	Numero de obligaciones de transparencia registrados en el SIPOT / Total de obligaciones de transparencia * 100	Trimestral
Responder y dar seguimiento al 90% o más de los ASM de evaluaciones externas.		Porcentaje de ASM Solventado	Número de ASM solventadas / Total de ASM * 100	Anual

### Eje 3. Bienestar social e inclusión

#### *Diagnóstico*

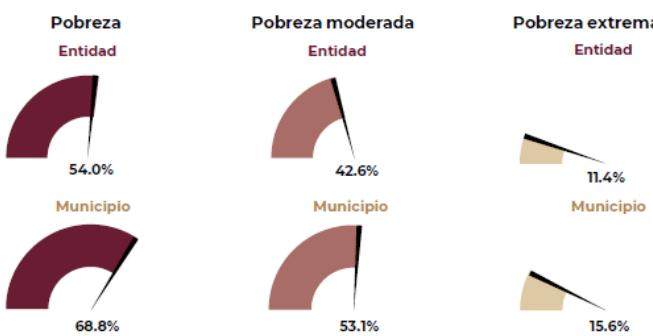
##### *Pobreza y Rezago Social.*

De acuerdo con el *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024*, el municipio de Coronango, el 68.8% de la población (32,938 personas) se encuentran en situación de pobreza, de estos, el 53.1% (25,447 personas) se encuentran en pobreza moderada y el 15.6% (7,491 personas) están en condición de pobreza extrema. En la siguiente gráfica, se observan las condiciones de pobreza multidimensional.

**Gráfico 19.** Población por condición de pobreza multidimensional.

Indicador	Personas	Porcentaje
Pobreza	32,938	68.8%
Pobreza moderada	25,447	53.1%
Pobreza extrema	7,491	15.6%
Vulnerables por carencia social	6,354	13.3%
Vulnerables por ingresos	2,917	6.1%
No pobres y no vulnerables	5,692	11.9%

**Porcentaje de la población por rubros de pobreza, 2022** [6][7]



**Fuente:** Secretaría de Bienestar (2024).

El municipio requiere implementar acciones para disminuir la vulnerabilidad por carencia social: fortalecer la cobertura educativa, impulso a las campañas de alfabetización, promoción de la salud integral e inversión en infraestructura de agua potable, electrificación, drenaje y alcantarillado.

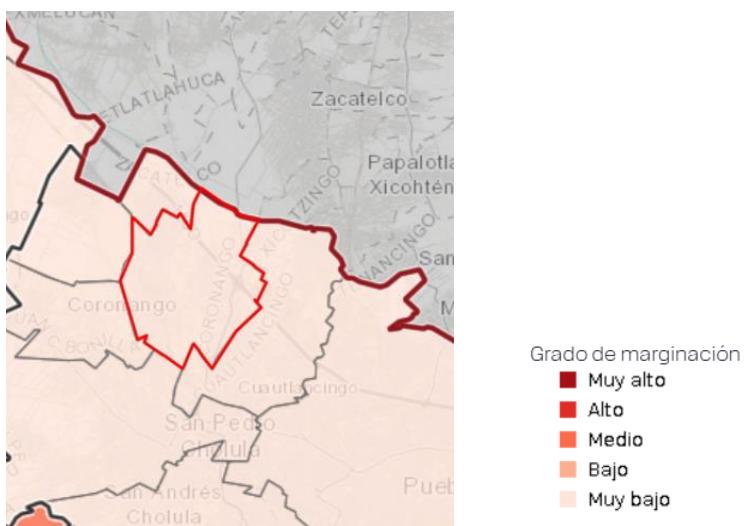
### Índice de Rezago Social y Grado de Marginación en Coronango

De acuerdo con el CONAPO (2020), El grado de marginación municipal es un indicador que mide la intensidad de las carencias que padece la población de un municipio. Este índice se calcula a partir de nueve indicadores que se agrupan en cuatro dimensiones: *educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios*. Por otra parte, el Índice de Rezago Social (IRS), es una medida en la que un solo índice agrega variables de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar.

Es decir, proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda.

El municipio de Coronango tiene un grado de marginación: **Muy bajo**, y un índice de Rezago Social de **-0.735733**, ocupando el lugar 1,824 en el contexto nacional<sup>9</sup>.

**Imagen 3.** Coronango, grado de marginación.



**Fuente:** Puebla. Sistema Estatal de Información. *Geoportal*.

<sup>9</sup> Coneval. (2020). ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL (IRS). Anexos estadísticos del IRS 2000-2020 [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_de\\_Rezago\\_Social\\_2020\\_anexos.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx)

El Índice de Rezago Social (IRS) es una herramienta que describe la situación de las localidades del municipio, en los siguientes rubros: educación, Acceso a servicios de salud, Servicios básicos en la vivienda, Calidad y espacios en la vivienda, Activos en el hogar, lo que permite diseñar acciones de gobierno encaminadas a mejorar las condiciones de rezago social en las localidades y cabecera municipal.

**Tabla 6. Coronango, Indicadores, índice y grado de rezago social**

Población total, indicadores, índice y grado de rezago social,  
según localidad, 2020

Localidad	Población total	Indicadores de rezago social (porcentaje)												Índice de rezago social	Grado de rezago social
		Población de 15 años o más analfabeto	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más con educación básica incompleta	Población sin derechohabiencia a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Viviendas que no disponen de drenaje	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Viviendas que no disponen de lavadora	Viviendas que no disponen de refrigerador			
Santa María Coronango	16,797	2.9	9.4	35.0	42.1	1.6	1.6	8.9	3.1	0.3	42.3	20.5	-0.74992	Bajo	
San Antonio Mihuacán	8,491	4.1	5.6	42.3	42.5	2.3	2.9	15.9	3.2	0.5	46.5	27.8	-0.60151	Bajo	
San Francisco Octotlán (C)	15,943	3.7	5.7	29.5	42.9	3.1	1.0	13.6	1.8	0.4	35.2	19.2	-0.82752	Bajo	
Las Barrancas	99	2.5	0.0	31.6	41.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	70.0	0.0	-0.86425	Muy bajo	
San Martín Zoquitlán	48	0.0	0.0	41.9	60.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	40.0	0.0	-0.98233	Muy bajo	
Campestre el Pilar	2,173	0.3	5.5	1.9	17.7	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	9.7	0.6	-1.38985	Muy bajo	
Curitiba	882	0.2	4.9	3.7	18.4	0.3	0.0	0.6	0.3	0.0	9.7	1.3	-1.37419	Muy bajo	
San José	449	0.3	1.4	3.9	22.7	1.3	0.0	0.7	0.0	0.0	8.7	1.3	-1.38853	Muy bajo	
San Mateo	666	0.2	3.6	3.7	13.7	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	5.3	0.4	-1.41276	Muy bajo	
Real del Bosque	30	0.0	0.0	0.0	36.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	16.7	8.3	-1.35448	Muy bajo	
Villas Manzanares	509	0.3	5.7	17.4	27.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	31.4	10.5	-1.10936	Muy bajo	

**Fuente:** Coneval. (2020). Anexos estadísticos del IRS 2000-2020

### *Calidad de la Vivienda*

Una vivienda digna influye en la calidad de vida de los ciudadanos. Las estimaciones por de los componentes de carencia por calidad y espacios en la vivienda (Bienestar, 2024):

**Imagen 4. Componentes de carencia por calidad y espacios en la vivienda.**



**Fuente:** Bienestar, 2024. Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social, 2024.

**Imagen 5.** Componentes imponentes de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Viviendas sin acceso al agua	Viviendas sin drenaje	Viviendas sin electricidad	Viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar
			
Municipio Personas 37,141 Viviendas 8,072	Municipio Personas 1,050 Viviendas 217	Municipio Personas 14 Viviendas 14	Municipio Personas 6,217 Viviendas 1,277

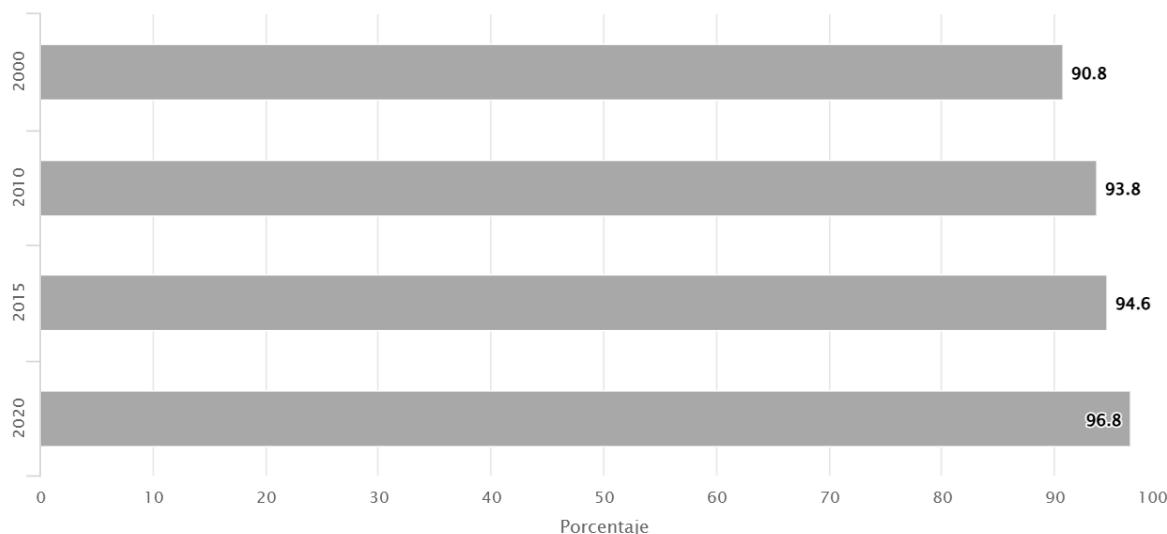
**Fuente:** Bienestar, 2024. Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social, 2024.

Realizando un comparativo con la tabla de localidades, se observa que los apoyos sociales de mejoramiento las viviendas, deben focalizarse en las localidades de Santa María Coronango, San Antonio Mihuacan, San Francisco Ocotlán y San Martin Zoquiapan.

### *Educación*

En las últimas dos décadas se aprecia el avance en materia de alfabetización: en el año 2000, el 910.8% de las personas mayores de 15 años, sabía leer y escribir, para el 2020, esta cifra aumento al 96.8%.

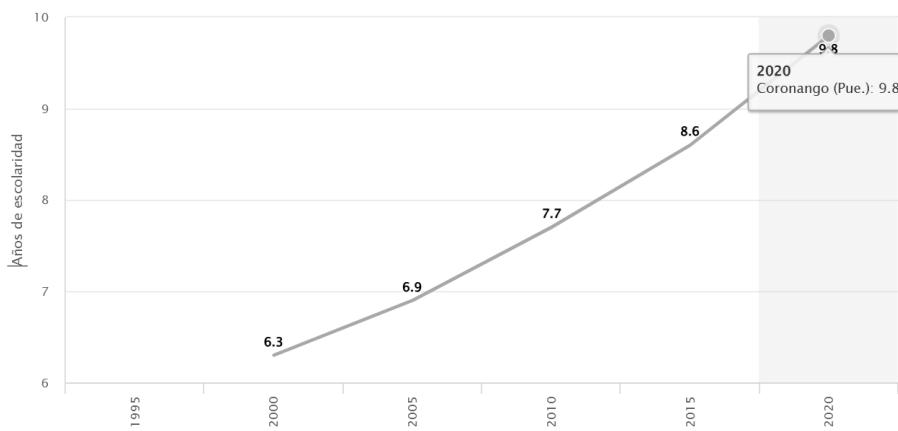
**Gráfica 20:** Alfabetización de las personas mayores de 15 años.



**Fuente:** INEGI, 2020.

El grado promedio de escolaridad<sup>10</sup> es de 9.8 años, ligeramente por encima de la media estatal, Puebla tiene un grado promedio de escolaridad de 9.2 años, en las últimas dos décadas, este indicador tuvo un crecimiento significativo, lo que muestra, un mayor nivel de escolaridad y equidad educativa.

**Gráfica 21:** Grado de escolaridad (2000-2025).



**Fuente:** INEGI, 2020.

El crecimiento en los años de escolaridad explica la disminución de los índices de analfabetismo, se tiene registro de 1,067 personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir (3.4%).

### *Rezago educativo*

El rezago educativo, se refiere a la condición de atraso en la que se encuentran las personas que no han alcanzado el nivel educativo básico, como la secundaria, a pesar de tener 15 años o más: el 15.1% de la población mayor de 15 años presenta un rezago educativo: 7,204 personas.

	Total	Porcentaje
Primaria incompleta	2,625	7.75%
Secundaria incompleta	895	2.64%
Analfabeta	1,067	3.15%

**Tabla 7. Coronango, rezago educativo**

**Fuente:** INEGI, 2020.

<sup>10</sup> Se refiere a los años de escolaridad de la población de 15 años y más que asiste a la escuela.

### *Infraestructura educativa*

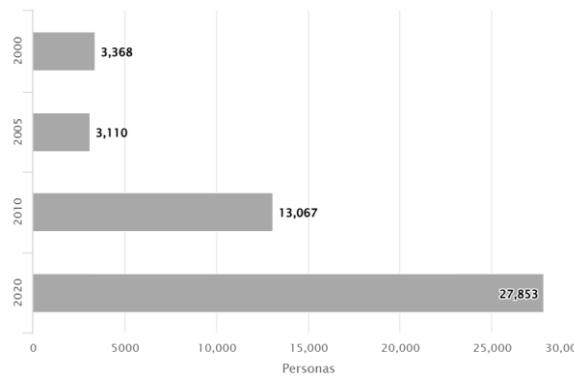
Durante el ciclo escolar 2022–2023 había 44 instituciones educativas, distribuidas de la siguiente manera: 18 Preescolar, 14 Primarias, 7 Secundarias, 5 Media Superior, atendiendo una matrícula de 11,570 alumnos y 440 docentes. El 75% de las instituciones son escuelas públicas, y el 25% (11 escuelas) son de sostenimiento privado. Los indicadores de infraestructura de las escuelas de primaria y secundaria del municipio de Coronango, con respecto al acceso de los servicios básicos, son:

- 100% de las escuelas tiene acceso a electricidad.
- 86.7 % de las escuelas tiene al menos una computadora.
- 61.9% de las escuelas dispone de conexión a internet.
- 61.9% de las escuelas tiene infraestructura adaptada.
- 57.7% de las escuelas tiene acceso a agua potable.
- 100% de las escuelas cuentan con lavabo de manos.

### *Salud*

Por su parte, en lo relativo al acceso a la salud: el 59.7% de la población manifiesta no estar afiliada a los servicios de salud, mientras que el 40.3% cuenta con alguna afiliación en una institución pública de salud (INEGI, 2020). La tasa de personal médico es de 0.47 por cada 1,000 habitantes, es una tasa muy baja.

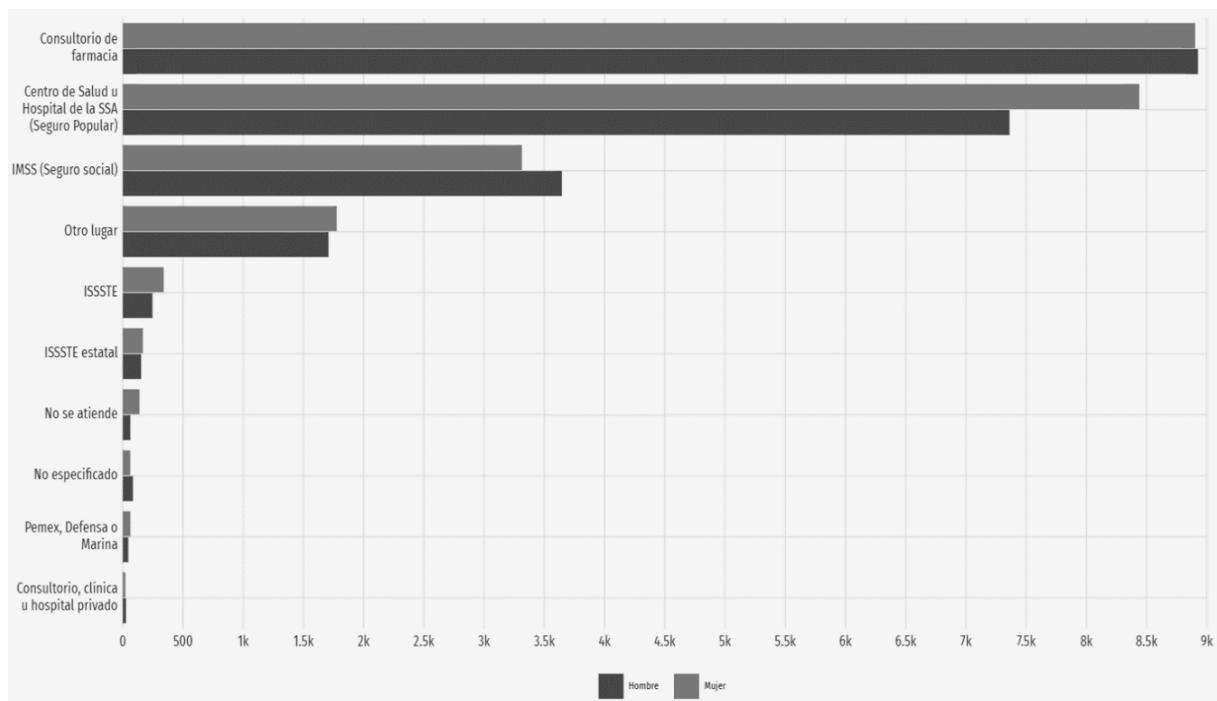
**Gráfica 22.** Personas derechohabientes a servicios de Salud



FUENTE: INEGI, 2020.

Del total de población derechohabiente: el 54.8% señalo ser derechohabiente del seguro popular (hoy IMSS-BIENESTAR); el 37.8% derechohabiente en el IMSS, 0.4% derechohabiente de PEMEX o SEDENA y el 4.7% derechohabiente del ISSSTE. En Coronango, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Consultorio de farmacia (17,800 consultas), Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (15,800 consultas) y IMSS (Seguro social) (6,960 consultas).

**Gráfica 23.** Opciones de atención de salud más utilizadas



Fuente: Secretaría de Economía, 2024. Data México

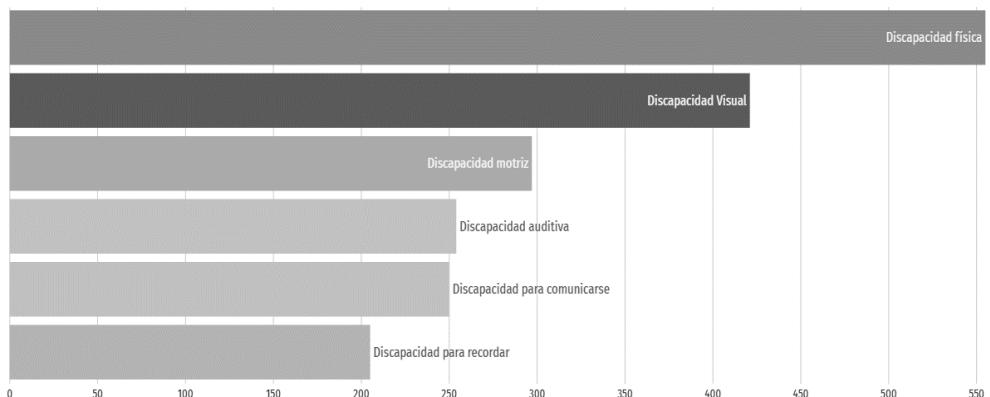
### Población con discapacidad

Con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, se determina que existen 2,594 personas con alguna limitación física, las cuales pueden distribuirse en las siguientes categorías:

- 830 personas con alguna limitación para escuchar
- 274 personas con limitación en la actividad para hablar o comunicarse
- 1,011 personas con limitación en la actividad para caminar o moverse
- 313 personas con limitación en la actividad mental.
- 2,181 personas con limitación en la actividad para ver

Fuente: INEGI, 2020

**Gráfica 24.** Coronango, principales discapacidades, por tipo de actividad cotidiana

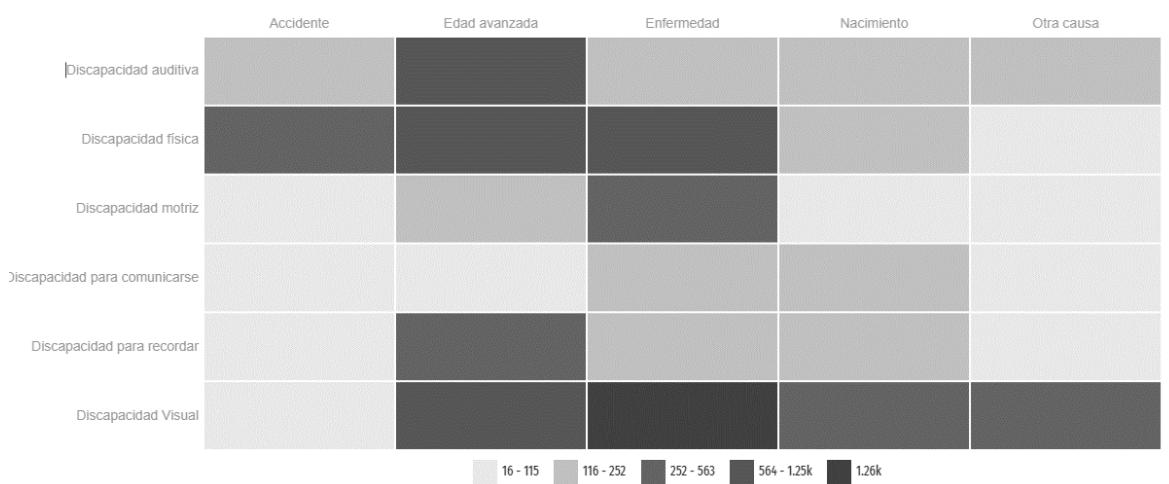


Fuente: Data México, 2024.

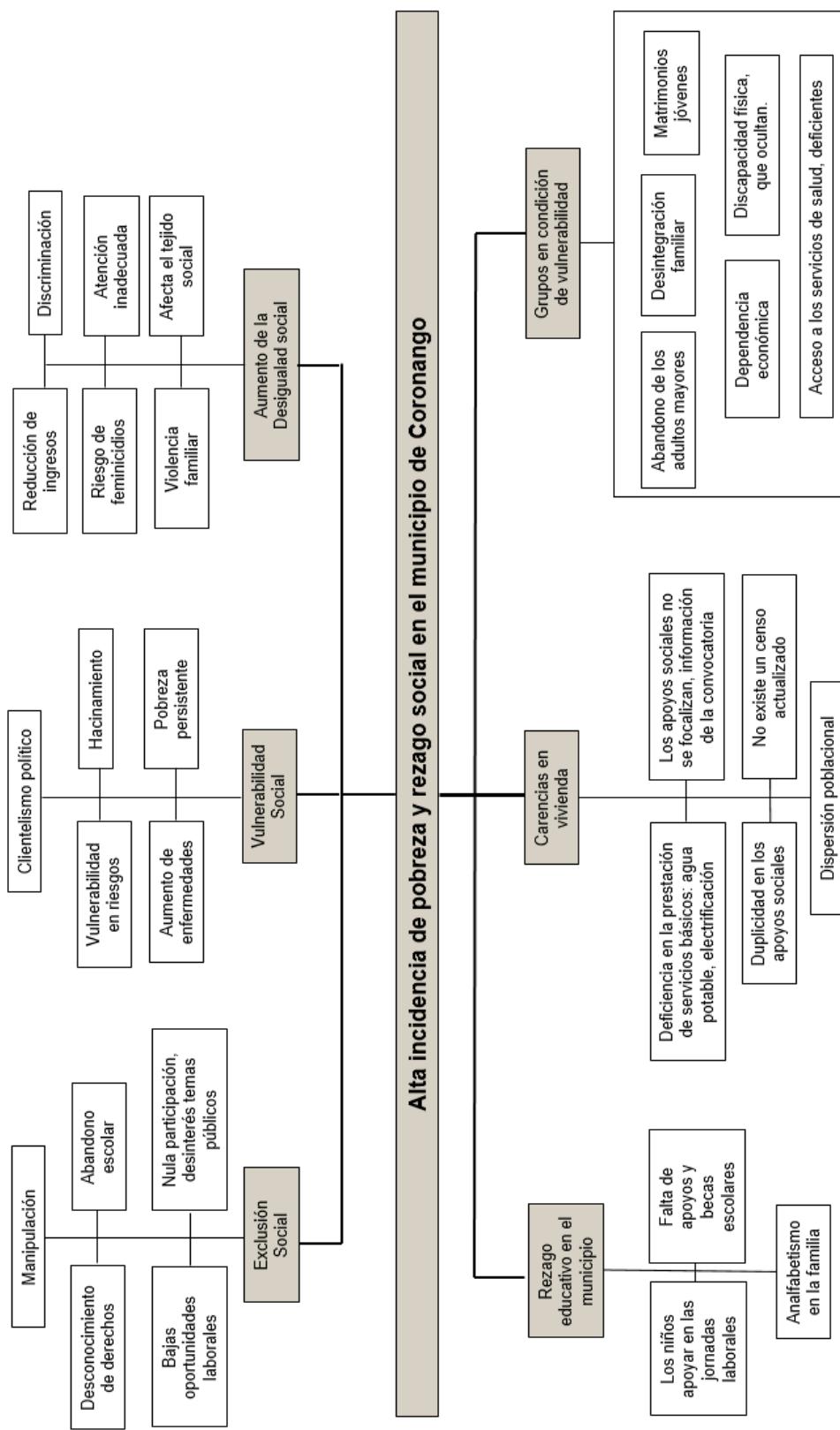
No se realiza la sumatoria, porque una persona puede tener más de una limitación.

La siguiente matriz la distribución de la población con discapacidad según el tipo de discapacidad, se pude observar que: por enfermedad y edad avanzada son las causas más comunes.

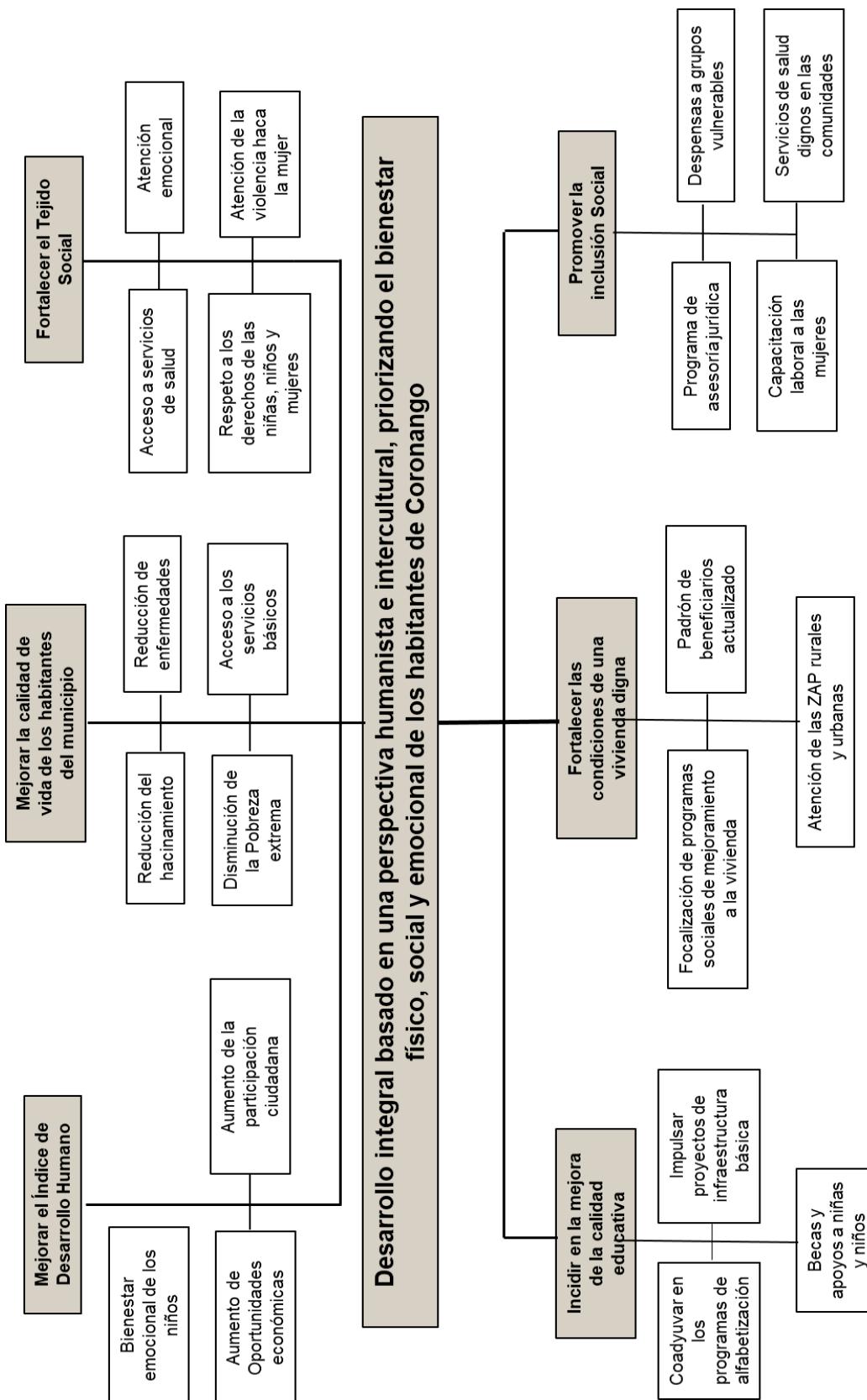
**Cuadro 3. Distribución de la Población con discapacidad**



## Árbol de Problemas



*Árbol de Objetivos*



**Objetivo:** Reducir la desigualdad social, promoviendo un desarrollo integral basado en una perspectiva humanista e intercultural, priorizando el bienestar físico, social y emocional de los ciudadanos del municipio, mediante políticas inclusivas en un entorno inclusivo.

**Unidades Responsables:** SMDIF, Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, Dirección de Educación, Dirección de Salud.

**Programas municipales:** 5. Gobierno Humanista con Bienestar.

**Estrategia 3.1:** *Atender a personas en condición de vulnerabilidad Zonas de Atención Prioritaria) para dirigir los apoyos sociales.*

#### Líneas de acción

- 3.1.1 Implementar un Programa de mejoramiento a la vivienda (construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación).
- 3.1.2 Gestionar proyectos y programas sociales con los tres órdenes de gobierno y con instituciones públicas, privadas y sociales.
- 3.1.3 Impulsar y fortalecer el Programa de Obra Comunitaria.
- 3.1.4 Mejorar la alimentación de la población en situación de vulnerabilidad a través de la entrega de apoyos alimenticios.
- 3.1.5 Fortalecer el Programa desayunadores escolares en coordinación con el Sistema Estatal DIF
- 3.1.6 Orientar las políticas y acciones municipales para la atención a Adultos mayores y personas con discapacidad.
- 3.1.7 Brindar atención, asesoría jurídica y tratamiento psicológico especializado y gratuito a las víctimas de violencia.
- 3.1.8 Impartir asesorías jurídicas a las personas pertenecientes a grupos en condiciones de vulnerabilidad en el municipio.
- 3.1.9 Priorizar la atención de las personas con discapacidad en los trámites y servicios proporcionados por el municipio.

3.1.10 Brindar apoyos en traslados a personas en situación de vulnerabilidad y que requieren de atención médica especializada de la población.

**Estrategia 3.2: *Municipio coadyuvante en el fortalecimiento de la salud pública.***

#### **Líneas de acción**

- 3.2.1 Desarrollar proyectos de infraestructura básica del sector salud (construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento).
- 3.2.2 Realizar un diagnóstico situacional de salud municipal, identificando las necesidades básicas del sector.
- 3.2.3 Implementar la Farmacia Municipal.
- 3.2.4 Coordinar jornadas de salud en las Juntas Auxiliares.
- 3.2.5 Brindar apoyos en traslados a personas en situación de vulnerabilidad y que requieren de atención médica especializada de la población.
- 3.2.6 Promover actividades deportivas para fortalecer la cultura física, la recreación y el cuidado de la salud.
- 3.2.7 Coadyuvar en las campañas estatales y nacionales de vacunación.
- 3.2.8 Realizar campañas de promoción de la salud enfocadas en la prevención y atención de enfermedades crónico-degenerativas y padecimientos cardiovasculares.
- 3.2.9 Equipamiento de las casas de salud.

**Estrategia 3.3: *Educación y Deporte.***

#### **Líneas de acción**

- 3.3.1 Desarrollar proyectos de infraestructura básica del sector educativo (construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento).
- 3.3.2 Mejorar instalaciones y módulos sanitarios en escuelas.
- 3.3.3 Otorgar reconocimientos y apoyos económicos a los deportistas sobresalientes del municipio.

- 3.3.4 Coadyuvar con otros órdenes de gobierno en la entrega de apoyo a la educación básica.
- 3.3.5 Realizar mantenimiento permanente de espacios recreativos y deportivos.
- 3.3.6 Fomentar la organización de eventos, torneos deportivos con perspectiva inclusiva.
- 3.3.7 Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.
- 3.3.8 Fomentar la gestión de fondos ante instancias de otros órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, actores nacionales y extranjeros en temas educativos.
- 3.3.9 Realizar talleres de manejo emocional dirigidos a la juventud para manejar la depresión, el estrés, la ansiedad.
- 3.3.10 Implementar campañas de difusión para promover la actividad física y/o el deporte.

**Eje 3. Metas.**

1. Atender al 100% a pobladores en condición de vulnerabilidad que habitan en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP).
2. Obtener la certificación “Municipio promotor de la salud” (anual).
3. Incrementar en un 10% servicios de asistencia social a la población en condiciones de vulnerabilidad.
4. Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa presupuestario.

**Matriz de Indicadores Estratégicos (Eje 3)**

<b>Eje 3. Bienestar social e inclusión</b>			
<b>Programa</b>	<b>5. Gobierno Humanista con Bienestar</b>		
<b>Objetivo</b>	Reducir la desigualdad social, promoviendo un desarrollo integral basado en el humanismo, priorizando el bienestar físico, social y emocional de los ciudadanos del municipio, mediante políticas inclusivas en un entorno inclusivo.		
<b>Unidades Responsables</b>	SMDIF, Dirección de Bienestar y Desarrollo Social.		
<b>Meta</b>	<b>Línea base</b>	<b>Indicador</b>	<b>Frecuencia de medición</b>
Atender al 100% a pobladores en condición de vulnerabilidad que habitan en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP).	Rural: 3 Urbana: AGEBs Santa María Coronango 0053, 0068, 0072, 0123, 0138, 0142, 0176, 0180, 0195 AGEBs. San Francisco Ocotlán 0119, 0161, 0208, 0212, 0227, 0231 AGEBs San Antonio Mihuacan: 0087, 0091, 0157	Número de ZAP Atendida con al menos una obra - acción / Número de Total de ZAP	Anual
Municipio promotor de la salud	Certificación Municipio Promotor de la Salud 2023	Refrendo anual de la certificación: Municipio Promotor de la Salud	Anual
Incrementar en 10%, los servicios de asistencia social a la población en condiciones de vulnerabilidad.	Número de servicios de asistencia social a la población en condiciones de vulnerabilidad brindados en 2024.	Apoyos entregados / Total de apoyos programados * 100	Trimestral
Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa presupuestario.	Porcentaje de cumplimiento de actividades	Actividades realizadas / actividades programadas * 100	Mensual

## Eje 4. Desarrollo Urbano Sostenible e Infraestructura

### Diagnóstico

La siguiente tabla de indicadores municipales sobre sus atribuciones constitucionales, muestra la cobertura y avances en diferentes servicios públicos, que por ley otorga el municipio. Esta información permite identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y retos en las áreas prioritarias, los datos servirán como base para diseñar estrategias efectivas que garanticen un acceso equitativo y eficiente.

**Tabla 8. Coronango, indicadores servicios municipales**

Servicio	Indicador	Resultado (Años)	Cambio en el indicador*	Objetivo de la Agenda 2030 al que contribuye
Agua potable	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública <sup>1</sup>	83.73% (2010)	10.59% (2020)	
Drenaje	Viviendas que no disponen de drenaje <sup>1</sup>	14.8% (2010)	2.34% (2020)	
Alumbrado público	Porcentaje de lámparas y luminarias en funcionamiento <sup>2</sup>	63.73% (2014)		
Limpia	Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpia <sup>2</sup>	No aplica (2014)	60% (2018)	
Mercados y centrales de abasto	Porcentaje de mercados y centrales de abasto en funcionamiento establecidos en el municipio o alcaldía <sup>2</sup>	No aplica (2014)	0% (2020)	
Seguridad pública	Porcentaje de infraestructura en funcionamiento para el ejercicio de la función de seguridad pública. <sup>2</sup>	100% (2014)	100% (2018)	 
Panteones	Porcentaje de población a la que se cubrió con el servicio los panteones y cementerios <sup>2</sup>			
	Cabecera Municipal o Delegacional	100% (2014)	30% (2018)	
	Resto del Municipio o Delegación	100% (2014)	30% (2018)	
Rastro	Porcentaje de rastros que se encuentran en funcionamiento en el municipio o alcaldía <sup>2</sup>	No aplica (2014)	0% (2020)	
Parques	Número de parques y jardines públicos que del Municipio o Alcaldía <sup>2</sup>	4 (2014)	6 (2020)	
Mercados semifijos	Porcentaje de población cubierta por los tianguis o mercados semifijos o móviles <sup>2</sup>			
	Cabecera Municipal o Delegacional	60% (2014)	80% (2018)	
	Resto del Municipio o Delegación	60% (2014)	80% (2018)	
Mantenimiento de calles	Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de mantenimiento: Pavimentación, Bacheo, Pintura <sup>2</sup>			
	Bacheo	25% (2014)	0% (2018)	
	Pavimentación	1% (2014)	0% (2018)	
	Pintura	0% (2014)	5% (2018)	

\* ● Mejoró su desempeño    ● Mismo desempeño que la medición previa    ○ Disminuyó su desempeño    ● No se cuenta con información

Fuente: CONEVAL, 2024.

### Carencias sociales

La infraestructura social en Coronango, Puebla, se refiere a los proyectos y obras necesarias para la población: drenaje, alumbrado, electrificación. Con datos del Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social, 2024:

- 10.6% de las viviendas carecen de los servicios de agua entubada en una red pública.
- 2.3% de las viviendas carecen de drenaje.
- 0.4% de las viviendas carecen de energía eléctrica.

**Gráfica 25.** Servicios básico en al vivienda

Carencias	Número de personas
Servicios básicos en la vivienda <sup>1</sup>	14,008
En viviendas sin acceso al agua <sup>2</sup>	37,141
En viviendas sin drenaje <sup>2</sup>	1,050
En viviendas sin electricidad <sup>2</sup>	14
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar <sup>2</sup>	6,217

Fuente: CONEVAL, 2020

En el **diagnóstico comunitario** el mayor número de peticiones (47%) se concentraron en solicitudes de obras necesarias para la comunidad: Pavimentación de caminos; rehabilitación y ampliación de la red de agua potable; apoyo en construcción y rehabilitación de espacios públicos (parques, espacios deportivos) en las juntas auxiliares, cabecera municipal y la zona de Misiones de San Francisco; construcción, ampliación y rehabilitación del drenaje y alcantarillado.

### *Infraestructura Hidráulica*

Los resultados de los foros en materia de obra pública, el 55.1% de los participantes consideró que la pavimentación y el bacheo como obras prioritarias en sus localidades, el 20.1% propone el mantenimiento de parques y áreas verdes como segunda prioridad y el 9.6% atender los sistemas de drenaje y alcantarillado, a través de la rehabilitación, ampliación o construcción. Actualmente, las redes de distribución de agua potable alcanzan una cobertura mínima por localidad, ya que actualmente, se abastecen de agua por medio de pozos artesanales ubicados en cada una de las viviendas, sin control alguno sobre el recurso hídrico, y la infraestructura existente presenta deterioro, como consecuencia de su antigüedad y falta de mantenimiento, por lo que es necesario la construcción de nuevas redes



### *Drenaje y Alcantarillado*



En cuanto al número de viviendas del Municipio, el 80% (6,104 viviendas) están conectadas a la red municipal de drenaje, refiriéndose a las localizadas en el primer cuadro de las localidades; conforme se alejan del centro de los asentamientos, el servicio de drenaje es deficiente o inexistente. La problemática en cuanto a drenaje en el municipio se debe a que en la zona Nororiente y Oriente, no se cuenta con un emisor general que conduzca las aguas de San Antonio Mihuacan, San Francisco Ocotlán y Misiones de San Francisco, hasta el Río Tlapalac y/o Río Atoyac, pasando previamente por un sistema de tratamiento de aguas residuales.

## Electrificación



La electrificación es el servicio que tiene mayor cobertura, alcanzando el 98.4% (7,086 viviendas) del área urbana municipal. En Coronango y la localidad de Zoquiapan, la cobertura es del 97%, en San Antonio Mihuacan la cobertura de este servicio es del 95 %, en San Francisco Ocotlán la cobertura es del 97% y en el desarrollo habitacional Misiones de San Francisco, dadas las características del asentamiento, su cobertura es del 100%.

## Alumbrado Público

El tipo de alumbrado público en las calles de la cabecera municipal y sus localidades es con lámparas de brazo sostenidas en los postes de energía eléctrica, este servicio, es regular en las calles del primer cuadro de las localidades y conforme se va alejando el servicio se vuelve escaso o inexistente. La cabecera municipal, tiene mayor cobertura de iluminación en la vía pública. Actualmente se presentan problemas por falta de mantenimiento de este servicio.



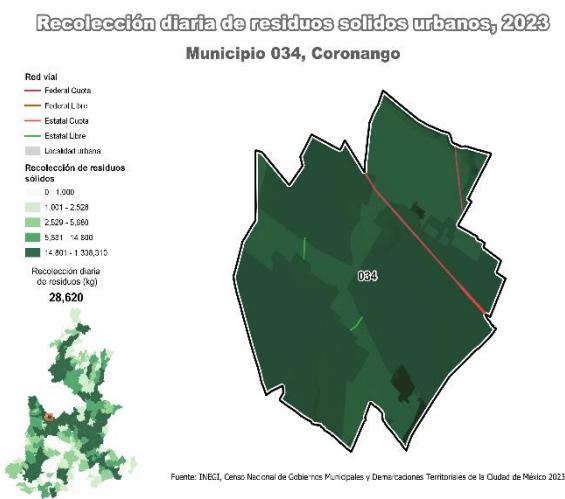
## Pavimentación

Es la principal petición dentro de los foros de participación ciudadana, los materiales principales son asfalto, concreto y en mayor proporción se usa adoquín. También se requieren obras de mantenimiento de guarniciones y banquetas: debido a lo reducido de su sección transversal no se tiene espacio para las

banquetas, los postes de teléfono y energía eléctrica se encuentran dentro del arroyo vehicular, esto también se debe a la irregularidad del alineamiento de las construcciones, el estado de conservación de banquetas y guarniciones es de regular a malo, tienen diferentes secciones y alturas (desniveles), dificultando la movilidad de las personas.

### *Recolección de residuos*

**Gráfica 26.** Recolección de residuos



Con datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2023 en el municipio de Coronango se recolectan, alrededor de 29 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos.

- 21.5% de Viviendas que desechan sus residuos de forma inadecuada.

- 20.2% de Viviendas queman los residuos sólidos.<sup>11</sup>

### *Infraestructura educativa*

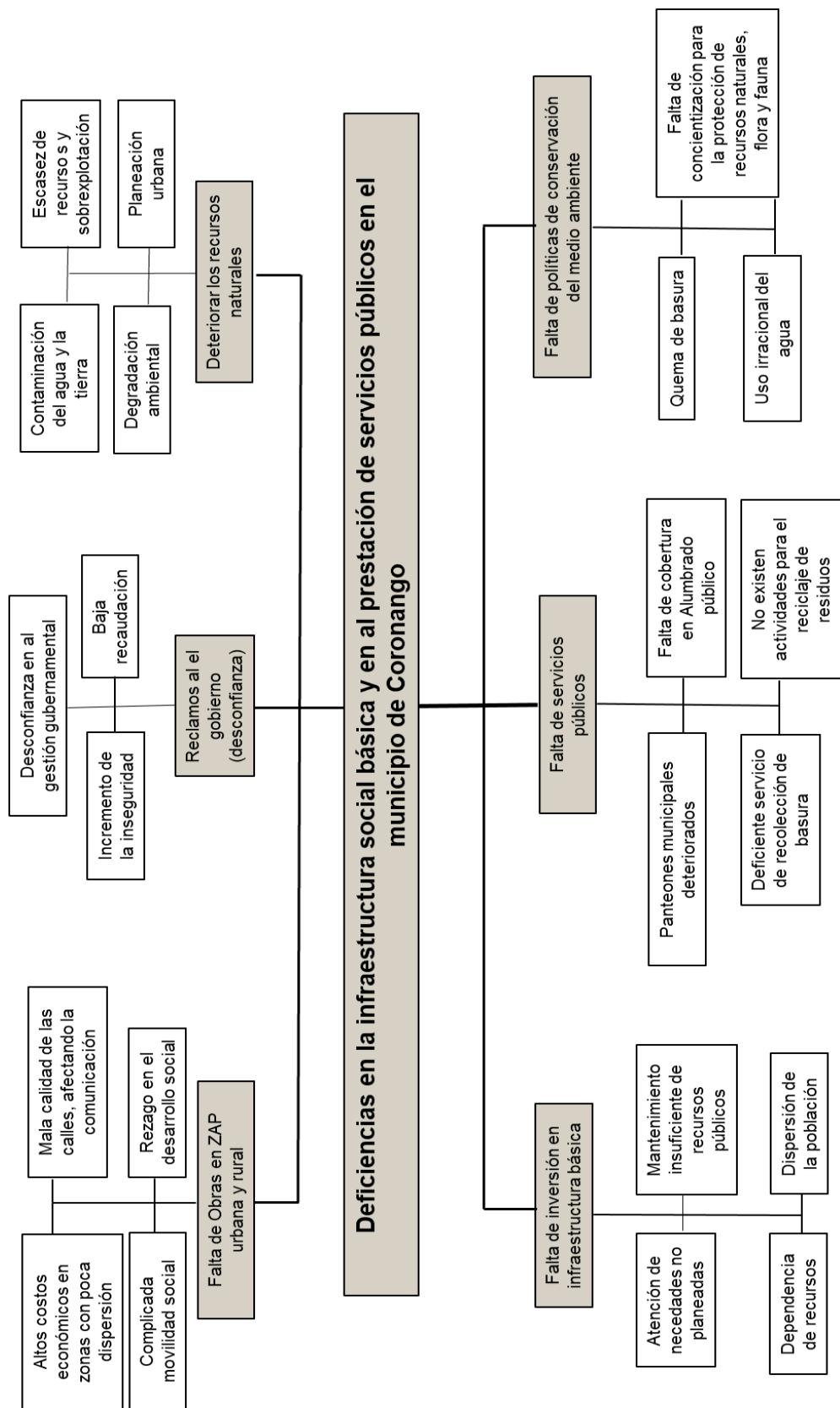
Son 44 instituciones educativas (*ciclo escolar 2022-2023*), distribuidas de la siguiente manera: 18 Preescolar, 14 Primarias, 7 Secundarias, 5 Media Superior. En total, se atendió a una matrícula escolar de 11,570 alumnos y 440 docentes. El 75% de las instituciones son escuelas públicas, y el 25% (11 escuelas) son de sostenimiento privado.

Los indicadores de infraestructura de las escuelas de primaria y secundaria del municipio de Coronango, con respecto al acceso de los servicios básicos, son:

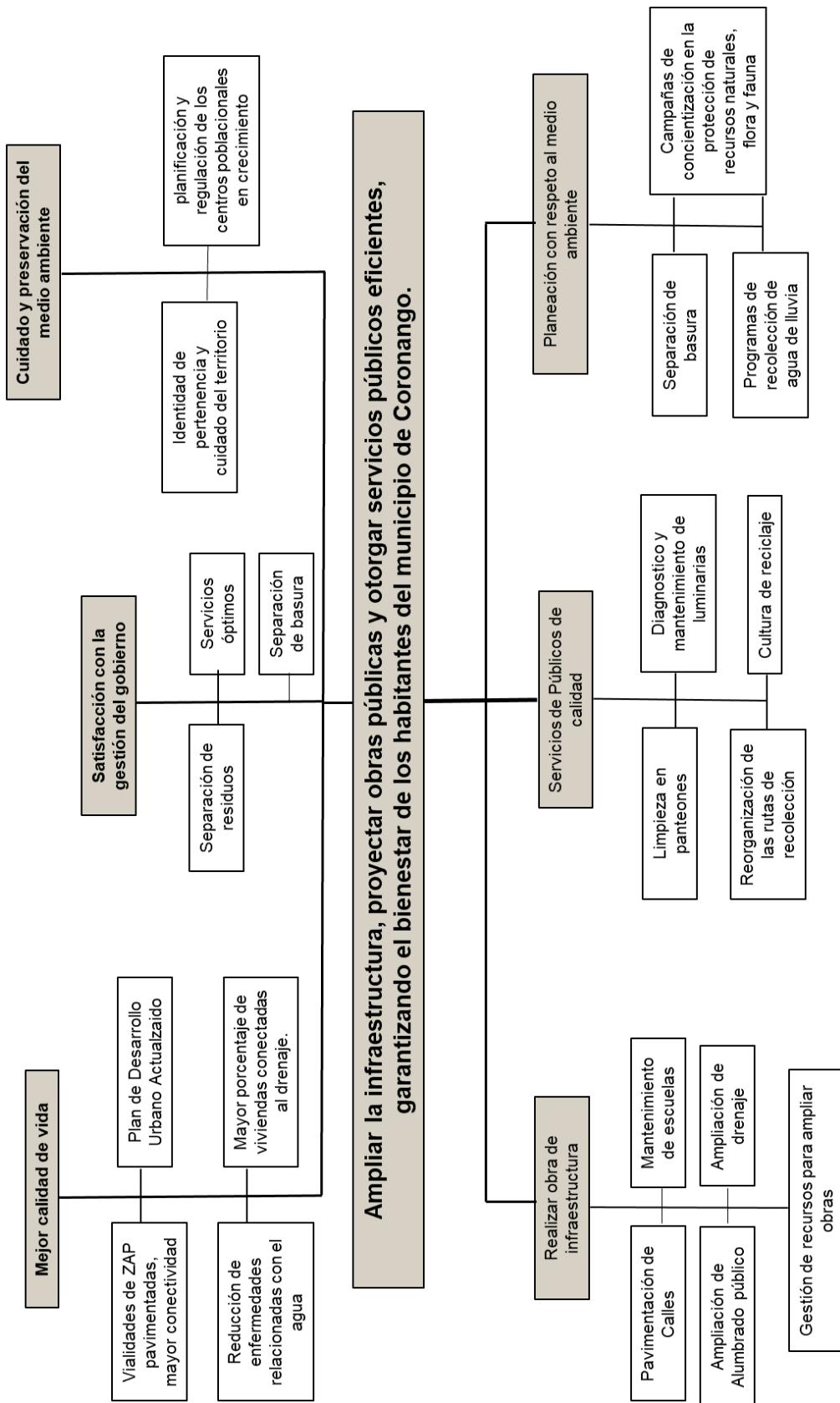
<sup>11</sup>Datos obtenidos de: <https://ceigep.puebla.gob.mx>

- 100% de las escuelas tiene acceso a electricidad.
- 86.7 % de las escuelas tiene al menos una computadora.
- 61.9% de las escuelas dispone de conexión a internet.
- 61.9% de las escuelas tiene infraestructura adaptada.
- 57.7% de las escuelas tiene acceso a agua potable.
- 100% de las escuelas cuentan con lavabo de manos.

*Árbol de problemas*



## Árbol de Objetivos



**Objetivo:** Planear un desarrollo urbano ordenado con un enfoque metropolitano, asegurando el acceso de la población a infraestructura social básica y de calidad, bajo una visión de habitabilidad, cohesión social y preservación del medio ambiente.

**Unidades Responsables:** Dirección de Obra pública, Dirección de Agua Potable, Dirección de Desarrollo Urbano, Sustentabilidad, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Medio Ambiente.

**Programas municipales:** 6. Infraestructura social municipal y 7. Gobernanza Metropolitana.

**Estrategia 4.1:** Gobernanza metropolitana, desarrollo urbano ordenado.

### Líneas de acción

- 4.1.1 Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano del municipio, en coordinación con organismos públicos y privados.
- 4.1.2 Rediseñar los procesos de trámites y servicios otorgados por el municipio, a fin de mejorar su eficiencia y reducir los costos de transacción
- 4.1.3 Ejecutar Gestionar una agenda regulatoria que posicione al municipio entre las demarcaciones con mejores prácticas en la materia.
- 4.1.4 Reducir los esquemas de corrupción en las inspecciones y supervisiones.
- 4.1.5 Equipamiento urbano en los espacios públicos del municipio (construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación), incluir criterios de accesibilidad universal.
- 4.1.6 Construir y/o rehabilitar los edificios públicos pertenecientes al municipio.
- 4.1.7 Implementar un sistema de información geográfica eficiente e innovador.
- 4.1.8 Realizar diagnósticos de viabilidad para el desarrollo de proyectos de vivienda en alineación a los proyectos federales y estatales.

- 4.1.9 Gestionar la imagen urbana del municipio en zonas habitacionales y los diferentes zócalos de las localidades.
- 4.1.10 Diseñar un programa de mejora de los espacios públicos recreativos para el municipio.

**Estrategia 4.2: *Inversión pública en obras de infraestructura social básica.***

**Líneas de acción**

- 4.2.1 Ejecutar proyectos de pavimentación, rehabilitación, ampliación y mejoramiento de vialidades y banquetas, con criterios de accesibilidad universal en las juntas auxiliares y la cabecera municipal.
- 4.2.2 Ampliar la red de infraestructura eléctrica.
- 4.2.3 Brindar mantenimiento a la infraestructura actual: programa permanente de bacheo.
- 4.2.4 Construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de la red de drenaje y alcantarillado en el municipio.
- 4.2.5 Construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de agua potable en el municipio, de manera particular en las Zonas de Atención Prioritaria.
- 4.2.6 Implementar mecanismos eficientes para la captación de agua de lluvia.
- 4.2.7 Formular el Plan Anual de Obra Pública, avalado y autorizado por el COPLADEMUN.
- 4.2.8 Realizar un Banco de Proyectos de infraestructura vinculados con el Gobierno Federal y Estatal.
- 4.2.9 Gestionar fondos para el desarrollo y mantenimiento de infraestructura social y equipamientos urbanos en el municipio.

### **Estrategia 4.3: Servicios públicos eficientes**

#### **Líneas de acción**

- 4.3.1 Otorgar servicios públicos municipales de manera eficiente a la población solicitante.
- 4.3.2 Ampliar progresivamente y brindar mantenimiento al servicio de alumbrado público en todo el municipio.
- 4.3.3 Implementar un programa de mantenimiento de las banquetas, guarniciones, aceras y pasos peatonales, en las vías públicas prioritarias del municipio.
- 4.3.4 Instrumentar evaluaciones ciudadanas sobre la prestación de los servicios públicos.
- 4.3.5 Dignificar los panteones municipales: programa de mantenimiento.
- 4.3.6 Optimizar las rutas de recolección de residuos sólidos.
- 4.3.7 Implementar estrategias intermunicipales para el manejo de residuos sólidos.

### **Estrategia 4.4: Municipio promotor del medio ambiente.**

#### **Líneas de acción**

- 4.4.1 Desarrollar proyectos de gestión y manejo sustentable del agua.
- 4.4.2 Implementar esquemas de participación ciudadana en el cuidado de medio ambiente.
- 4.4.3 Gestión adecuada de los recursos naturales.
- 4.4.4 Concientizar a la población sobre la importancia de la separación y reciclado de residuos, así como la corresponsabilidad en el mantenimiento de un entorno limpio y ordenado.
- 4.4.5 Establecer campañas de difusión sobre el cuidado y uso racional del agua en el municipio.

- 4.4.6 Implementar programas de capacitación y difusión de información sobre el cuidado y conservación del medio ambiente.
- 4.4.7 Emprender campañas de reforestación.

#### **Eje 4. Metas**

1. Implementar un programa de inversión en infraestructura pública que dignifique las condiciones de vida de los habitantes de Coronango, priorizar la inversión de recursos en Zonas de Atención Prioritaria
2. Optimizar la recolección de residuos sólidos.
3. Obtener un porcentaje satisfactorio (mayor al 85%) en la encuesta ciudadana sobre la evaluación en la prestación de servicios públicos.
4. Planear hasta el 60% de los recursos del FAISMUN en obras de incidencia complementaria.
5. Crear programa municipal de manejo de residuos sólidos: *Reduce, Reutiliza, Recicla.*

**Matriz de Indicadores Estratégicos (Eje 4)**

<b>Eje 4. Desarrollo Urbano Sostenible e Infraestructura</b>			
<b>Programas municipales</b>	6. Infraestructura social municipal. 7. Gobernanza Metropolitana.		
<b>Objetivo</b>	Planear un desarrollo urbano ordenado con un enfoque metropolitano, asegurando el acceso de la población a infraestructura social básica y de calidad, bajo una visión de habitabilidad, cohesión social y preservación del medio ambiente.		
<b>Unidades Responsables</b>	Dirección de Obra Pública, Dirección de Agua Potable, Dirección de desarrollo urbano, sustentabilidad, ordenamiento territorial e imagen urbana, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Medio Ambiente		
<b>Meta</b>	<b>Línea base</b>	<b>Indicador</b>	<b>Frecuencia de medición</b>
Implementar un programa de inversión en infraestructura pública que dignifique las condiciones de vida de los habitantes de Coronango, priorizar la inversión de recursos en Zonas de Atención Prioritaria (Rural y Urbana)	Priorización de obras de infraestructura básica 2025	Número de obras de infraestructura básica realizadas en 2025 / Total de obras de infraestructura social básica programadas * 100	Anual
Planear hasta el 60% de los recursos del FAISMUN en obras de incidencia complementaria.	Porcentaje de obras de incidencia complementaria 2024	Porcentaje de obras de incidencia complementaria 2025 Reportadas en la MIDS 2025.	Anual
Optimizar la recolección de residuos sólidos.	Sin Línea base	Incrementar en un 5% anual la recolección de residuos sólidos.	Trimestral
Obtener un porcentaje satisfactorio (mayor al 85%) en la encuesta ciudadana sobre la evaluación en la prestación de servicios públicos.	Sin línea base.	% de satisfacción ciudadana con referencia a la prestación de servicios públicos.	Semestral
Crear programa municipal de manejo de residuos sólidos: Reduce, Reutiliza, Recicla.	Sin línea base	Porcentaje de reciclaje y reutilización	Anual

## Eje 5. Desarrollo económico, empleo y competitividad

### Diagnóstico

El impulso económico del municipio es base para el bienestar de la población, los indicadores del presente eje de gobierno, permitirán identificar fortalezas y oportunidades para promover la competitividad y la innovación de los sectores económicos en Coronango, el cual permita la articulación, interacción y el crecimiento de redes de producción e intercambio, incrementando el valor agregado de los sectores productivos.

### Población Económicamente Activa.

De manera desagregada por sexo y tomando en consideración las cifras del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI (2020), la PEA municipal es de 62.9%, de este total, 13,986 personas son hombres (62.1%) y 8,545 personas son mujeres (37.9%).

**Gráfica 27.** Coronango, personal ocupado (22,531 personas)



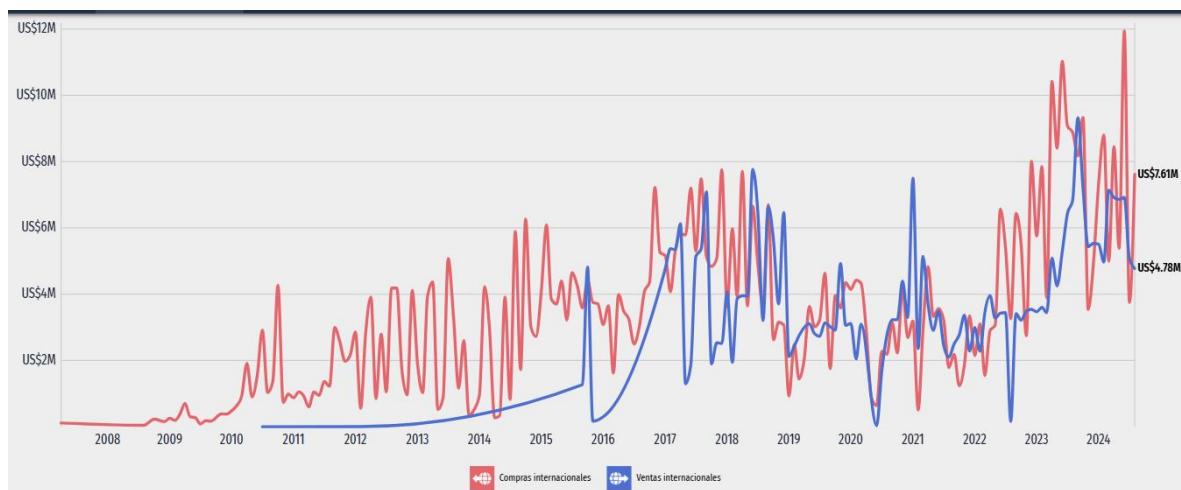
Fuente: INEGI, 2020

### Comercio internacional

Con datos de la Secretaría de Economía, se tiene que: las ventas internacionales de Coronango en 2023 fueron de 91 Millones de dólares, las cuales crecieron un

48.2% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de ventas internacionales en 2023 son: partes y accesorios de vehículos automotores (US \$66.8 Millones), instrumentos, aparatos y máquinas para medir o verificar, no especificados en otra parte (US \$627 Mil) y los artículos de plástico y artículos de otros materiales (US \$354 Mil). Las compras internacionales de Coronango en 2023 fueron de US\$112 Millones, las cuales crecieron un 48.5% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de compras internacionales en 2023 fueron aparatos eléctricos para conmutar o proteger circuitos eléctricos (US \$5.77 Millones), cajas de fundición para moldear placas, patrones, moldes metálicos (no lingotes) de carburos metálicos, vidrio, materiales minerales, caucho o plásticos (US \$5.17 Millones) y los artículos de plástico y artículos de otros materiales (US\$5.16M). Estos datos se explican por la cercanía con la planta Automotriz Volkswagen y las empresas proveedoras.

**Gráfica 28:** Comercio internacional neto de Coronango



**Fuente:** Data México.

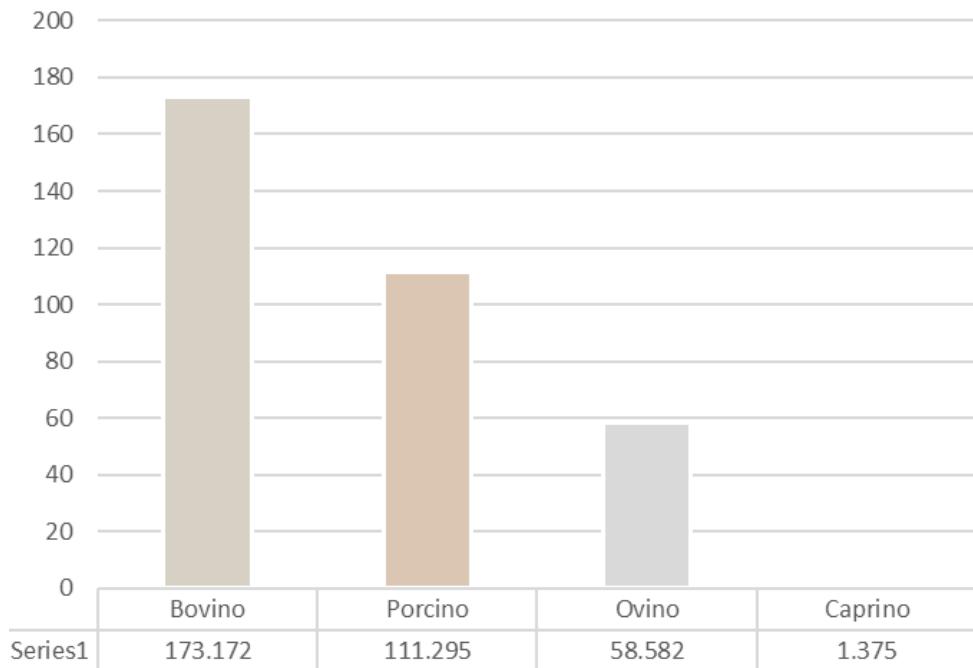
### *Agricultura y ganadería.*

Son actividades importantes, el municipio tiene una superficie sembrada de 2,277 hectáreas en total, aporta el .18% al valor agrícola de la producción Estatal, y el 0.09% de valor pecuario (producción de productos de origen animal) de la producción estatal.

### *Producción pecuaria.*

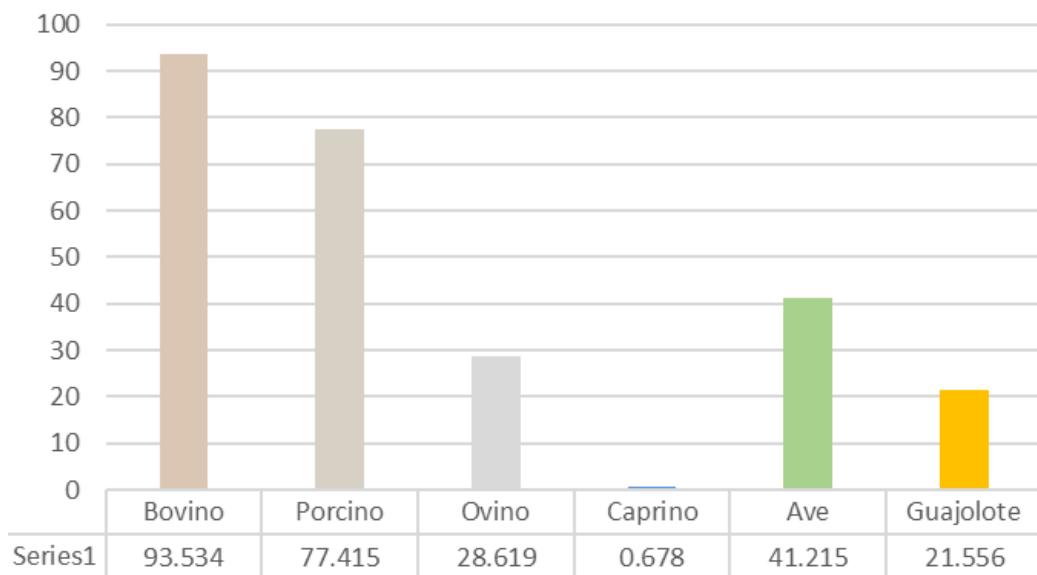
Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), durante 2023, el valor de la producción ganadera fue de 344.5 toneladas, el valor de la producción fue de \$12,311,771.04 (Doce millones, trescientos once, setecientos setenta y un pesos 04/100 M.N.)

**Gráfica 29:** Producción pecuaria 2023, ganado en pie (*Toneladas*)



**Fuente:** Anuario Estadístico de la Producción Ganadera

Gráfica 30: Producción pecuaria 2023, *carne en canal* (Toneladas)



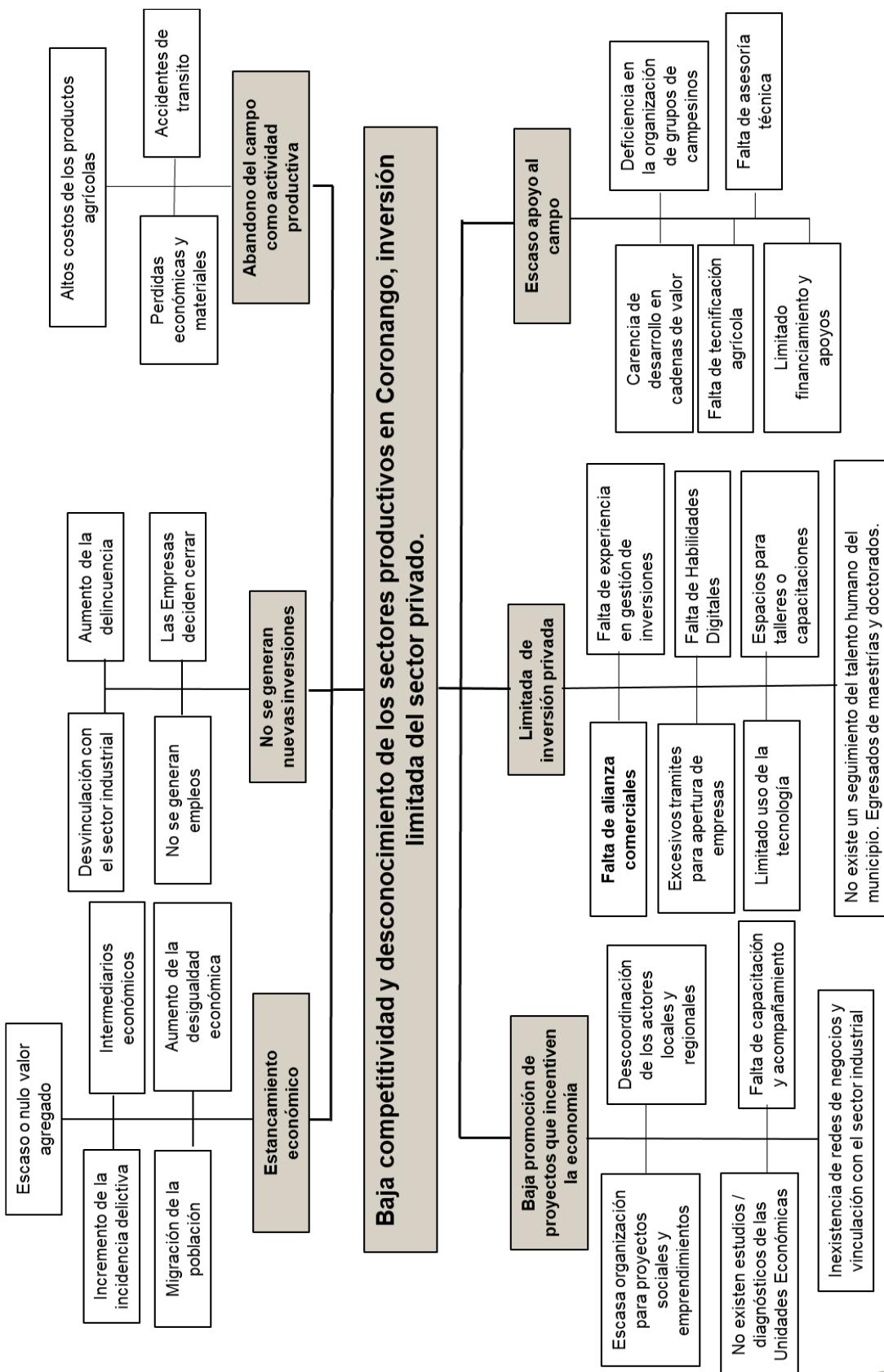
**Fuente:** Anuario Estadístico de la Producción Ganadera

Durante 2023, 263 toneladas de carne en canal, con un valor de la producción de %16,042,344.13 (dieciséis millones, cuarenta y dos mil, trescientos cuarenta y cuatro pesos 13/100 M.N.)

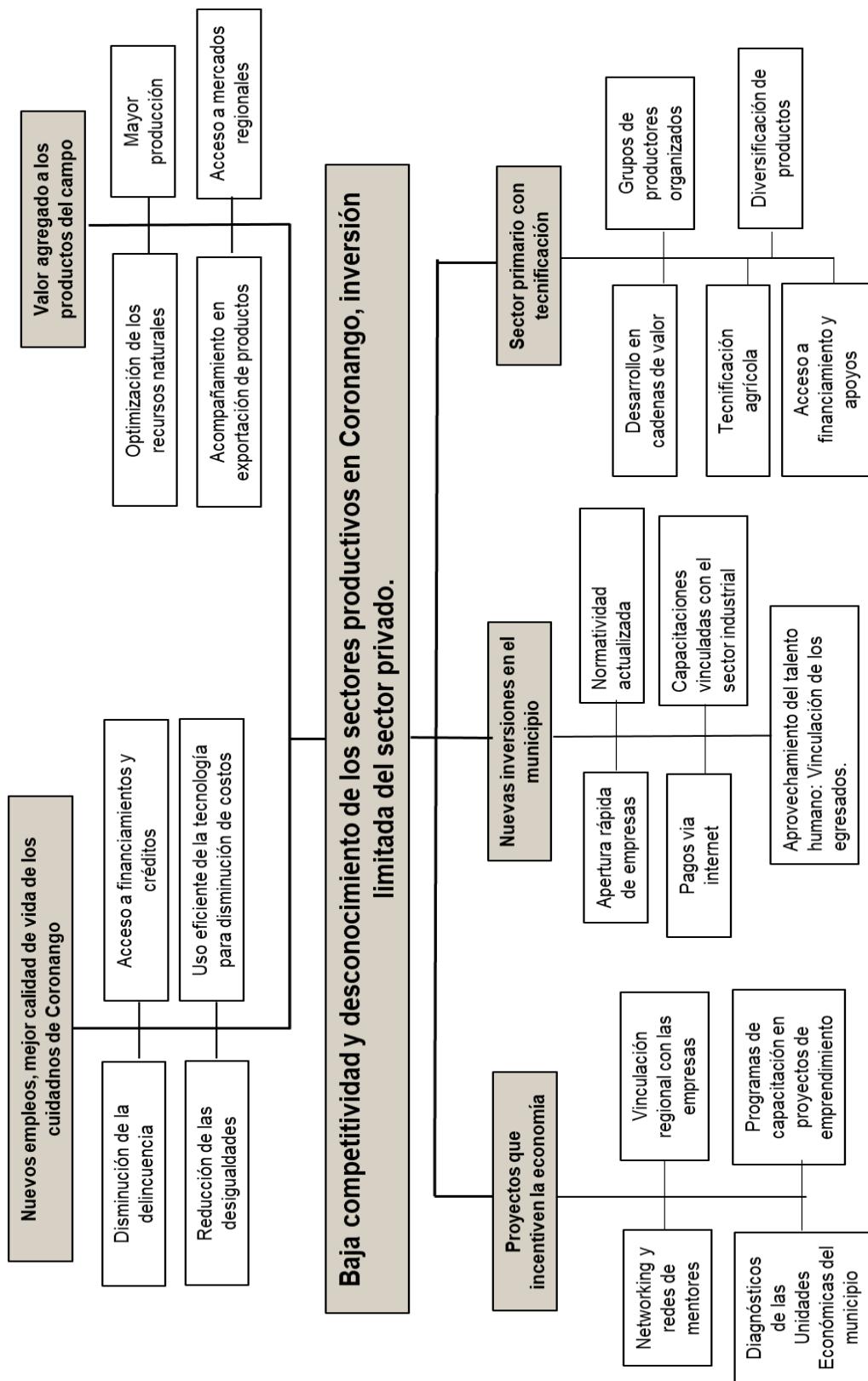
Adicionalmente, durante 2023 se produjeron: 18,36,598 miles de litros de leche, su valor de producción fue de: \$16,345,722.20; 64.15 toneladas anuales de huevo para comercialización, con un valor de la producción de \$ 2,010,461.00 y 0.95 ton. de miel, con un valor de producción de \$ 53,722.50. **El valor total de la producción pecuaria en Coronango, durante 2023, fue de \$34,468,479.00.**

Las líneas de acción planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 se enfocan en impulsar la vocación productiva, promover redes de productores, acceso capacitación, promoción del comercio justo y la integración de prácticas sostenibles en las actividades.

## Árbol de Problemas



## Árbol de Objetivos



**Objetivo:** Fomentar el desarrollo económico integral del municipio para incidir en la calidad de vida de los habitantes de Coronango.

**Unidades Responsables:** Dirección de Fomento Agropecuario, Dirección de Arte, Cultura, Turismo y Desarrollo Económico.

**Programas municipales:** 8. Innovación, Emprendimiento y Desarrollo Económico.

**Estrategia 5.1:** *Fortalecer la vocación productiva del municipio de Coronango.*

### Líneas de acción

- 5.1.1 Diagnosticar las unidades económicas preponderantes en el municipio para establecer acciones de apoyo.
- 5.1.2 Organizar ferias de empleo a nivel municipal en coordinación con las empresas del municipio y de la región.
- 5.1.3 Fomentar el establecimiento y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- 5.1.4 Implementar un programa de asesorías dirigidas a las iniciativas emprendedoras del municipio.
- 5.1.5 Diseñar acciones coordinadas con los diferentes niveles de gobierno para generar empleos temporales que beneficien a los habitantes del municipio.
- 5.1.6 Establecer un sistema rápido de apertura de empresas.
- 5.1.7 Fortalecer el emprendimiento en los diversos sectores sociales y zonas del municipio.
- 5.1.8 Impulsar las actividades económicas preponderantes del municipio.
- 5.1.9 Desarrollar actividades con un enfoque de economía social y solidaria.
- 5.1.10 Promover programas y talleres de capacitación empresarial con enfoque de género.

5.1.11 Colaborar de manera conjunta con los grupos empresariales de diversos giros comerciales, de servicios y sector educativo para el crecimiento e impulso de los productos y servicios de la región.

**Estrategia 5.2: Actividades culturales del municipio de Coronango.**

**Líneas de acción**

- 5.2.1 Promover la realización de festivales culturales, tradiciones y fechas conmemorativas municipio.
- 5.2.2 Desarrollar actividades con un enfoque de economía social y solidaria.
- 5.2.3 Proponer un programa de rehabilitación y mantenimiento a sitios históricos y sitios con potencial turístico o cultural.
- 5.2.4 Promover el talento creativo, artístico y cultural.
- 5.2.5 Preservar y difundir las festividades y tradiciones del municipio.
- 5.2.6 Realizar actividades turísticas de acuerdo con cada temporada vacacional del año para atraer el turismo nacional e internacional.

**Estrategia 5.3: Apoyo a los campesinos y productores de Coronango.**

**Líneas de acción**

- 5.3.1 Fortalecer los mecanismos de apoyo al campo para agricultores y ganaderos
- 5.3.2 Apoyar productores del municipio a través de programas y proyectos de capacitación para el impulso del sector agropecuario.
- 5.3.3 Fomentar la agricultura de traspaso y autoconsumo para generar una cultura de seguridad y autosuficiencia alimentaria en el municipio.
- 5.3.4 Coordinar apoyo técnico para el sector agropecuario.
- 5.3.5 Gestionar y promover apoyos a las y los productores agropecuarios.
- 5.3.6 Implementar programas de promoción de los productos del sector primario, en la región y en los mercados nacionales e internacionales.

5.3.7 Crear un programa de entrega de fertilizantes a campesinos del municipio.

5.3.8 Fomentar la tecnificación del campo.

5.3.9 Dotar de herramientas agrícolas a los campesinos para mejorar la producción.

#### **Eje 5. Metas**

1. Gestionar financiamiento para productores y agricultores en proyectos de innovación y uso tecnológico.
2. Incrementar las unidades económicas del municipio en un 5% anual
3. Realizar un programa de vinculación empresarial y con universidades para la creación de redes de negocios (*Networking*) y redes de mentores.

**Matriz de Indicadores Estratégicos (Eje 5)**

<b>Eje 5. Desarrollo Económico, Empleo y Competitividad.</b>			
<b>Programa</b>	<b>8. Innovación, Emprendimiento y Desarrollo Económico.</b>		
<b>Objetivo</b>	Fomentar el desarrollo económico integral del municipio para incidir en la calidad de vida de los habitantes de Coronango		
<b>Unidades Responsables</b>	Dirección de Fomento Agropecuario, Dirección de Arte, Cultura, Turismo y Desarrollo Económico.		
<b>Meta</b>	<b>Línea base</b>	<b>Indicador</b>	<b>Frecuencia de medición</b>
Gestionar financiamiento para productores y agricultores en proyectos de innovación y uso tecnológico.	Producción Ganadera y agrícola 2024	Número de proyectos productivos impulsados / Total de proyectos identificados como prioritarios * 100	Trimestral
Incrementar las unidades económicas del municipio en un 5% anual	Unidades Económicas 2024 (DENU)	Unidades económicas 2025 / Unidades económicas 2024 * 100	Anual
Realizar un programa de vinculación empresarial y con universidades para la creación de redes de negocios (Networking) y redes de mentores.	Sin Línea base	Número de acciones cumplidas del programa / Total de acciones programadas * 100	Trimestral

## Eje Transversal. Igualdad Sustantiva en Coronango

### *Diagnóstico*

Históricamente, la construcción de la sociedad se ha basado en el sistema patriarcal que ha preponderado el ser hombre como un centro, dejando todas aquellas identidades fuera de la norma en la periferia; así el androcentrismo ha permeado a modo de generar una supremacía en donde el machismo rige las relaciones en su generalidad. Entonces, las sociedades del ayer y del hoy han sido constituidas bajo esta mirada; por ello, se espera que el futuro y por supuesto el hoy, sea equitativo y justo.

De acuerdo con los datos emitidos por el INEI (2020), Coronango cuenta con una población de 46,836 personas del cual el 50.9% son mujeres, es decir, 23,853 mujeres habitan en este municipio. Este dato es de suma importancia puesto que, poco más de la mitad de la población total son mujeres.

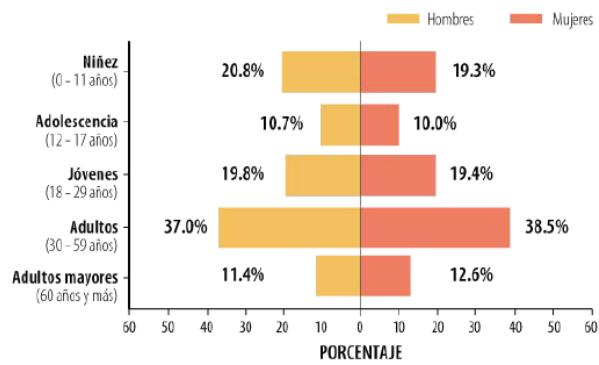
Con relación a este dato, en 2016, el Instituto Mexicano de Psicología A.C. presentó ante el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (DAVG) para el Estado de Puebla, en donde Coronango se encontraba dentro de los municipios con mayor número de casos por violencia de género y feminicidio, no obstante, no procedió. En 2017 la solicitud se reiteró con el respaldo de diversos actores e instituciones; sin embargo, fue hasta 2019 que la DAVG se emitió, incluyendo 50 municipios en lista siendo Coronango uno de ellos.

Sumando a esto, el Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Puebla (2015) mencionó que, las expresiones de violencia de género más frecuentes en Coronango son: feminicidio, trata de personas con fines de explotación sexual, violencia física, psicológica y económica en la modalidad familia.

La violencia contra mujeres es una problemática estructural que debe afrontarse desde distintos sectores, en el ámbito municipal, esta situación se agrava por factores como la normalización de patrones culturales discriminatorios, la insuficiencia de servicios de atención, mecanismos de protección, y falta de políticas integrales de prevención.

En Coronango, el 50.9% de la población son mujeres, la estructura por grupos de edad se muestra en la siguiente gráfica.

**Grafica 31.** PEA. Distribución por sexo



Fuente: PNUD (2024). Ficha de Genero. Coronango.

La siguiente tabla, muestra algunos datos de desigualdad.

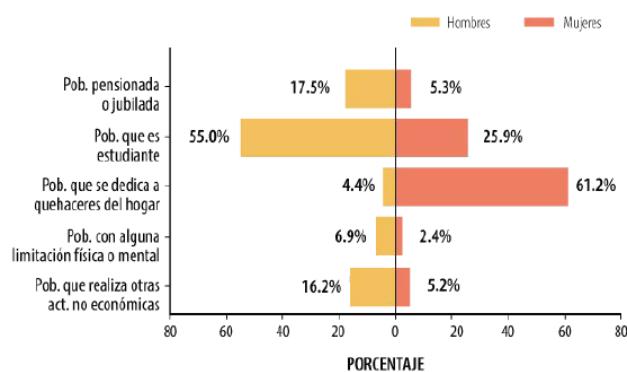
**Tabla 9.** Coronango, datos de desigualdad en mujeres.

		DATO MUNICIPAL	DATO ESTATAL	DATO NACIONAL
<b>SALUD</b>				
(2020) Acceso a seguridad social (%)	♂ Hombres (%) ♀ Mujeres (%)	74.0 78.1	68.8 72.4	71.9 75
<b>EDUCACIÓN</b>				
(2023) Analfabetismo (%)	♂ Hombres (%) ♀ Mujeres (%)	9.0 11.0	5.4 8.4	3.9 5.5
<b>EMPLEO</b>				
(2023) Población Económicamente Activa (PEA)	♂ Hombres (%) ♀ Mujeres (%)	73.4 37.0	58.6 41.4	59.4 40.6
(2023) Tasa de desocupación	♂ Hombres (%) ♀ Mujeres (%)	1.5 0.3	8.1 16.5	7.2 15

Fuente: PNUD (2024). Ficha de Genero. Coronango.

Del cuadro anterior, se puede observar que existe mayor desigualdad hacia las mujeres en el ámbito de la educación, el índice de analfabetismo es ligeramente mayor en mujeres (11%) que en hombres (9%), el acceso a la seguridad social esta mayor equilibrado, a favor de las mujeres. No obstante, la situación de empleo muestra mayor desigualdad, la población económicamente activa del municipio es del 73.4% para los hombres, mientras que, es solo del 37% para las mujeres hombres, es decir, de cada 10 personas que tienen un empleo remunerado, 7 empleos son para hombres y 3 para mujeres, lo que genera mayor dependencia económica, convirtiéndose en un círculo vicioso: limitación en las decisiones, discriminación, aumento de la carga doméstica, menor participación en la vida pública, hasta situaciones de violencia o feminicidios.

**Gráfica 32. Estructura de la población no económicamente activa**



**Fuente:** PNUD (2024). Ficha de Genero. Coronango.

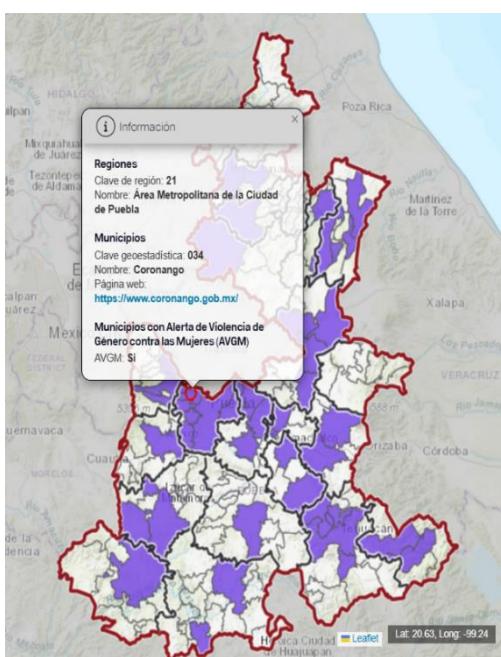
Como puede observarse en la gráfica, el porcentaje de mujeres que se dedican a los quehaceres del hogar (61.2%) es diametralmente mayor que los hombres (4.4%), además el trabajo no es remunerado, lo que aumenta la vulnerabilidad y dependencia económica de las mujeres. En Coronango, 4,210 Mujeres de 12 años y más *no económicamente activa* se dedican a los quehaceres del hogar, las cuales no reciben pago alguno.

Otros datos relevantes son:

- 20.7%, Hogares con personas de referencia mujer (INEGI, 2020).

- En 2024 se registraron 123 delitos de tipo violencia familiar, un incremento del 18.7% con respecto al año anterior (104 delitos).

**Imagen 6. Municipios con Declaratoria de Violencia de Genero contra las Mujeres**



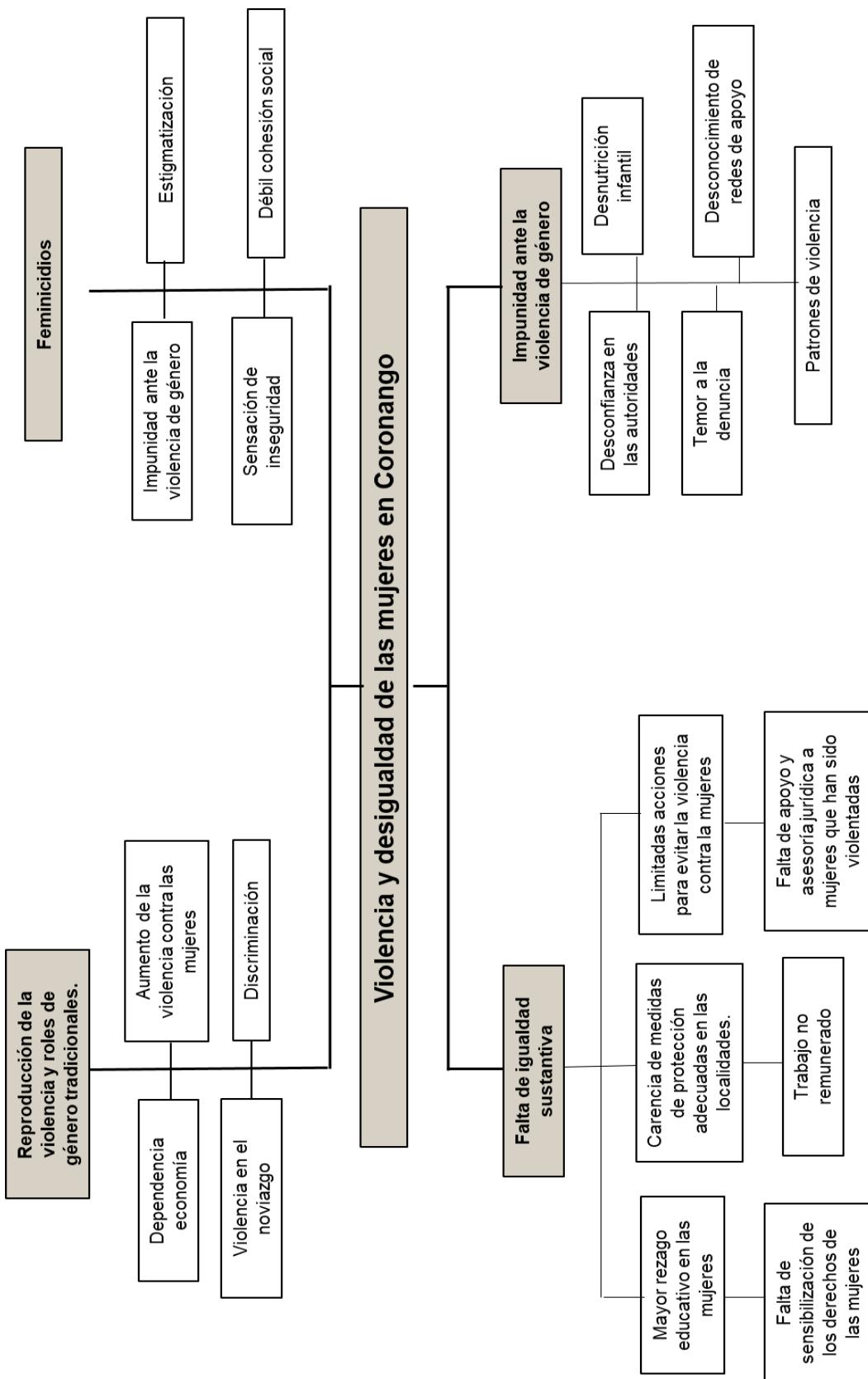
El 8 de abril de 2019, el gobierno del estado emitió la Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres para el Estado de Puebla, Coronango es uno de los municipios declarados con AVGM, la a violencia psicológica y la violencia en entornos laborales y educativos fueron las formas más comunes de abuso. Existe una normalización de la violencia desde la infancia, lo que subraya la necesidad de programas de prevención y atención a la violencia.

**Fuente:** <https://geoportal.puebla.gob.mx/>

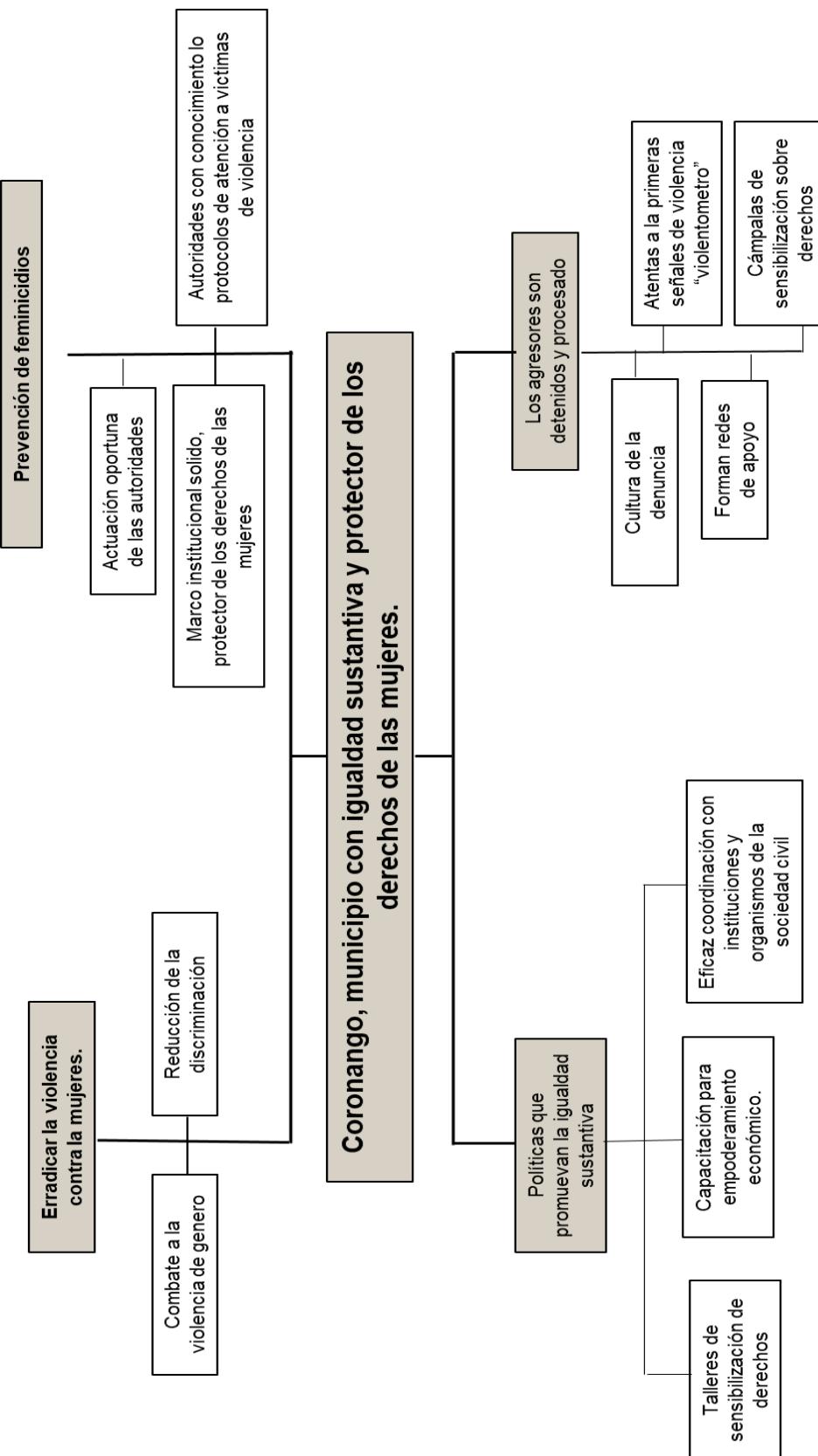
Los resultados del Foro de Consulta Ciudadana aplicado en Coronango, Puebla (2024), indicaron que la comunidad percibe la violencia de género como un problema público y, por lo tanto, existe la necesidad de generar acciones que lo combatan. En este mismo diagnóstico se encontró que el tipo de violencia más frecuente en Coronango es la violencia física, seguida de la psicológica, la económica y patrimonial. Estos resultados muestran una realidad que debe atenderse, las estadísticas confirman que la violencia las mujeres va en aumento.

Del mismo modo, las encuestas realizadas en el Foro de Consulta Ciudadana, se demostró que, el 59.8% de las mujeres no denuncian por miedo a que la violencia aumente después de la denuncia; seguido del 26.4% de las mujeres no denuncian por desconfianza en las autoridades.

## Árbol de Problemas



*Árbol de Objetivos*



**Objetivo:** Promover la cultura de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres, la igualdad de oportunidades y de trato entre géneros.

**Unidades Responsables:** Instituto Municipal de la Mujer, UDAIM, Sistema Municipal DIF.

**Programas municipales:** 9. Menos violencia y más igualdad.

**Estrategia 6.1:** *Políticas públicas con perspectiva de igualdad sustantiva.*

### Líneas de acción

- 6.1.1 Promover acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en concordancia con la política nacional y estatal.
- 6.1.2 Impulsar el Programa Municipal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).
- 6.1.3 Erradicar la violencia intrafamiliar que afecte los derechos de los niñas, niños y adolescentes en el municipio: cero tolerancias al maltrato infantil.
- 6.1.4 Promover el desarrollo de la salud emocional, mental y física de la mujer.
- 6.1.5 Promover la igualdad sustantiva en la ocupación de puestos directivos en la estructura orgánica en la administración 2024-2027.
- 6.1.6 Implementar un Programa de apoyo a mujeres trabajadoras y jefas de familia.
- 6.1.7 Impulsar acciones para que las mujeres fortalezcan sus ingresos familiares.
- 6.1.8 Diseñar los programas presupuestarios con perspectiva de género.
- 6.1.9 Realizar campañas para difundir el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia y los contenidos de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

- 6.1.10 Garantizar el trato inclusivo e igualitario para todas las personas en los trámites y servicios que se brindan en el municipio.
- 6.1.11 Difundir campañas de prevención del embarazo en adolescentes, promoción y difusión de los derechos sexuales y reproductivos.
- 6.1.12 Brindar atención jurídica, psicológica y acompañamiento integral a mujeres víctimas de violencia en cualquiera de sus expresiones.

**Metas. Eje Trasversal.**

1. Elaborar e implementar el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
2. Desarrollar 1 programa de capacitación para potenciar la autonomía física, socioeconómica, bienestar y toma de decisiones de las mujeres en Coronango.
3. Programa Municipal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

**Matriz de Indicadores Estratégicos (Eje Transversal)**

Eje Transversal. Igualdad Sustantiva en Coronango			
Programa	9. Menos violencia y más igualdad.		
Objetivo	Promover la cultura de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres, la igualdad de oportunidades y de trato entre géneros		
Unidades Responsables	<i>Instituto Municipal de la Mujer, UDAIM, Sistema Municipal DIF.</i>		
Meta	Línea base	Indicador	Frecuencia de medición
Elaborar e implementar el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Líneas de acción del programa	Número de acciones planeadas en 2025 / Total de acciones planeadas 2025 * 100	Trimestral
Desarrollar 1 programa de capacitación para potenciar la autonomía física, socioeconómica, bienestar y toma de decisiones de las mujeres en Coronango	Capacitaciones programadas 2025	Número de Mujeres capacitadas / Total de mujeres programadas para capacitación 2025 * 100	Trimestral
Programa Municipal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).	Porcentaje de acciones cumplidas del SIPINNA, en 2024.	Número de acciones realizadas del SIPINNA en 2025 / Total de acciones planeadas SIPINNA 2025 * 100	Trimestral

## Instrumentación

Este apartado describe los procedimientos y mecanismos que se implementarán para el logro de los objetivos del PMD 2024–2027. Se propondrán Programas Presupuestarios (PP)<sup>12</sup>, con el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual permite vincular la planeación estratégica del desarrollo municipal con la operación anual de los PP, los cuales son operados por las unidades administrativas que integran la administración 2024–2027. El seguimiento se realiza a través de Fichas Técnica de Indicadores (para cada uno de los Pp), constituyen la herramienta central el seguimiento de las estrategias y las líneas de acción del PMD, las fichas técnicas tienen una estructura metodológica sólida, se construyen a partir de los *Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal*, emitidos por la unidad administrativa competente, tienen como base la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, publicada por CONEVAL (2013)<sup>13</sup>.

Existe una correlación con la Metodología Marco Lógico y la instrumentación del PMD 2024 – 2027 para asegurar la correcta instrumentación de

	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componentes				
Actividades				

acciones y contar con elementos que permitan fortalecer los procesos se control y

<sup>12</sup> Un programa presupuestario es una categoría a través de la cual se organizan los recursos de forma representativa y homogénea con la finalidad de atender un problema público. son los instrumentos mediante los cuales se asigna el presupuesto anual a las unidades administrativas de un municipio <https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/Programas>

<sup>13</sup>

<https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf>

evaluación, que permitan medir el progreso y tomar medidas correctivas. Cada Programa presupuestario tienen una estructura definida: *fin, propósito, componentes y actividades*, cumpliendo con una lógica horizontal y vertical, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas y líneas de acción de cada eje propuesto en el plan.

Los titulares de las unidades administrativas del municipio de Coronango serán quienes se encargarán de integrar, implementar y evaluar el cumplimiento de cada línea de acción, a través de reportes oportunos, que serán la base para la evaluación anual de cumplimiento.

## Control, seguimiento y evaluación

El proceso de seguimiento implica el monitoreo constante y la recopilación de datos sobre la eficacia en el logro de metas, con ello se toman las decisiones pertinentes sobre la continuidad de los programas municipales. La Contraloría municipal estará a cargo de seguimiento y evaluación del PMD 2024 – 2027, teniendo como marco normativo el Plan Anual de Evaluación (PAE), documento que coordina las actividades en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación de manera organizada con el objeto de generar valor público, mejorando la calidad del ejercicio del gasto público en los diversos programas que ejecuta el gobierno municipal, articulando un conjunto de actividades que permitirá valorar cualitativa y cuantitativamente el plan.

El consejo de planeación municipal en coordinación con la contraloría municipal, el ámbito de su competencia, darán seguimiento y coordinará los esfuerzos del diseño anual del PAE, reconociendo que, la evaluación es una herramienta capaz de crear información de calidad con el objeto de reforzar y reorientar las políticas públicas implementadas dentro del contexto delineado por el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el análisis de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA) de cada evaluación, permitirá redefinir procesos, reorientar actividades, para cumplir con la misión y visión planteada en este documento.

La evaluación permite identificar áreas de oportunidad y tomar decisiones de gobierno a partir de sustentos técnicos basados en evidencia real. El PAE contempla realizar una Evaluación anual de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, esta evaluación tendrá por objeto determinar sistémica y periódicamente el avance del cumplimiento de los objetivos y metas, con el objeto de mostrar información útil para la toma de decisiones, reflejando los avances obtenidos por las acciones emprendidas y dirigidas hacia los ciudadanos de Coronango, Puebla.

## Seguimiento

De acuerdo con el artículo 110 de la LOM, derivado de los informes de resultados de los procesos de seguimiento y evaluación, se identificarán recomendaciones cuya implementación contribuya a mejorar el desempeño y retroalimentar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. Una vez que se haya obtenido los resultados de las actividades de seguimiento o la recepción de los informes finales de evaluación, se deberá instrumentar y ejecutar el Mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por parte de la Contraloría Municipal, estableciendo un proceso desde la identificación de los ASM, la suscripción del Programa de Trabajo y el seguimiento de su implementación, conforme al siguiente proceso:

1. Identificación y selección de los ASM derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones realizadas.
2. Elaboración del formato del Programa de Trabajo de atención a los ASM.
3. Solicitar a las Direcciones y áreas administrativas del municipio, el establecimiento de su postura, es decir, la aceptación de las recomendaciones, así como su clasificación por tipo de actores involucrados y nivel de prioridad.
4. Solicitar a las Direcciones y áreas administrativas del municipio, la definición de las acciones a realizar, fechas límite, Responsable(s) de la implementación y documento(s) que acredite(n) la implementación del ASM, y posteriormente se debe formalizar el Programa de Trabajo (Firma).
5. Publicación del Programa de Trabajo en el Portal Oficial de la Administración Pública Municipal: <https://coronango.gob.mx/>

6. Implementación de las mejoras por parte de los responsables, e integración de las evidencias de la implementación, posteriormente remiten dicha documentación a la Contraloría Municipal.
7. La Contraloría municipal valorará el cumplimiento de la implementación de las mejoras, y en caso de incumplimiento, solicitará a los responsables su implementación y reenvío de evidencia.

Es obligación de cada Dirección y/o unidad administrativa responsable del municipio dar seguimiento hasta su conclusión a los ASM comprometidos derivados de los procesos de seguimiento y evaluación de los recursos sujetos a evaluación. Una vez que se formalice el Programa de Trabajo donde se establezcan las acciones y compromisos de mejora, la Contraloría Municipal publicará el documento en el Portal Oficial de la Administración Pública Municipal. Así mismo, cuando se cuente con la implementación del 100% de las recomendaciones, publicará los resultados del seguimiento, a fin de que la población del municipio verifique el cumplimiento de las acciones de mejora.

## Evaluación

La evaluación del Plan Municipal de Desarrollo tiene como propósito presentar de manera estructurada los principales resultados derivados del análisis del plan, así como las recomendaciones correspondientes, organizadas conforme a los distintos apartados evaluados, a fin de mejorar los procesos de planificación, ejecución y evaluación de la política pública municipal. Es un proceso sistemático que se realiza en cada una de las áreas del municipio con el objeto de informar a los ciudadanos el estado que guarda el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias en materia de planeación, con la evaluación se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 16, párrafo primero y 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 107, 108, párrafos primero y segundo, 113, párrafos primero y tercero, fracciones I, quinto párrafo y VIII y 114, párrafos primero y último de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 11, fracciones III, IV, V y VI, 12, fracciones III y IV y 27, fracción II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 78 fracciones VI y VII, 102 fracciones III, IV y V, 103, 104, 105, 106 y 107, fracción VI, 108, fracción IX y 110 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal; y al Plan Anual de Evaluación del municipio de Coronango, Puebla.

Para realizar la evaluación anual del PMD 2021-2024, existe un documento metodológico denominado *Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo de los Ayuntamientos del Estado de Puebla* son emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, en cada ejercicio anual. De manera general la evaluación contempla cinco apartados: I. Diseño del PMD; II. Atención mediante la planeación operativa; III. Indicadores y metas; IV. Resultados de la implementación del PMD; V. Seguimiento a las evaluaciones. De acuerdo con la valoración obtenida de todos los apartados, se asigna un criterio de acuerdo con el grado de consolidación del Plan Municipal.

*Semaforización del nivel de desempeño del PMD.*

Porcentaje	Criterio del nivel de desempeño	
Mayor a 2.51	Consolidado	La planeación se encuentra orientada a resultados permitiendo identificar las acciones que contribuyen al cumplimiento de los objetivos, así como los indicadores permiten medir los resultados asociados a dichos objetivos. Asimismo, da cumplimiento al marco normativo aplicable.
Entre 1.50 y 2.50	Encaminado a resultados	Se sugieren realizar cambios menores en el PMD, dicho documento cuenta de manera parcial con la alineación en sus programas o acciones y/o con la medición de los resultados asociados a los objetivos plasmados en el instrumento de planeación. Al igual que se identifican áreas de oportunidad para dar cumplimiento al marco normativo aplicable.
Entre 1 y 1.50	Emergente	Se sugieren realizar cambios en el PMD que ayuden a mejorar y fortalecer la alineación en sus programas o acciones y/o la medición de los resultados asociados a los objetivos plasmados en el instrumento de

		planeación. De igual manera es posible identificar cumplimiento parcial de la normatividad aplicable.
<b>Menor a 0.99</b>	<b>Estancado</b>	Se sugiere identificar y mejorar significativamente el planteamiento del PMD, ya que no se identifica alineación de sus programas o políticas públicas con el instrumento de planeación y/o no permite identificar acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos. Aunado a lo anterior, no es posible identificar indicadores asociados a los resultados de los objetivos, y/o hay faltantes en los elementos señalados por la normatividad aplicable.
Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, 2024. Pp. 29 - 30.		

La evaluación de cumplimiento del PMD 2024-2027 es un proceso integral que permite conocer el impacto de las estrategias y acciones municipales, así como dar cuenta del avance de las diferentes dimensiones del desarrollo municipal, los resultados deben retroalimentar la toma de decisiones.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, establece 26 metas, con indicadores medibles y alcanzables y 176 líneas de acción, vinculados a los 9 programas municipales que se agrupan en 5 ejes de gobierno y un eje transversal. Las metas fueron diseñadas para verificar la instrumentación de los programas municipales, los indicadores se diseñaron considerando la información institucional existente.

## Bibliografía

Bienestar (2024). Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024, Municipio de Coronango. Disponible en:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889480/21034Coronango2024.pdf>

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. (2024). Obligaciones Financieras de los Municipios de México. Tercer Trimestre de 2024 (No. 048). Cámara de Diputados LXIV Legislatura, Gobierno Federal.

<https://www.cefip.gob.mx/publicaciones/documento/2024/cefip0482024.pdf>

Consejo Nacional de Población [CONAPO]. Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070 (a mitad de año). Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2020-2070>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2020). Índice de Rezago Social 2020 a nivel nacional, estatal, municipal y localidad. CDMX, México: CONEVAL.

[https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_Rezago\\_Social\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2024). DATAMUN Datos de avance Municipal. Municipio de Coronango. Disponible en: <http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2020a). Pobreza a Nivel Municipio 2010-2020. CDMX, México: CONEVAL. Disponible en:

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

CONEVAL (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Disponible en:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889518/21072Coronango2024.pdf>

Data México. (2024). Secretaría de Economía. Datos para el municipio Coronango

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/coronango#economy>

Diario Oficial de la Federación (2024). Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2025.

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5746130&fecha=24/12/2024](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746130&fecha=24/12/2024)

Fiscalía General del Estado de Puebla [FGE]. (2024). Incidencia delictiva por municipio, Incidencia delictiva del fuero común enero-noviembre 2024.

<https://fiscalia.puebla.gob.mx/Incidencia>

Gobierno del Estado de Puebla (2024). *Geoportal. Sistema Estatal de Información del Estado de Puebla*. Disponible en

<https://geoportal.puebla.gob.mx/>

Gobierno del Estado de Puebla. (2024). Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2024 – 2027. Puebla, México: Gobierno del Estado.

Disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx/documentos/Guia-Elaboracion-PMD.pdf>

Gobierno del Estado de Puebla (2024b). Ficha Técnica Coronango. Comité Estatal de Información Estadística y geográfica del Estado de Puebla.

Disponible en:

<https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/demosocial/34/CORONANGO>

Gobierno del Estado de Puebla. (2023). Puebla. Informe Subnacional Voluntario 2023. Puebla: Secretaría de Planeación y Finanzas. Disponible en:

[https://agenda2030.puebla.gob.mx/files/archivos/INFORME\\_SUB\\_VOLUNTARIO\\_2023.pdf](https://agenda2030.puebla.gob.mx/files/archivos/INFORME_SUB_VOLUNTARIO_2023.pdf)

Gobierno de México (2019). Estrategia Nacional para la implementación de la Agenda 2030 en México. Recuperado de

<https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/estrategia-nacional-de-la-implementacion-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible-en-mexico>

Instituto Nacional de Geografía e Informática (2024). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Puebla Principales Resultados. Septiembre. 2024

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024\\_pue.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_pue.pdf)

Instituto Nacional de Geografía e Informática (2020). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2020*. Tabulados Puebla. [Internet] México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); 2020.

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

ISO, (2019). ISO 18091: 2019 Sistema de Gestión de la Calidad-Directrices para la aplicación de la Norma ISO 18091 en el Gobierno Local.

ONU (2015). La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Disponible en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Cepal. Disponible en:

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content>

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Disponible en

<https://planeader.puebla.gob.mx/ped>

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en

<https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029>

PNUD (2024). Ficha de Genero. Coronango. Plataforma de Análisis para el Desarrollo. Disponible en: <https://pad.undp.org.mx/monitoreo-ods-infografias>

Secretaría de Educación Pública (2024). Sistema Interactivo de Consulta Estadística Educativa, Ciclo escolar 2022/2023.

[https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/Atlas\\_estados/puebla.pdf](https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/Atlas_estados/puebla.pdf)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2024).

*Incidencia delictiva municipal* (Delitos del fuero común).

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) (2023). *Anuario Estadístico de la Producción Ganadera 2023*.

[https://nube.siap.gob.mx/cierre\\_pecuario/](https://nube.siap.gob.mx/cierre_pecuario/)

SCIEE. (2024). Sistema de consulta Interactiva de Estadísticas Educativas.

<https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>